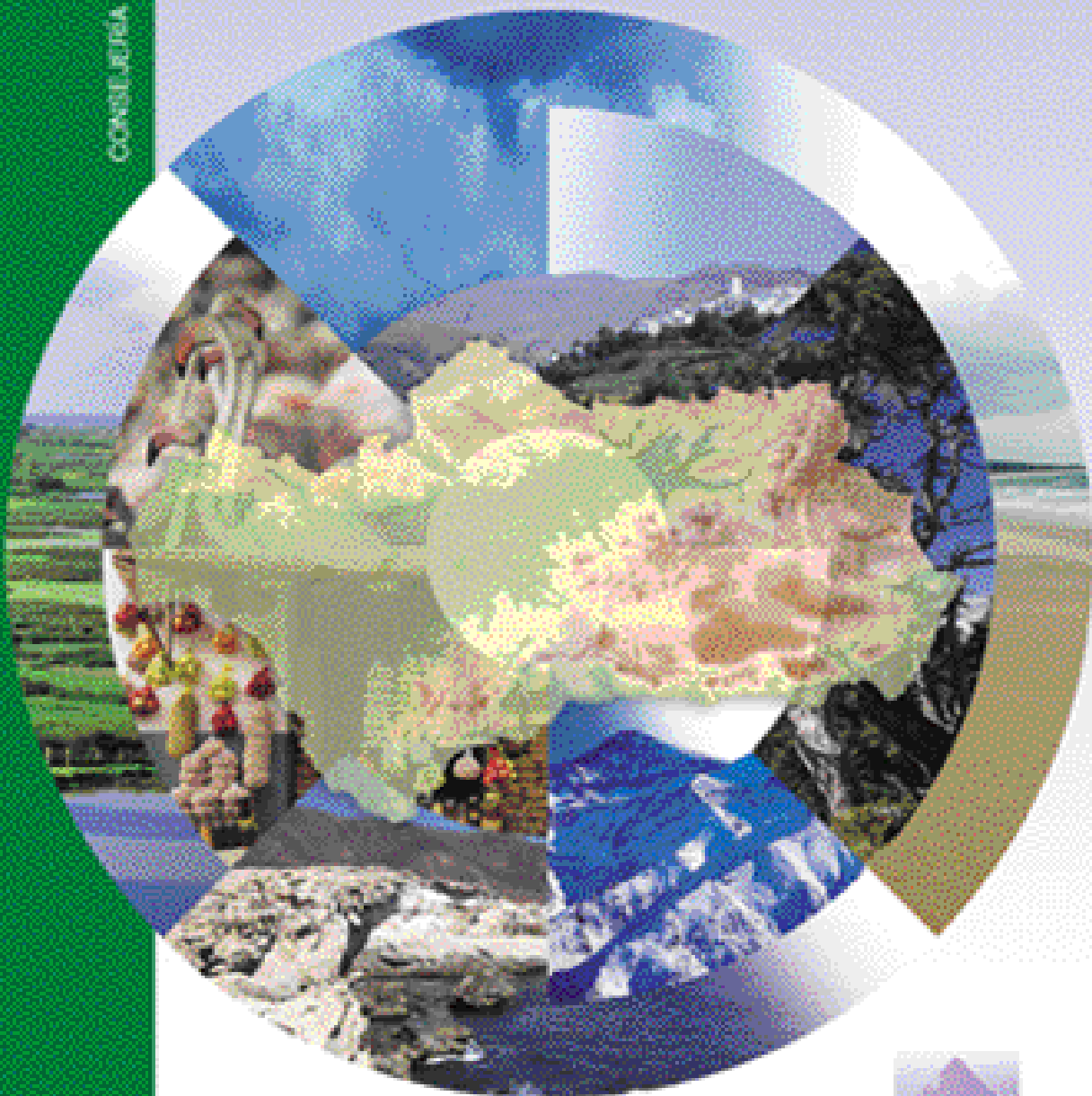


Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible Agenda 21 Andalucía



Edita:

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía

Diseño, Maquetación e Impresión:

AM-GRAPHIS Diseño Gráfico

Depósito Legal:

SE-0000-00



ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE: AGENDA 21 ANDALUCÍA

Conscientes de que el concepto de desarrollo sostenible implica un modelo de progreso más inteligente y solidario, comenzamos, en 1999, a trabajar en la "Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 Andalucía", para contribuir a diseñar la Andalucía del nuevo siglo, identificando los principales retos de los próximos diez años.

Este documento es el resultado de un largo proceso de participación, con representantes de todos los sectores de la sociedad andaluza, desde sindicatos y empresarios a asociaciones ecologistas, de consumidores o de vecinos, pasando por miembros de la comunidad científica y de las distintas administraciones públicas.

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible, que ahora presentamos, es nuestra aportación al esfuerzo global para abordar los problemas ambientales, que están poniendo en riesgo un futuro común de progreso. Se ha hecho por y para la sociedad, ya que ha emanado de ella, y su éxito y efectividad dependerá, por tanto, de cómo asuman sus orientaciones y se beneficien de las mismas los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad.

En definitiva, esta apuesta por la sostenibilidad es una llamada al compromiso individual y colectivo frente a los problemas actuales y que coloca nuevamente a Andalucía en cabeza de las políticas más vanguardistas de la Unión Europea.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Manuel Chaves González

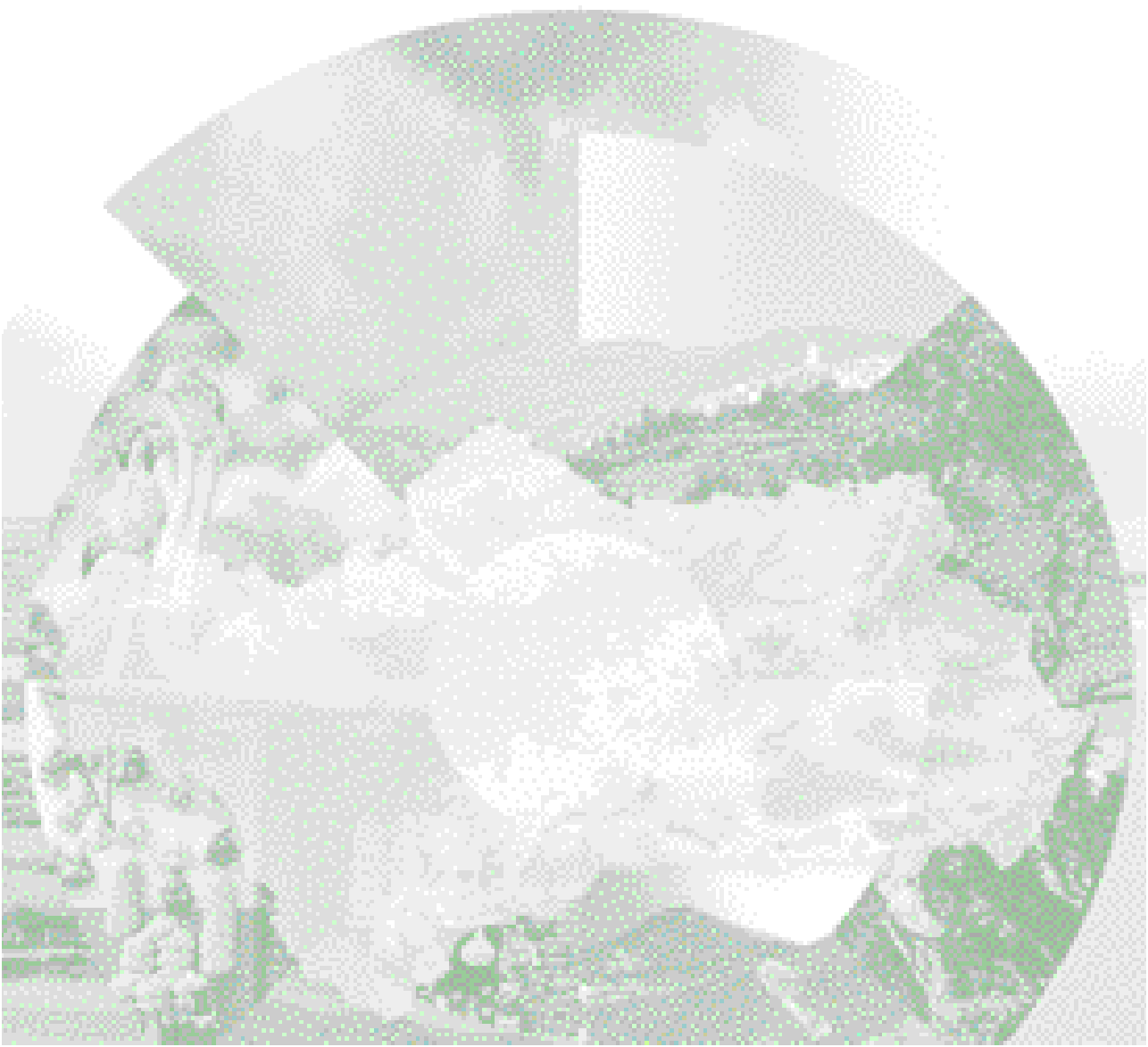
ÍNDICE

I	ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	07
II	PROCESO DE ELABORACIÓN	13
II	CONTEXTO GLOBAL	19
IV	ANDALUCÍA ANTE EL DESARROLLO SOSTENIBLE	25
V	DECLARACIÓN CONSENSUADA	31
VI	ÁREAS TEMÁTICAS DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	35
	1. CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	36
	2. CONSERVACIÓN DEL MUNDO MARINO Y COSTERO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE SUS RECURSOS.....	39
	3. CONSERVACIÓN DEL MONTE MEDITERRÁNEO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE SUS RECURSOS	42
	4. GESTIÓN DEL AGUA	45
	5. AGRICULTURA Y GANADERÍA SOSTENIBLE	47
	6. DESARROLLO RURAL	50
	7. PAISAJES ANDALUCES	52
	8. PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DEL SUELO.....	54
	9. CIUDADES SOSTENIBLES.....	56
	10. DESARROLLO INTEGRAL DEL LITORAL	59

11. TURISMO SOSTENIBLE	61
12. PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA Y CLIMA	63
13. CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	65
14. TRANSPORTES	67
15. DESARROLLO INDUSTRIAL	69
16. GESTIÓN RACIONAL DE LOS RESIDUOS	71
17. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	73
18. FOMENTO DEL CONSUMO RESPONSABLE	75
19. EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE	77
20. COMPETITIVIDAD ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD EN ANDALUCÍA.....	79
21. INSTRUMENTOS DE ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	81
22. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	83
23. LUCHA CONTRA LA DESIGUALDAD Y LA POBREZA.....	84
24. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA IMPULSAR EL D.S.....	86
VII EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	89
ANEXO I: PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LA E.A.D.S.....	93
1. REPRESENTANTES DEL FORO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	94
2. COORDINACIÓN Y OFICINA TÉCNICA DE APOYO	95
3. MESAS DE TRABAJO.....	96
ANEXO II: GLOSARIO.....	99
ANEXO III: BIBLIOGRAFÍA.....	111



Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible



Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo ("Cumbre de la Tierra"), celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992, se planteó la necesidad de enfocar de forma equilibrada e integral las cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo. Para ello, se aprobó un plan mundial de acción en todas las áreas relacionadas con el desarrollo sostenible: la Agenda 21.

La Agenda 21 aborda los problemas acuciantes de hoy y también trata de preparar al mundo para los desafíos del siglo XXI. Refleja un consenso mundial y un compromiso político al nivel más alto sobre el desarrollo y la cooperación en la esfera del medio ambiente. Su ejecución con éxito incumbe, ante todo y sobre todo, a los gobiernos. Las estrategias, planes, políticas y procesos nacionales son de suma importancia para conseguir estos objetivos. La cooperación internacional debe apoyar y complementar los esfuerzos nacionales. Asimismo, se debe alentar la participación más amplia y activa de los agentes sociales y económicos, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general: todos juntos se han de comprometer, de diferentes maneras, en su aplicación.

El mundo ha cambiado en los diez años que han transcurrido desde la Conferencia de Río, con nuevas necesidades y desafíos creados por la globalización, la revolución de la información y las comunicaciones, etc. El desarrollo sostenible se considera, por tanto, como un proceso continuado de cambios, en el cual, la utilización de los recursos, la orientación de la evolución tecnológica y la modificación de las instituciones deben ser acordes con el potencial actual y futuro de las necesidades humanas.

En 1997, la Unión Europea y los demás signatarios de la "Declaración de Río" se comprometieron a elaborar estrategias de desarrollo sostenible para su presentación en la Cumbre Mundial de Río + 10, Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo, del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, que ha visto reflejado sus trabajos en una Declaración Política y en un Plan de Implementación.

En este último Foro se ha fortalecido y ampliado la noción de desarrollo sostenible y se han identificado como objetivos primordiales la erradicación de la pobreza, la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo, y la protección y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo social y económico.

Se ha insistido en destacar con claridad la estrecha relación existente entre el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, concediendo una importancia especial a acciones en el continente africano y a trabajar con asociaciones regionales fuertes, como "La Nueva Alianza para el Desarrollo de África". Los Gobiernos acordaron y reafirmaron un amplio abanico de compromisos cuantificados y metas de acción, con un calendario de ejecución, relativos a incrementos de renta, agua e higiene, producción y consumo sostenible, energía, productos químicos, gestión de recursos naturales, salud y otros, cuya finalidad, en gran medida, es aumentar rápidamente el acceso a servicios básicos a un porcentaje amplio de la población mundial.



El cambio de pautas insostenibles de producción y consumo se pretende afrontar mediante la realización de programas de apoyo a iniciativas nacionales y regionales, a diez años, que aceleren y lideren este cambio, cuya mayor responsabilidad compete a los países desarrollados. Se trata de intentar desligar crecimiento económico de degradación medioambiental, favoreciendo la eficiencia y la sostenibilidad en los procesos productivos, reduciendo residuos.

Destaca, asimismo, la importancia concedida a los aspectos energéticos y a los sistemas de transporte. Se realiza un llamamiento especial para continuar con los procesos de Agenda 21 y su aplicación concreta.

Una adecuada gestión de los recursos naturales implica modificar con urgencia la tendencia actual de continua degradación de estos recursos y favorecer una gestión integrada del suelo, agua y recursos vivos. Se hace una referencia especial a políticas de agua, tanto continentales como marinas, y también en su vertiente de recursos productivos y se destacan actuaciones para valoración de riesgos y gestión de desastres, así como acciones relativas al clima, agricultura sostenible, desarrollo rural, lucha contra la desertificación, apoyo a los ecosistemas de montaña, turismo sostenible, biodiversidad y bosques.

Se ha dado un paso decisivo para apoyar el establecimiento de un fondo de solidaridad mundial para la erradicación de la pobreza. Ha destacado, asimismo, el impulso otorgado al concepto de asociación entre los gobiernos, las empresas y la sociedad civil, como estrategia de concienciación y difusión de iniciativas.

En el ámbito europeo se han dado también pasos para favorecer la conciliación entre desarrollo, economía y conservación medioambiental. En este sentido, en la Cumbre de Helsinki, celebrada en diciembre de 1999, el Consejo Europeo invitó a la Comisión Europea a "*elaborar una propuesta de estrategia a largo plazo que integre políticas de desarrollo sostenible desde el punto de vista económico, social y ecológico*" y en la Cumbre de Lisboa, en marzo de 2000, definió un nuevo objetivo estratégico para la Unión: "*convertirse en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de un crecimiento económico sostenible con más y mejor empleo y una mayor cohesión social*". La estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible debe completar este compromiso político, y basarse en él, incluyendo una dimensión medioambiental. Así, el Consejo Europeo de Gotemburgo de junio de 2001, aprobó la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea e invitó a los Estados Miembros a que elaboren sus propias estrategias nacionales de desarrollo sostenible.

A su vez, el VI Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente, "*Medio Ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos*" (2001-2010), establece cuatro objetivos prioritarios: el cambio climático, la naturaleza y biodiversidad, la salud y la utilización sostenible de los recursos naturales, y gestión de residuos.

España, siguiendo la invitación del Consejo Europeo, ha sentado las bases de una nueva dimensión del desarrollo con la elaboración de una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible para los próximos 25 años.

El gobierno andaluz, por su parte, ha decidido iniciar un proceso consensuado con todos los agentes sociales y económicos de nuestra Comunidad Autónoma, para la preparación y puesta en marcha de la Agenda 21 Andalucía, como Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible, donde se impulsen actuaciones y políticas responsables con nuestro futuro común.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Se trata de un documento:

- Consensuado, participativo y activo, surgido desde un foro lo más amplio posible y abierto a toda valoración y revisión demandada por los ciudadanos.
- Contextual, que persigue basar con fundamentos sólidos, derivados de una declaración social, una política autonómica de desarrollo sostenible, sirviendo de guía o nexo para cualquier iniciativa en este sentido.
- Concienciador de la necesidad creciente de una acción eficaz para preservar el medio ambiente.
- Estratégico, pues parte de un proceso de planificación desde el cual se detectan los principales déficits, así como las grandes fortalezas de la Comunidad, para conseguir el desarrollo sostenible.
- Coordinador de las actuaciones a favor del desarrollo sostenible de las distintas instituciones y agentes sociales y económicos.
- Integral, para lo cual resulta necesario el acuerdo de firmantes responsables a lo largo de cada generación de ciudadanos, quienes lo suscribirán ampliando y modificando la Agenda 21.
- Duradero en el sentido de que no tiene definidos unos plazos determinados, sino que posee un carácter de intemporalidad, entendiéndose como Agenda-Proceso que, una vez iniciado, se mantiene en las generaciones futuras.

En este documento se identifican los principales retos que plantea la sostenibilidad en el horizonte de los próximos diez años, para que este concepto sea operativo y se convierta en catalizador del cambio. A través de veinticuatro Áreas Temáticas, la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible define el camino

hacia el desarrollo sostenible y establece las claves sobre las que se debe actuar: desde conservación y uso sostenible de la biodiversidad, a la relación de empleo y medio ambiente, coordinación institucional, lucha contra la desigualdad y la pobreza o la cooperación internacional, pasando por consideraciones sobre energía, agua, turismo sostenible, desarrollo industrial o participación ciudadana, entre otras. En suma, 259 orientaciones¹ con las que se pretende implicar a toda la sociedad andaluza en el diseño de nuestro propio proceso de desarrollo sostenible para el siglo XXI.

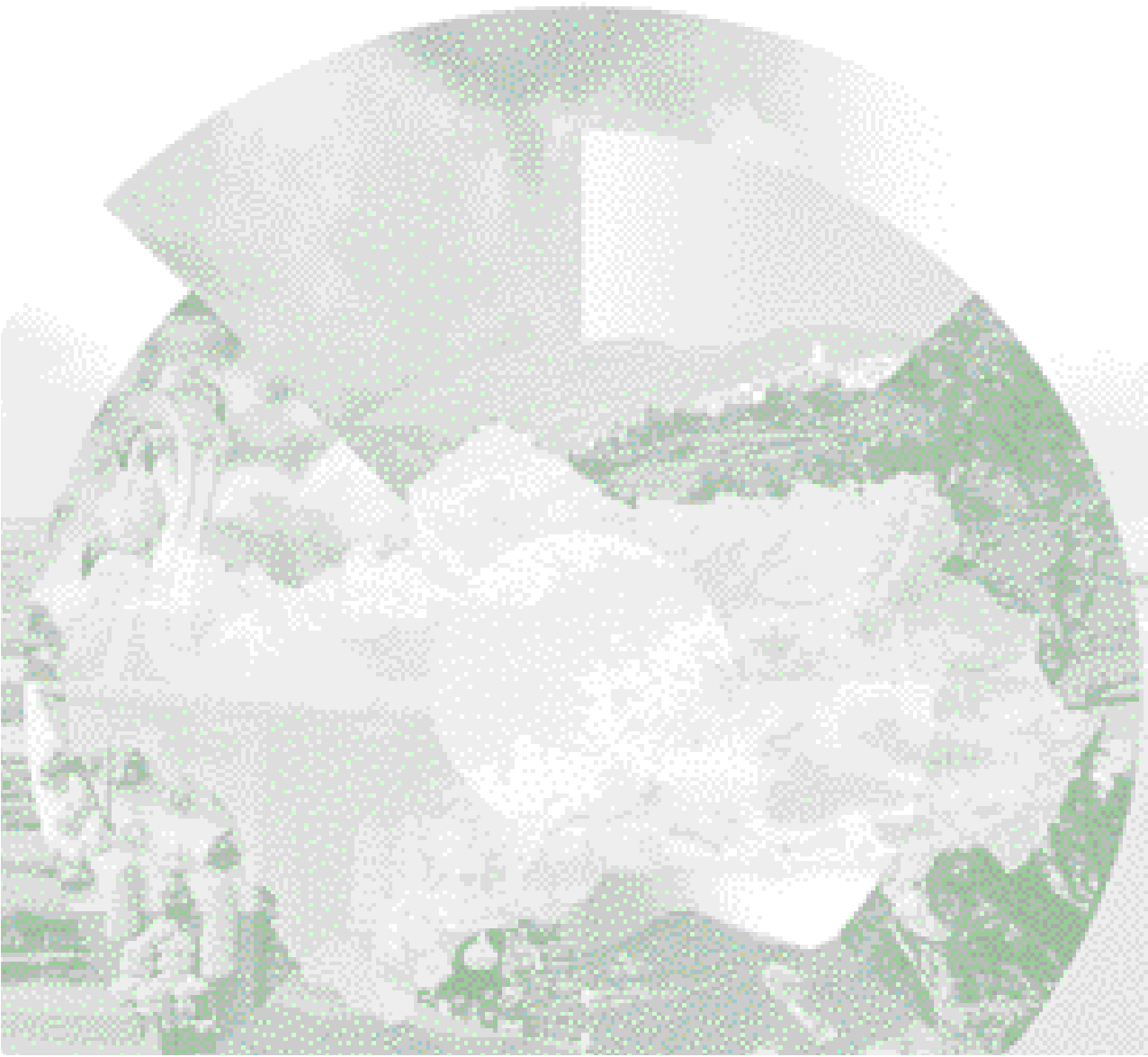
Para que el diseño de esta estrategia sea efectivo, se hace necesario establecer el seguimiento y evaluación de la misma, de manera que permita a través de un debate colectivo con participación de todos los agentes implicados, públicos y privados, adoptar decisiones para determinar las prioridades para la acción.

SE TRATA DE UN MENSAJE DIRIGIDO A UNO MISMO Y A TODOS LOS CIUDADANOS, UN MENSAJE PARA EL PRESENTE Y EL FUTURO, INTENTANDO APRENDER DEL PASADO

¹ En algunas orientaciones se remite al lector a orientaciones de otras Áreas Temáticas con las que está relacionada, debido a su carácter transversal.



Proceso de Elaboración



Proceso de elaboración de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible

En el Consejo de Gobierno del 27 de abril de 1999, el Gobierno Andaluz encargó a la Consejería de Medio Ambiente el inicio de un proceso para la formulación de una Agenda 21 Andalucía, inspirada en los Acuerdos de la Cumbre de Río.

En dicha Consejería se creó un comité para la redacción de un primer borrador, que fue debatido en el seno del Consejo Andaluz para el Desarrollo Sostenible de Andalucía en el Siglo XXI (CADS), constituido al efecto el 13 de octubre de 1999, e integrado por un cualificado foro de 73 expertos de diferentes disciplinas, a título individual.

A partir de las resoluciones del citado Consejo, se elaboró el documento de BASES PARA LA AGENDA 21 ANDALUCÍA, en las sesiones de trabajo celebradas el 22 de octubre y el 4 de noviembre de 1999, siendo aprobado definitivamente el 27 de enero de 2000. El 23 de marzo de ese mismo año, se presenta el documento al Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible, órgano administrativo en el que están representadas las consejerías andaluzas y será el encargado de promover y coordinar la aplicación de aquellas medidas de la Agenda 21 Andalucía cuya competencia corresponda al Gobierno Autónomo. Asimismo, el 4 de abril de 2000, también se presenta el documento de Bases al Consejo Andaluz de Medio Ambiente, órgano colegiado de participación social, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, para hacer efectiva la colaboración y asesoramiento en la actividad de la Administración Autónoma en materia de conservación y protección del medio ambiente.

Estas Bases han servido como punto de partida para abrir el debate y avanzar hacia la elaboración de una Agenda 21 Andalucía, como Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible.

La esencia de la Agenda 21 debe ser, por encima del necesario compromiso político, un compromiso social en donde se impliquen los agentes sociales, económicos y de participación más vinculados a la realidad territorial. Por ello, y para continuar con este proceso de elaboración, se decidió la constitución de un Foro de Desarrollo Sostenible en el seno del citado Consejo Andaluz de Medio Ambiente, el 25 de febrero de 2002, como grupo de trabajo permanente, creado para impulsar la participación ciudadana en la formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible.

Dicho grupo de trabajo cuenta con representantes de todos los sectores de la sociedad, organizaciones sociales, económicas y de participación:

- Confederaciones y federaciones de asociaciones ecologistas de defensa de la naturaleza y el medio ambiente, radicadas en Andalucía y legalmente registradas.
- Organizaciones sindicales más representativas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, a propuesta de las mismas.

- Organizaciones de consumidores y usuarios, a propuesta de las representadas en el Consejo Andaluz de Consumo.
- Asociaciones de vecinos, a propuesta de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía.
- Asociaciones juveniles, a propuesta del Consejo Andaluz de la Juventud de Andalucía.
- Organizaciones empresariales más representativas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, a propuesta de las mismas.
- Representantes de los municipios, a propuesta de la Asociación de Municipios de ámbito andaluz más representativa.
- Diputaciones Provinciales, a propuesta de la Asociación de Provincias de ámbito andaluz más representativa.
- Comunidad docente e investigadora, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades.
- Asociaciones agrarias más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, a propuesta de las mismas.



Mesa estuvo integrada por las personas expertas designadas, al efecto, por cada organización representada en el Foro de Desarrollo Sostenible, y presidida y coordinada por un experto de reconocido prestigio, participante, asimismo, en la elaboración de las Bases para la Agenda 21 Andalucía y apoyado por un Secretario, designado por la Consejería de Medio Ambiente.

Este Foro de Desarrollo Sostenible está presidido y coordinado por D. José Larios Martón.

La mejor manera para establecer una amplia e intensa participación fue trabajar en Comisiones o Mesas de Trabajo en las que estuviesen representadas todas las organizaciones que componen el Consejo Andaluz de Medio Ambiente, siguiendo la misma metodología utilizada en la elaboración de las Bases para la Agenda 21 Andalucía.

Las Mesas de Trabajo (Línea Verde, Línea Marrón y Línea Horizontal) tuvieron un carácter sectorial y en ellas se debatieron, tanto las áreas temáticas como las orientaciones específicas correspondientes. Cada

La Oficina Técnica de Apoyo, adscrita a la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente, ha sido la encargada de convocar las reuniones, recibir y enviar las alegaciones de las distintas organizaciones del Foro de Desarrollo Sostenible y redactar los documentos intermedios y de síntesis debatidos en las sesiones de trabajo. Asimismo, será el órgano encargado de recopilar y difundir los indicadores de seguimiento de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible y analizar e interpretar la información proporcionada por otras organizaciones involucradas.

Todo este proceso se organizó en torno a las siguientes reuniones:

- **Mesa Verde**
 - 1ª reunión: 2 de abril 2002
 - 2ª reunión: 6 de junio de 2002
- **Mesa Marrón**
 - 1ª reunión: 2 de abril 2002
 - 2ª reunión: 25 de junio de 2002
- **Mesa Horizontal**
 - 1ª reunión: 10 de abril 2002
 - 2ª reunión: 14 de mayo de 2002
 - 3ª reunión: 21 de mayo de 2002
- **Mesa Plenaria**
 - 1ª reunión: 5 de noviembre de 2002

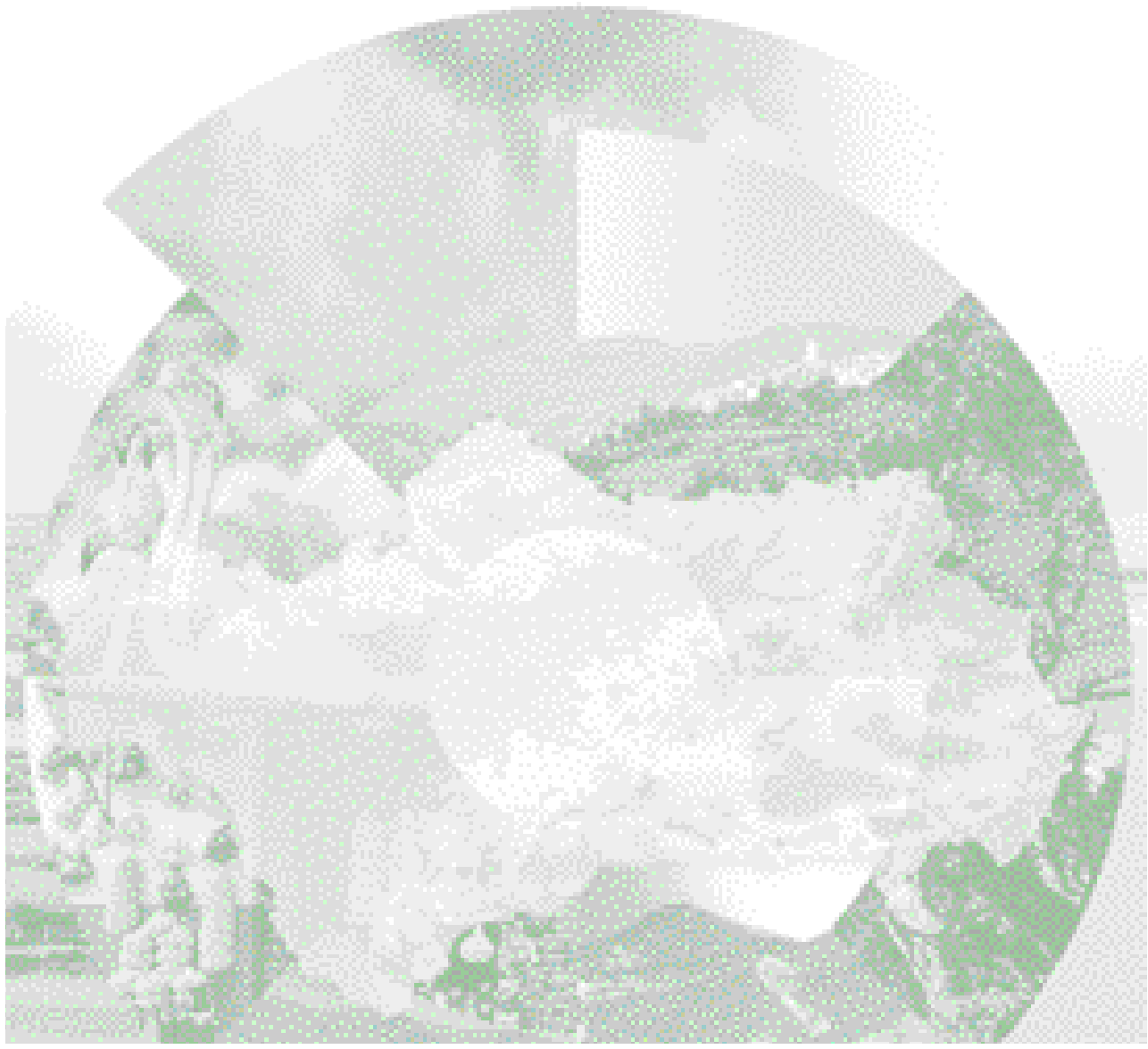
El día 5 de junio de 2003 el Foro de Desarrollo Sostenible aprueba, por amplia mayoría, la **ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE: AGENDA 21 ANDALUCÍA**, que fue refrendada por el Pleno del Consejo Andaluz de Medio Ambiente, en la reunión extraordinaria, celebrada ese mismo día.



Ahora comienza el proceso de adhesión y ratificación por parte de cada una de las organizaciones involucradas, consecuencia del necesario compromiso político y social de todos los sectores a nivel regional, para alcanzar un desarrollo sostenible en Andalucía.



Contexto Global



Contexto Global

El modelo de desarrollo económico que ha imperado en este último siglo ha generado cotas de bienestar muy importantes para la población, pero a su vez ha producido un creciente deterioro del medio, así como una alteración de los procesos de funcionamiento de la naturaleza y un aumento de las diferencias entre ricos y pobres.

La crisis de este modelo y el avance de la concienciación ecológica ha suscitado un nuevo debate, en el cual, el ser humano ya no se siente dueño y propietario de su medio, sino uno más de sus componentes, sujeto como tal a las alteraciones que pueda sufrir el planeta, un planeta cuyos recursos son finitos y en el que, tanto los modelos de producción y consumo de los países ricos como de subsistencia de los pobres, generan un entramado de tensiones ambientales y sociales complejas.

La necesidad de un nuevo enfoque de modelo económico en el que se integren las cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo, ya quedó reflejada en la Resolución de las Naciones Unidas de 1989, que acordaba la celebración de la Cumbre de la Tierra: "*La causa mayor del deterioro continuo del medio ambiente global es el insostenible modelo de producción y consumo de los países industrializados y la degradación ambiental asociada a la pobreza de los países en desarrollo*".

El modelo económico de desarrollo sostenible empezó a generalizarse a partir del conocido Informe Brundtland (1987), ratificado en la Cumbre de Río (1992), donde se consolidó la definición de desarrollo sostenible como "*aquél capaz de satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones venideras para atender a sus propias necesidades*". Esta definición recoge dos ideas principales:

- **Que el desarrollo** tiene una dimensión económica, social y medioambiental. El desarrollo sólo será sostenible si se logra el equilibrio entre los distintos factores que influyen en la calidad de vida.
- **Que la generación actual** tiene la obligación, frente a las generaciones futuras, de dejar suficientes recursos sociales, medioambientales y económicos para que puedan disfrutar, al menos, del mismo grado de bienestar que nosotros.

La **dimensión ambiental** viene determinada por los cambios de los ecosistemas, como consecuencia de la interacción humana y la necesidad de integrarlos sin que afecten al capital natural.

La actividad humana está produciendo fenómenos difícilmente controlables cuando no irreversibles, como el cambio climático, la disminución de la capa de ozono, la contaminación generalizada, la pérdida de biodiversidad, la deforestación o la desertificación. A largo plazo, no será posible sostener un crecimiento mayor ni un mercado más abierto si no se toman medidas para reducir las presiones medioambientales y preservar los recursos naturales.

Así, la conservación y gestión de los recursos para el desarrollo, se enfrenta a retos como la protección de la atmósfera, la lucha contra la deforestación, desertificación y sequía, el fomento de la agricultura, la industria y del desarrollo rural sostenible, la conservación de la diversidad biológica, la protección de los océanos y de los mares y desarrollo de sus recursos vivos, la protección de la calidad y el suministro de los



recursos de agua dulce, la gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, de los desechos peligrosos, sólidos o radiactivos, etc.

La **dimensión social** del cambio global está propiciada por la necesidad de reducir las diferencias cada vez más sustanciales, entre las diferentes sociedades que pueblan la Tierra y que afectan a las disponibilidades económicas, formativas y nutricionales.

La pobreza, la exclusión social, los problemas de salud, y las privaciones tienden a pasar de una generación a otra. Más aún, las dificultades de acceso a las nuevas tecnologías y los rápidos cambios tecnológicos amenazan con crear una "discriminación digital".

Por consiguiente, un requisito básico del desarrollo sostenible es hacer frente a cuestiones como las demográficas, la mejora de los servicios de salud y de educación, los derechos de la mujer y la función de los jóvenes y de las comunidades locales, el empleo, la prevención de riesgos y el comprender, asimismo, un proceso de participación democrático ligado a la mejora de la administración.

La **dimensión económica** del cambio global se refleja en la necesidad de que las regiones aprovechen, en el contexto de la sociedad del conocimiento, todas las ventajas disponibles para incrementar y consolidar su competitividad. La oferta de un medio ambiente atractivo como elemento de calidad y de diferenciación de las regiones, constituye el único enfoque capaz de hacer compatibles la rentabilidad empresarial y la generación de empleo y riqueza con la preservación de los ecosistemas.

Proteger el medio ambiente no implica que sea preciso limitar el crecimiento o el consumo. Proteger el medio ambiente implica cambiar las pautas de crecimiento y de consumo, teniendo como objetivo satisfacer la demanda de bienes y servicios necesarios para mantener y mejorar la calidad de vida con un uso menos intensivo de los recursos y energía y, considerando la conservación del medio ambiente un activo a valorizar.

Impulsando el desarrollo de un mercado más eficiente y ecológico, las empresas y los ciudadanos responderán con innovaciones tecnológicas y de gestión, que estimularán el crecimiento cualitativo, la competitividad, la rentabilidad y la creación de empleo.

Aún así, el progreso tecnológico por sí solo, no será capaz de desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente y serán necesarios cambios estructurales en el modelo de desarrollo imperante.

Teniendo en cuenta estas tres dimensiones, el desarrollo sostenible es, por tanto, algo más que un medio ambiente limpio. La noción de sostenibilidad integra aspectos interdependientes (humanos, ambientales, tecnológicos, económicos, sociales, políticos, culturales), lo que obliga a realizar adaptaciones en las formas de gestión y planificación, tanto públicas como privadas. El desarrollo sostenible, entendido como proceso requiere, por tanto, una adaptación de muchos sectores productivos y un impulso y potenciación de la innovación tecnológica, los estilos de consumo y, en general, de las pautas de comportamiento del conjunto de la sociedad.

La Unión Europea, desde su creación, ha contribuido a este debate y ha ido integrando las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

Con motivo de la publicación, en 1993, del Libro Blanco de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre "Crecimiento, Competitividad y Empleo", se incorporaron al mismo importantes reflexiones sobre el nuevo modelo de desarrollo sostenible al que deberían orientarse los países de la Comunidad. En dicho texto se argumenta que el actual modelo de desarrollo de la Comunidad se traduce en un deterioro de la calidad de vida, a causa de una incorrecta combinación de dos de sus principales recursos: humanos y naturales. Se considera que la mano de obra está más gravada fiscalmente que el uso de los recursos naturales, que presentan precios por debajo de su valor real, lo que favorece su sobreexplotación.

En este sentido y, en concreto, en la Unión Europea, los esfuerzos a favor del desarrollo sostenible y la cohesión social van pasando al primer plano de la agenda de actuaciones. Cualquier nueva política deberá incluir respuestas sustantivas a la cuestión de cómo reducir la degradación ambiental y mejorar el nivel y la calidad de vida, en sentido amplio. Esto obliga a un diseño de políticas concertadas entre los sectores público y privado, lo cual es bastante más eficiente si se plantea desde el nivel local, fomentando la responsabilidad individual y la participación social.

El V Programa Europeo de Medio Ambiente 1992-1999, "*Hacia un desarrollo sostenible*", adoptó nuevas medidas y abrió un compromiso más amplio para integrar la dimensión medioambiental en las demás políticas. Asimismo, el VI Programa de Medio Ambiente 2001-2010, "*Medio ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos*", determina los objetivos y prioridades medioambientales que van a formar parte de la Estrategia de la Comunidad Europea a favor del desarrollo sostenible y describe las medidas que deberán adoptarse.

En el Consejo de Gotemburgo (junio 2001) se aprueba la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, que añade una tercera dimensión ambiental al proceso de la Cumbre de Lisboa para el Empleo, la Reforma Económica y la Cohesión Social. Esta Estrategia señala que, si los responsables políticos crean las condiciones adecuadas y animan a la ciudadanía y al empresariado a integrar las consideraciones medioambientales y sociales en todas sus actividades, las políticas de desarrollo sostenible crearán muchas situaciones ventajosas para todos y positivas para la economía, el empleo y el medio ambiente.

A su vez, el concepto de Desarrollo Sostenible ha ido generando, cada vez con más intensidad, un marco jurídico de reconocimiento de la necesidad de preservar el buen estado del medio ambiente para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido la Constitución Española, en su artículo 45 hace expresa alusión a este derecho:

Art. 45: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CALIDAD DE VIDA

1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.
2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

y en igual sentido, el Estatuto de Autonomía de Andalucía lo sitúa entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma (artículo 12):

Art. 12.3. La Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con los siguientes objetivos básicos:

5. El fomento de la calidad de vida del pueblo andaluz, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, y el desarrollo de los equipamientos sociales, con especial atención al medio rural.

En cualquier caso, existe una tendencia, cada vez más generalizada, a considerar el Derecho al Medio Ambiente como un Derecho Fundamental. Basta citar la reciente Declaración de Biskaia, ratificada por el Parlamento Andaluz y que en su artículo 1º dice:

Art. 1º DERECHO AL MEDIO AMBIENTE

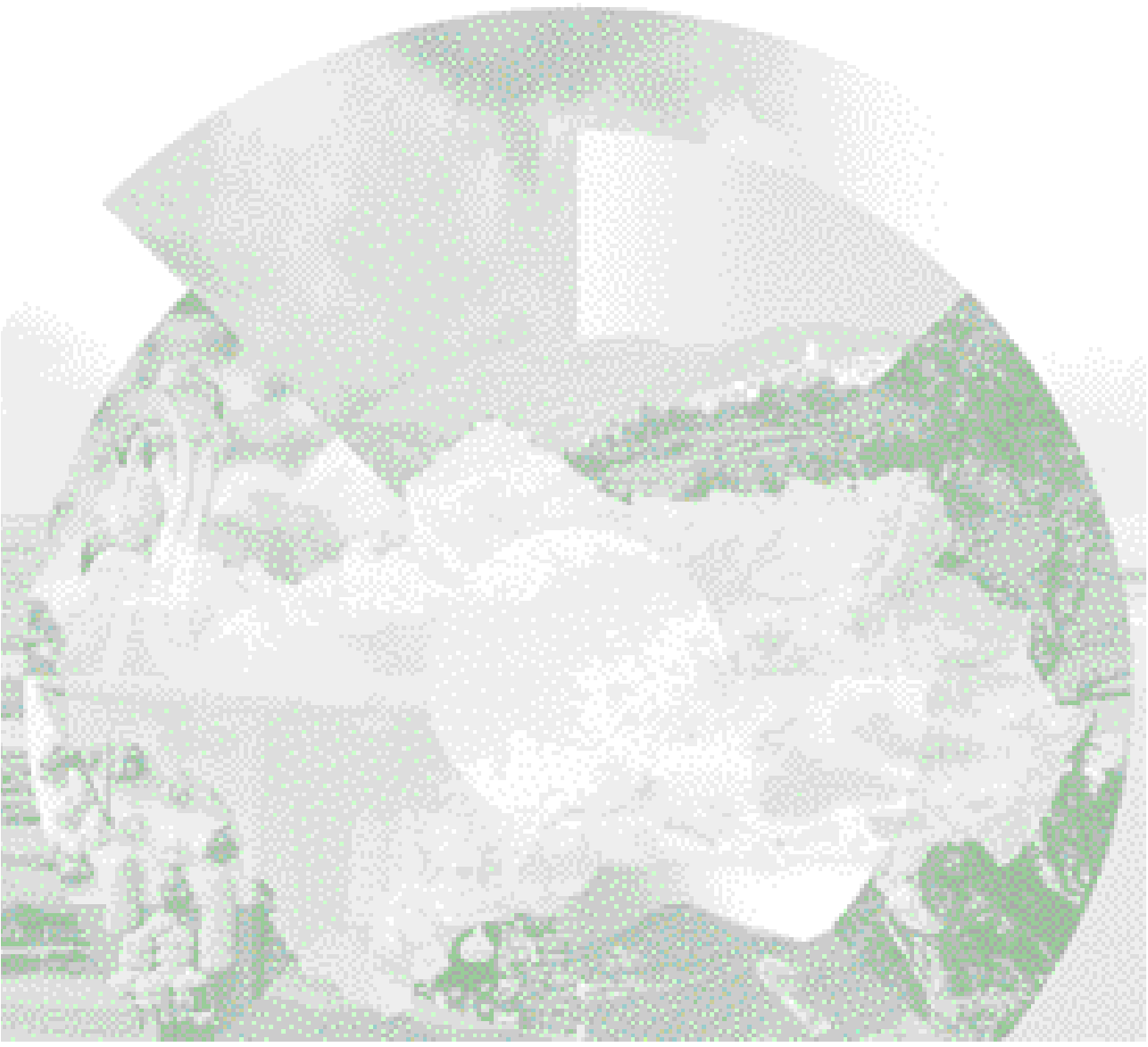
1. Toda persona, tanto a título individual como en asociación con otras, tiene el derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
2. El derecho al medio ambiente es un derecho que puede ejercerse ante los poderes públicos y entidades privadas, sea cual sea su estatuto jurídico en virtud del Derecho nacional e internacional.
3. El derecho al medio ambiente se ha de ejercer de forma compatible con los demás derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.
4. Toda persona tiene derecho al medio ambiente sin ningún tipo de discriminación por motivos de raza, color, sexo idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole.

El desarrollo sostenible es un concepto global, en el que los responsables políticos a todos los niveles (internacionales, europeos, nacionales, regionales y locales) pueden crear las condiciones adecuadas para alcanzarlo, pero que en última instancia depende de las decisiones que día a día toman millones de personas en materia de consumo, producción, empleo o transporte. El reto de poner a la sociedad del siglo XXI en la senda de la sostenibilidad exige actuar, por tanto, en todos los niveles de la sociedad y del gobierno.

**TODAS LAS PERSONAS, PUEBLOS, REGIONES Y ESTADOS DEL MUNDO ESTÁN
LLAMADOS A CONTRIBUIR A UN DESARROLLO SOSTENIBLE QUE GARANTICE UN
FUTURO MÁS PRÓSPERO, RESPETUOSO CON LOS DERECHOS HUMANOS Y
ARMONIOSO CON LA NATURALEZA EN EL SIGLO XXI.**

IV

Andalucía ante el Desarrollo Sostenible



Andalucía ante el Desarrollo Sostenible

En comparación con otras regiones europeas, Andalucía conserva aún una rica naturaleza y unos agrosistemas sostenibles, legado que ha sido transmitido de generación en generación y cuya conservación constituye un pilar fundamental para sus expectativas de futuro.

La existencia de este patrimonio debe ser considerada a la hora de evaluar el ya largo camino emprendido en Andalucía en la conservación de la naturaleza y la protección del medio ambiente, exigidas en su Estatuto de Autonomía. Andalucía ha apostado, desde el principio, por el desarrollo sostenible, adoptando políticas medioambientales y creando organismos de tutela y administración del rico capital natural. Estos avances han sido debidos tanto a la actuación de las administraciones como a las actividades y propuestas de las organizaciones socioeconómicas.

La creación de la Agencia de Medio Ambiente, en 1984, supuso un importante avance en el establecimiento de órganos administrativos con competencias medioambientales dentro del panorama español y supuso el inicio de la política de declaración de espacios naturales protegidos, planteando, como uno de sus objetivos fundamentales, la superación del dilema "*conservación-desarrollo*". Esta política recibió un impulso definitivo en 1989, con la aprobación de la Ley de Inventario de Espacios Naturales, que supuso el lanzamiento de la Red de Espacios Naturales de Andalucía (RENPA), dando lugar a más de un millón y medio de hectáreas declaradas espacios naturales protegidos, extensión que supone el 18% de la superficie total del territorio andaluz. Con esta política se reconoce la necesidad de aunar la conservación de los recursos naturales andaluces y una propuesta de desarrollo económico de las poblaciones que viven en dichos espacios.

En ese mismo año, 1989, se originó un gran cambio en la política forestal realizada durante los últimos años, con la aprobación del Plan Forestal Andaluz. Su visión vanguardista de lo que debía ser una política forestal se enmarcó dentro de los principios de la estrategia para la conservación de la naturaleza, que comenzaban a cobrar fuerza en el panorama internacional, donde se consideraba que el desarrollo forestal sostenible es uno de los pilares básicos del desarrollo de calidad.

En su apuesta por el desarrollo sostenible, Andalucía a lo largo de estos años, ha venido desarrollando actuaciones y proyectos entre los que se encuentran los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales, la creación de la Marca Parque Natural, la Red Medan 21 o el Programa de Sostenibilidad Ambiental "Ciudad 21".

Los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales surgen como experiencias pilotos ante la necesidad de compaginar la conservación con el desarrollo, a través de la dinamización de la población. Debe subrayarse el carácter innovador del Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana, aprobado en 1993, el primero de este tipo en Europa que abarcó los esfuerzos realizados por la Administración Local, Regional, Nacional y Comunitaria

La Marca Parque Natural de Andalucía es creada con el objetivo, por un lado, de compartir con la población y las empresas implantadas en los espacios naturales protegidos, los beneficios de una



valorización del territorio y, por otro, ofrecer al visitante unos productos y servicios diferenciados, asociados a los valores medioambientales de los Parques que potencian la imagen de un producto natural, artesanal y auténtico.

La Red Medan 21 supone la promoción regional, nacional e internacional de la capacidad tecnológica medioambiental de excelencia de empresas y grupos de investigación radicadas en Andalucía.

El objetivo principal de "Programa Ciudad 21" es mejorar la calidad del medio ambiente urbano, mediante iniciativas que fomenten un desarrollo sostenible en las ciudades andaluzas. Con este programa se persigue, además, crear una Red Andaluza de Ciudades Sostenibles, que sirva de plataforma de cooperación y favorezca el intercambio de experiencias y sinergias entre municipios y provincias. Son ya 111 los municipios que han dado el primer paso de este programa, firmando el Protocolo de Intenciones para su adhesión.

Los avances conseguidos en Andalucía en desarrollo sostenible no hubieran sido posibles sin la participación ciudadana. Dicha participación, a título personal o colectivo, muestra de una preocupación por la conservación de los recursos naturales, queda patente en su intervención activa en la formulación de las políticas ambientales. El Plan Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Diputación de Córdoba, la Carta Verde de Málaga o la elaboración de Agendas 21 por muchos municipios andaluces, son muestras de esta preocupación ambiental.

A su vez, los proyectos y actuaciones anteriores no se podrían llevar a cabo sin dicha participación. En los Planes de Desarrollo Sostenible la capacidad de iniciativa empresarial representa un elemento indispensable para el éxito del mismo. De igual forma, ni la Marca Parque Natural tendría sentido sin empresas que se adhirieran y sin ciudadanos que comprasen sus productos o utilizarasen sus servicios, ni la Red Medan 21 existiría si no fuera porque en Andalucía se encuentran empresas e investigadores preocupados por innovar.

Pero además, hay que considerar que los avances producidos también se deben a la apuesta que Andalucía ha hecho a lo largo de estos años, apoyando el uso de energías renovables, como la solar y la fotovoltaica, fomentando el desarrollo de la agricultura ecológica e integrada, realizando y apoyando la reforestación de amplias zonas, en su estrategia de lucha contra la erosión y la desertificación, recuperando zonas degradadas, generalizando espacios verdes, luchando contra el ruido, evitando desarrollos urbanísticos difusos, etc. Todo ello basado en que un medio ambiente limpio y sano es parte de la prosperidad y la calidad de vida que se quiere para hoy y para el mañana, y que se traduce en impulsar la creación de una sociedad en la que los coches no contaminen, los residuos se reciclen o eliminen sin riesgos, las fuentes de energía y las tecnologías no provoquen el calentamiento del planeta, los productos fabricados no propaguen sustancias químicas peligrosas en el medio ambiente y en el que las empresas y las actividades turísticas, agrarias y de construcción se planifiquen de manera que protejan la biodiversidad, los hábitats y los paisajes.

Por otro lado, es evidente que una estrategia de futuro para Andalucía pasa por lograr la convergencia real con las regiones de España y la Unión Europea, mientras que se sigue avanzando en la cohesión interna de los territorios que conforman nuestra comunidad, de forma que el desarrollo sostenible pasa ineludiblemente por la reducción sistemática de diferencias regionales o territoriales existentes. Desde la perspectiva económica, la sostenibilidad de Andalucía exige, por tanto, una reducción progresiva de los diferenciales que se mantienen con respecto a otros territorios de la Unión Europea, tanto en los niveles de renta como en las tasas de actividad y de empleo. Al mismo tiempo, se debe persistir en la mejora de la cohesión interna y la vertebración del territorio, subsanando los déficits estructurales que en la actualidad presenta nuestra Comunidad Autónoma.



Pero para conseguirlo, la Comunidad Autónoma tiene que hacer frente a los retos futuros, que pasan por seguir trabajando en los sectores en los que pueden esperarse cambios importantes y donde las posibilidades de utilización de las soluciones innovadoras pueden ser máximas, como en la conversión, conservación y empleo de la energía, en el transporte, en la utilización de los recursos en la producción industrial, en la gestión de los residuos, en la pesca, en las tecnologías de la información y la comunicación, etc. Sin olvidar, que uno de los grandes retos de nuestra Comunidad sigue siendo la agricultura, una agricultura moderna y competitiva que contribuya al desarrollo sostenible de Andalucía. Se requieren actuaciones que den respuesta a las nuevas orientaciones de la PAC y de la Organización Mundial de Comercio, así como a las nuevas funciones que la sociedad demanda del medio rural, ocio, medio ambiente, paisaje, etc.

Estos retos sólo se alcanzarán con la integración de la prevención y valoración de los riesgos ambientales en la toma de decisiones, así como con la participación e implicación de la sociedad andaluza, promoviendo un cambio en las actitudes y comportamientos, dirigido a un modelo de desarrollo de calidad y más justo con el conjunto de la humanidad y con las generaciones futuras.

Por ello, la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible se guiará por seis criterios operativos: irreversibilidad cero, aprovechamiento sostenible, emisión sostenible, eficiencia tecnológica, precaución y prevención.

CRITERIOS OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

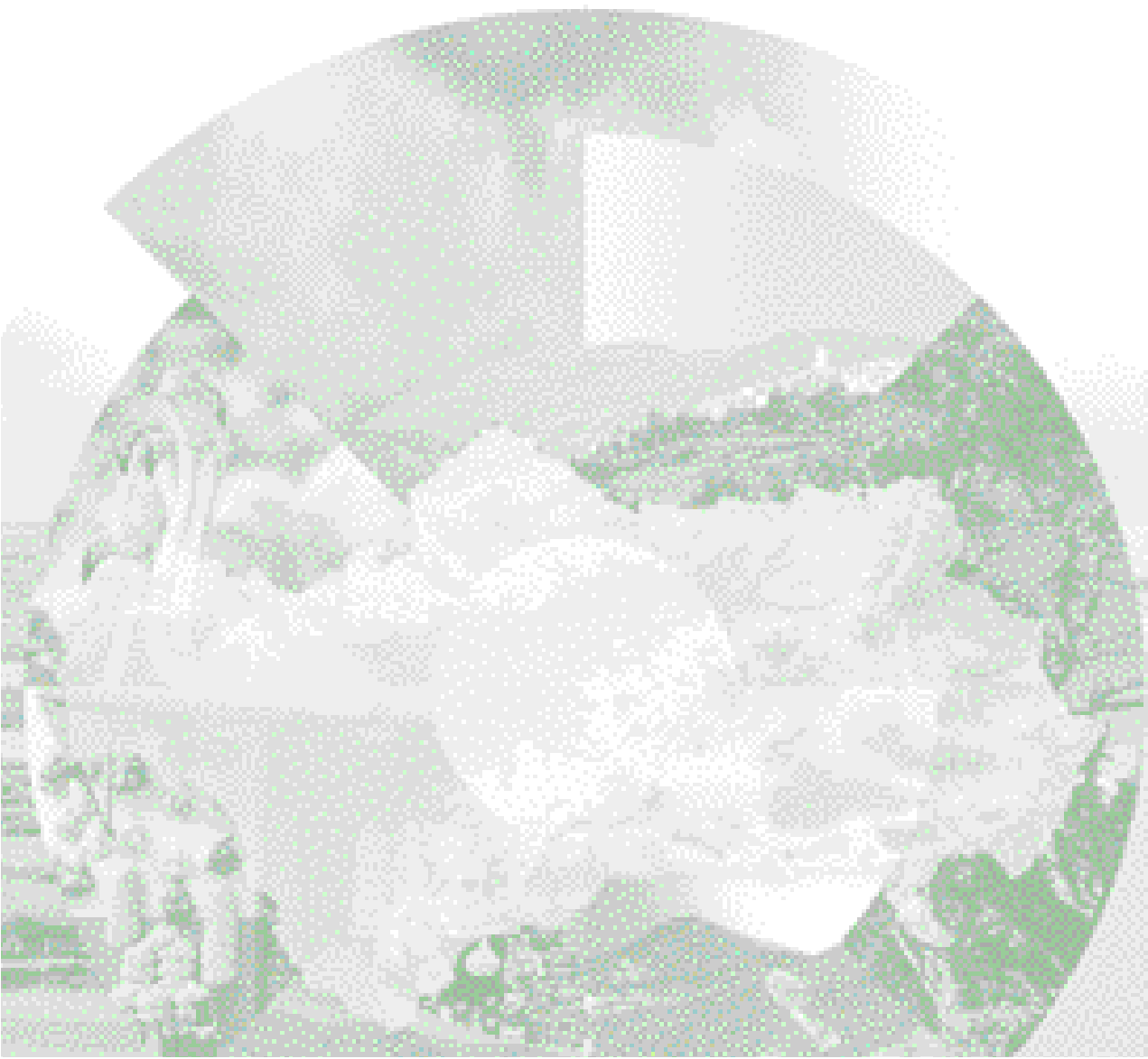
1. CRITERIO DE IRREVERSIBILIDAD CERO: Reducir a cero las intervenciones acumulativas (por ejemplo, la emisión persistente de tóxicos que no son biodegradables y se acumulan en las cadenas tróficas) y los daños irreversibles (por ejemplo, la pérdida de biodiversidad).
2. CRITERIO DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE: Las tasas de usos de los recursos renovables no pueden ser superiores a las tasas de regeneración de estos recursos. Toda inversión en la explotación de un recurso no renovable deberá ser acompañada con una inversión compensatoria en un recurso renovable alternativo.
3. CRITERIO DE LA EMISIÓN SOSTENIBLE: Las emisiones de desechos y residuos no deben ser superiores a las capacidades naturales de asimilación de los ecosistemas a los que se emiten esos residuos.
4. CRITERIO DE EFICIENCIA TECNOLÓGICA: Han de favorecerse las tecnologías que aumenten la productividad de los recursos frente a las tecnologías que incrementen la cantidad extraída de recursos.
5. CRITERIO DE PRECAUCIÓN: Ante la magnitud de los riesgos potenciales a que nos enfrentamos, se impone una actitud de vigilante anticipación que identifique y descarte de entrada, las vías que podrían llevar a desenlaces catastróficos.
6. CRITERIO DE PREVENCIÓN: Evitar, en lo posible, las repercusiones negativas de la actividad humana sobre el medio ambiente y adoptar un papel activo respecto a la prevención de los riesgos comprobados, de carácter natural o tecnológico, en las tres dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, social y económica)

EN CONSECUENCIA,

SE CONSIDERA NECESARIA UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE QUE SE TRADUZCA EN LA ELABORACIÓN DE UNA AGENDA 21 ANDALUCÍA, CON EL FIN DE ASUMIR UN MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL SIGLO XXI.

V

Declaración Consensuada



Declaración consensuada

PRINCIPIOS RECTORES

PRINCIPIO 1°

El desarrollo sostenible es un objetivo común y solidario que debe ser atendido como un derecho y un deber de las personas.

PRINCIPIO 2°

El derecho al desarrollo debe ejercerse de forma equilibrada entre las necesidades socioeconómicas y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

PRINCIPIO 3°

El medio ambiente es un bien de interés general de todas las personas y, como interés colectivo que es, debe prevalecer sobre el individual.

PRINCIPIO 4°

La protección del medio ambiente debe incorporarse al proceso de desarrollo, a los modelos económicos y a las acciones e intervenciones públicas y privadas.

PRINCIPIO 5°

Es necesario valorar de forma preventiva los efectos positivos y negativos de cualquier acción humana sobre el medio ambiente, así como mejorar la integración entre los procesos económicos y ecológicos, y garantizar la reducción, en la medida de lo posible, de los riesgos naturales y tecnológicos para la salud y la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente.

PRINCIPIO 6°

La gestión medioambiental diseñada por las diferentes instituciones, públicas y privadas, debe orientarse al desarrollo sostenible, desde la mejora continua, y realizarse en un marco de colaboración, cooperación, incentivación, coordinación y participación social.

PRINCIPIO 7º

Todos tienen el derecho a un medio ambiente sano, así como el deber de conservarlo, y deben cooperar en la tarea esencial de reducir las diferencias en el acceso y en las oportunidades a disfrutar del nivel y calidad de vida que permita el desarrollo de las personas y de la colectividad en Andalucía.

PRINCIPIO 8º

Andalucía cooperará con espíritu de solidaridad global para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad de otras regiones del planeta. Dicha cooperación se dedicará prioritariamente a reforzar la creación de capacidades endógenas para lograr un desarrollo sostenible, aumentando el saber científico y tecnológico mediante el intercambio de conocimientos y experiencias.

PRINCIPIO 9º

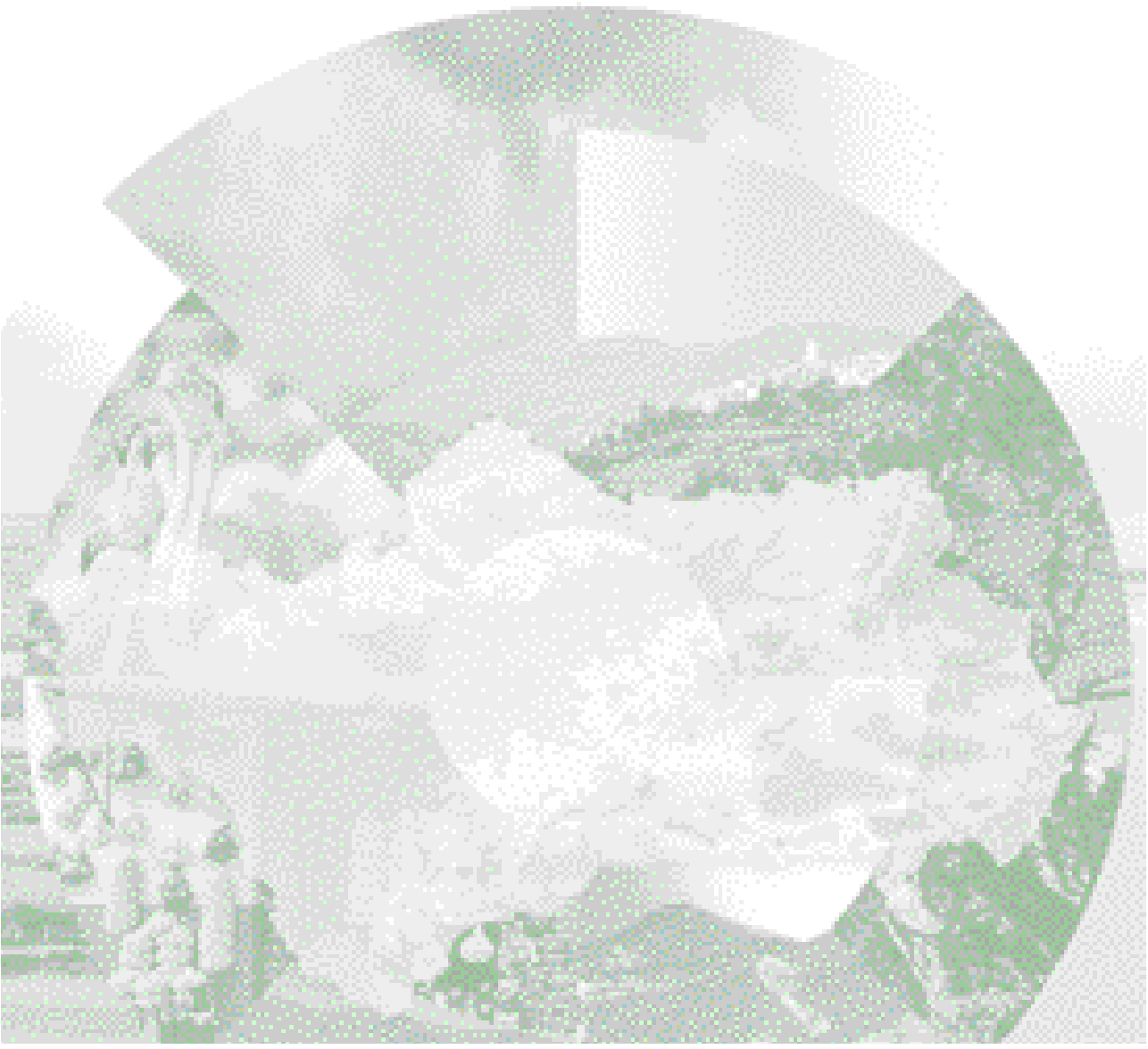
Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida de todas las personas, la administración andaluza fomentará la adaptación de los sistemas de producción y consumo, orientándolos hacia la sostenibilidad.

PRINCIPIO 10º

La acción conjunta y complementaria de las iniciativas públicas y privadas deben ir orientadas a apoyar sistemas de producción limpia y su integración en el tejido productivo como un elemento fundamental de desarrollo sostenible

VI

Áreas Temáticas de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible



1. Conservación y uso sostenible de la biodiversidad

Entendemos como diversidad biológica, o biodiversidad, la variabilidad de los organismos vivos de cualquier naturaleza o complejidad, incluyendo la de los ecosistemas, la existente entre o dentro de sus especies, la genética y biomolecular, así como la cultural asociada a todas ellas, constituida por los conocimientos tradicionales, técnicos o científicos que el hombre ha acumulado sobre su uso y gestión. La diversidad es una cualidad de todo sistema que, independientemente de su naturaleza, está estrechamente ligada a su estabilidad, capacidad de autorregulación, persistencia en el tiempo y carácter sostenible de su posible aprovechamiento.



La diversidad biológica constituye un valor esencial para la conservación de la vida y la Biosfera, en su forma y expresión más integrales y resulta de interés estratégico para el desarrollo sostenible de todos los pueblos y el bienestar futuro de la humanidad.

La biodiversidad en Andalucía alcanza un valor notable dentro de los territorios europeos, con particular trascendencia en los países y regiones ribereñas del Mediterráneo, ya que aglutina el más elevado número de endemismos dentro de España, un variado mosaico de ecosistemas y un acervo etnobiológico singular.

El actual empobrecimiento de la biodiversidad es, en gran parte, consecuencia del desarrollo no sostenible de las actividades y poblaciones humanas. Los problemas asociados con su conservación y aprovechamiento no son sólo de carácter biológico, sino también económicos, sociales, políticos y culturales, por lo que resulta imprescindible determinar los agentes implicados, tener un inventario completo de los recursos y componentes de la diversidad y valorar su actual situación, estableciendo riesgos, criterios de actuación y prioridades.

EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- 01.01** ELABORAR UNA ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y PAISAJÍSTICA EN ANDALUCÍA, REDACTADA EN CONSONANCIA CON EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LAS ESTRATEGIAS EUROPEA Y ESPAÑOLA SOBRE ESTA MISMA MATERIA.
- 01.02** POTENCIAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DIVERSIDAD ANDALUZA.
- 01.03** FORTALECER LA RED ANDALUZA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DENTRO DE LA RED NATURA 2000, DE MANERA QUE SE GARANTICE LA CONSERVACIÓN DE SUS VALORES ECOLÓGICOS, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES MEDIANTE UNA ADECUADA GESTIÓN.
- 01.04** DESARROLLAR TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUÉLLAS QUE YA SE UTILIZAN EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y EN LOS CENTROS EN LOS QUE SE REÚNEN Y GESTIONAN ALGUNO DE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS DE DICHA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (JARDINES BOTÁNICOS, RESERVAS GENÉTICAS, CENTROS DE RESCATE DE FAUNA AMENAZADA Y BANCOS DE GERMOPLASMA).
- 01.05** PLANIFICAR Y REGULAR CORREDORES ECOLÓGICOS, DOTÁNDOLOS DE LA FIGURA LEGAL APROPIADA, QUE PERMITAN LA CONEXIÓN ENTRE POBLACIONES, COMUNIDADES Y ECOSISTEMAS DE INTERÉS BIOLÓGICO. DICHS CORREDORES DEBEN INTEGRARSE EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LA ZONA O COMARCA CORRESPONDIENTE Y SINTONIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES MODELOS DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO. (Ver 09.11.)
- 01.06** PROTEGER Y REGENERAR LOS RÍOS, MEDIANTE EL DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, DETERMINACIÓN DE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS, CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES Y VEGETACIÓN DE RIBERA Y EL MANTENIMIENTO DEL CAUDAL ECOLÓGICO. (Ver 04.09.)
- 01.07** ELABORAR EL INVENTARIO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS Y CULTURALES ASOCIADOS A LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, ESTABLECIENDO UN MODELO DE GESTIÓN QUE ASEGURE SU CONSERVACIÓN Y POSIBILITE EL USO SOSTENIBLE DE FORMA COMPATIBLE CON EL MODELO DE DESARROLLO PROPUESTO POR ESTA AGENDA.
- 01.08** PROTEGER CIERTOS PAISAJES Y ECOSISTEMAS ANTRÓPICOS, FORMAS DE CULTIVO, GANADERÍA O TRANSFORMACIÓN ARTESANAL DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO ACTIVIDADES QUE SUPONGAN LA CONSERVACIÓN DE FORMAS DE VIDA TRADICIONALES, DADA SU SINGULARIDAD Y PERFECTA INTEGRACIÓN CON EL MEDIO NATURAL. ESTA PROTECCIÓN DEBE IR ENCAMINADA A MANTENER LA PRODUCTIVIDAD DE DICHAS ACTIVIDADES, FOMENTANDO SU VIABILIDAD. (Ver 03.04.)
- 01.09** ELABORAR, APROBAR Y DESARROLLAR PLANES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES VULNERABLES O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, TANTO EN EL INTERIOR COMO EN EL EXTERIOR DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS, EN COLABORACIÓN CON LOS AGENTES IMPLICADOS.
- 01.10** PROTEGER LAS RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, POTENCIANDO LA CREACIÓN DE BANCOS DE GERMOPLASMA, SEMEN Y EMBRIONES CONGELADOS O RESERVAS EN VIVO.

- 01.11** CONTROLAR LA INTRODUCCIÓN DE ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE EN LOS MEDIOS NATURALES, APLICANDO EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN PARA QUE ELLO NO SUPONGA LA ALTERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS. SOBRE ESTA MATERIA DEBE FOMENTARSE EL DEBATE SOCIAL EN BASE A CRITERIOS CIENTÍFICOS. (Ver 05.18., 05.19.)
- 01.12.** APLICAR LOS CONVENIOS INTERNACIONALES QUE REGULAN LA COMERCIALIZACIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS, PARA EVITAR LAS ALTERACIONES QUE PUEDEN ORIGINAR EN NUESTROS ECOSISTEMAS Y EVITAR EL DETERIORO DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS PAÍSES DE ORIGEN. .
- 01.13** APOYAR, EN FOROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, LA PROHIBICIÓN DE DERECHOS DE PATENTES SOBRE ORGANISMOS VIVOS, EN SINTONÍA CON EL CONVENIO SOBRE BIODIVERSIDAD.

2. Conservación del mundo marino y costero, y gestión sostenible de sus recursos

Los océanos, mares y las zonas costeras adyacentes constituyen un componente esencial para la vida y un valioso recurso, que ofrecen enormes posibilidades para un desarrollo sostenible.

Los recursos vivos marinos constituyen una fuente esencial de proteínas y una actividad económica de gran importancia. Sin embargo, la sobreexplotación pesquera, el uso de artes no selectivas y la pesca de inmaduros, entre otros problemas, están esquilmando estos recursos. La contaminación es uno de los mayores peligros para el medio marino: aguas residuales, basura, materiales plásticos, residuos nucleares y petróleo son algunos de los contaminantes que mayor impacto causan en él.



El litoral andaluz abarca 800 km. de costa que incluye los estuarios y marismas más meridionales de Europa. Es de los más extensos, ricos paisajísticamente y biodiversos de España. Constituye el nexo de unión entre el mar Mediterráneo y el océano Atlántico, y la antesala europea del continente africano, de ahí su especial relevancia en las migraciones de aves y especies marinas. En él confluyen las áreas biogeográficas Lusitánica, Mediterránea y Mauritánica que, a nivel marino, propician una gran riqueza y diversidad biológica y la existencia de numerosas especies únicas en España o en el mundo. Sin embargo, está sujeto a la influencia de una gran densidad de tráfico marítimo, a una elevada carga turística estacional en determinadas zonas, a importantes procesos de contaminación (especialmente de carácter urbano) y a una sobreexplotación de sus recursos, factores que conducen a la esquilma de caladeros y destrucción de hábitats.

Es preciso resolver estos problemas para preservar el valor crucial del medio marino y costero, así como su potencial. La degradación de este patrimonio puede estar causada por problemas subyacentes relacionados con la falta de conocimientos, normativa inadecuada y poco coordinada, participación insuficiente de los sectores interesados y falta de coordinación entre las instancias administrativas competentes. Esto exige nuevos enfoques en la conservación, ordenación y desarrollo del aprovechamiento sostenible de los recursos marinos, en el plano regional y local, así como el fortalecimiento de la cooperación internacional.

EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- 02.01** INCORPORAR, EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS SECTORIALES, LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS COSTERAS, RESPETANDO LOS PROCESOS NATURALES DE DINÁMICA LITORAL Y LOS HÁBITATS MARINOS. (Ver 10.01., 10.02).
- 02.02** DESARROLLAR Y COORDINAR PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO MARINO RELACIONADOS CON LA CARACTERIZACIÓN, CONTROL Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y VIGILANCIA ECOLÓGICA Y DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LAS AGUAS Y LOS FONDOS SUBLITORALES, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN PÚBLICA DE LOS RESULTADOS.
- 02.03** PROTEGER EL LITORAL DESDE LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO HASTA 200 METROS DE PROFUNDIDAD: LOS FONDOS ROCOSOS EN GENERAL Y LOS BLANDOS DONDE SE ASIENTEN PRADERAS DE FANERÓGAMAS MARINAS, LA ZONA INTERMAREAL, MARISMAS Y ESTUARIOS, DUNAS Y ACANTILADOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS DE CRÍA Y ENGORDE DE ESPECIES DE INTERÉS COMERCIAL. (Ver 10.03.)
- 02.04** FOMENTAR LAS ACTUACIONES DE LIMPIEZA DEL LITORAL EN LUGARES INACCESIBLES DESDE TIERRA, ENTORNOS PORTUARIOS, FONDOS MARINOS Y ZONAS DE ESPECIAL INTERÉS AMBIENTAL Y PRODUCTIVO. (Ver 10.05.)
- 02.05** ELIMINAR LOS VERTIDOS INCONTROLADOS AL MAR DE RESIDUOS, BASURAS Y CUALQUIER CLASE DE DESECHOS.
- 02.06** FORTALECER LA SEGURIDAD DE LA FLOTA Y EL CONTROL DE LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA DE EMBARCACIONES QUE TRANSPORTAN PRODUCTOS POTENCIALMENTE CONTAMINANTES, CONTROLANDO SUS ACTIVIDADES Y RUTAS, Y ESTABLECIENDO EN DETERMINADOS PUERTOS LOS MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS NECESARIOS PARA AFRONTAR CON RAPIDEZ Y EFICACIA SITUACIONES DE EMERGENCIA DERIVADAS DE ACCIDENTES MARÍTIMOS.
- 02.07** LIMITAR LA VELOCIDAD DE LAS EMBARCACIONES EN CAÑOS, ESTEROS Y ZONAS DE ALTO VALOR ECOLÓGICO Y NAVEGACIÓN CON MANIOBRABILIDAD RESTRINGIDA.
- 02.08** REGULAR EL USO RECREATIVO DE LA FRANJA LITORAL DE MANERA QUE SEA COMPATIBLE CON SU CONSERVACIÓN. EN ESTE SENTIDO, MERECE ESPECIAL ATENCIÓN LAS ACTIVIDADES DE PESCA ARTESANAL, DEPORTIVA Y MARISQUEO, SUBMARINISMO, FONDEO DE EMBARCACIONES DE RECREO Y AVISTAMIENTO DE CETÁCEOS. (Ver 11.05.)
- 02.09** MEJORAR LA VIGILANCIA DE LAS CAPTURAS QUE SE EFECTÚAN DESDE EMBARCACIONES DE PESCA DEPORTIVA.
- 02.10** POTENCIAR EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA, APLICANDO NUEVAS TECNOLOGÍAS, TANTO EN ZONAS COSTERAS COMO EN ALTA MAR, GARANTIZANDO, EN TODOS LOS CASOS, LA PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS.
- 02.11** FOMENTAR LOS APROVECHAMIENTOS ARTESANALES DE BAJO IMPACTO Y LOS PROCEDIMIENTOS DE PESCA SELECTIVOS, QUE REDUZCAN AL MÍNIMO LOS DESCARTES DE CAPTURA Y LA DESTRUCCIÓN DE LOS FONDOS MARINOS.

- 02.12** ORDENAR LOS CALADEROS PARA GARANTIZAR LA BIODIVERSIDAD Y LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS, ENTRE OTRAS MEDIDAS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE PARADAS BIOLÓGICAS, ARRECIFES ARTIFICIALES Y ERRADICANDO LOS MÉTODOS DE PESCA ILEGALES.
- 02.13** FOMENTAR LA COORDINACIÓN Y LA COOPERACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS ÓRGANOS Y COLECTIVOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PESQUERA, A FIN DE EVALUAR E INVENTARIAR LOS RECURSOS POTENCIALES DEL MAR.
- 02.14** COOPERAR PARA EL DESARROLLO Y LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO MARINO, CON EL FIN DE MEJORAR LA ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS MARINOS, ESPECIALMENTE LOS PESQUEROS. FOMENTAR LA DIFUSIÓN PÚBLICA DE LOS RESULTADOS DE DICHOS TRABAJOS.
- 02.15** DESARROLLAR PROGRAMAS DE CONSUMO RESPONSABLE MEDIANTE UNA ADECUADA INFORMACIÓN, DESARROLLANDO CAMPAÑAS QUE SENSIBILICEN A LOS CIUDADANOS Y EVITEN, EN ESPECIAL, TODAS AQUELLAS CONDUCTAS RELACIONADAS CON EL CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN DE INMADUROS. (Ver 17.03., 18.01.)

3. Conservación del monte mediterráneo y gestión sostenible de sus recursos

Los terrenos forestales han dejado de ser meros productores de materias primas y servicios para convertirse en un recurso estratégico con funciones vitales para nuestra supervivencia, como la regulación de los procesos climatológicos, la conservación de la biodiversidad o la mejora de la disponibilidad y de la calidad del agua.

El monte mediterráneo juega un importante papel en la resolución de estos problemas de ámbito planetario y satisface, como productor de bienes y servicios, muchas de las demandas de la sociedad. Los montes albergan una importante biodiversidad, producen un surtido conjunto de productos madereros y no madereros de una importancia aún no suficientemente valorada, pero con unas perspectivas de mercado muy interesantes, cumplen un importante papel en la regulación hidrológica, conforman uno de los paisajes más bellos y sirven de lugares de ocio y esparcimiento para la sociedad.



Los terrenos forestales andaluces representan un 49,6% respecto a la superficie total de la Comunidad Autónoma, donde la superficie forestal arbolada supera en algo más del 21% a la desarbolada, es decir, un 60,8% frente a un 39,2%. Nuestros montes han sufrido, en determinadas épocas y zonas, una importante degradación por diferentes causas: la fragilidad de los ecosistemas, la acción antrópica, las características climáticas, etc. La erosión, la desertificación –que en Andalucía afecta a un 50% de su territorio-, la pérdida de la biodiversidad, los daños a los hábitats de la flora y fauna silvestre y la degradación de la funcionalidad hidrológica-forestal de las cuencas, producen un empeoramiento de la calidad de vida y una reducción de las opciones de desarrollo. La situación actual exige la adopción de medidas destinadas tanto a conservar los recursos existentes como a aumentarlos.

Una correcta ordenación del monte mediterráneo mejora la producción de bienes y servicios ambientales. Una adecuada transformación y comercialización de dichos bienes contribuye a la generación de empleo y al aumento de los ingresos de las zonas rurales. Para ello se hace necesaria la implicación de las administraciones públicas, agentes sociales y económicos y propietarios privados, así

como una consideración especial hacia el monte mediterráneo en el contexto de la Unión Europea, con el compromiso social del conjunto de los ciudadanos.

EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- 03.01** IMPULSAR LA ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES HUMANAS EN MATERIA DE BIENES Y SERVICIOS FORESTALES Y TENIENDO EN CUENTA LA MULTIPLICIDAD DE USOS Y FUNCIONES Y LA NECESARIA COMPATIBILIDAD ENTRE LOS MISMOS.
- 03.02** FORTALECER LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y DEMÁS SECTORES IMPLICADOS, CON EL FIN DE POTENCIAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS FORESTALES.
- 03.03** EVALUAR LA CAPACIDAD DEL MONTE MEDITERRÁNEO ANDALUZ COMO SUMIDERO DE CARBONO Y LA APORTACIÓN DE LA POLÍTICA FORESTAL ANDALUZA AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO. (Ver 12.01.)
- 03.04** PRIORIZAR LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE DEHESAS, TODA VEZ QUE PRESENTAN UN CARÁCTER MULTIFUNCIONAL, POR SU ALTO VALOR ECOLÓGICO Y PAISAJÍSTICO, SU CAPACIDAD PARA PRÁCTICAS AGRARIAS SOSTENIBLES Y LA GENERACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS. (Ver 01.08.)
- 03.05** PROTEGER LOS BOSQUES CONTRA LOS INCENDIOS, LAS PLAGAS Y LAS ENFERMEDADES, Y FOMENTAR LA PREVENCIÓN DE ESTOS PROBLEMAS UTILIZANDO LAS TÉCNICAS DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL.
- 03.06** MEJORAR LAS CUBIERTAS VEGETALES RESPETANDO Y, EN SU CASO, MEJORANDO LA BIODIVERSIDAD Y EL PAISAJE, SEGÚN LOS OBJETIVOS DEL PLAN FORESTAL ANDALUZ.
- 03.07** IMPULSAR LOS PLANES DE LUCHA CONTRA LA EROSIÓN Y LA DESERTIFICACIÓN, PRIORIZANDO TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL.
- 03.08** FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LAS REDES REGIONALES E INTERNACIONALES DE OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA DE LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y SU DESERTIFICACIÓN, EN ESPECIAL EN EL ÁMBITO DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA.
- 03.09** PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS COOPERATIVAS, LAS COMUNIDADES LOCALES Y LOS AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES.
- 03.10** POTENCIAR LAS REFORESTACIONES PARTICIPATIVAS MEDIANTE EL APOYO INSTITUCIONAL Y TÉCNICO NECESARIO, CON EL FIN DE CREAR UNA CONCIENCIA POSITIVA SOBRE LA NECESIDAD DE RECONSTRUIR Y CONSERVAR ENTRE TODOS LAS CUBIERTAS FORESTALES.
- 03.11** FOMENTAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR FORESTAL Y LA TRANSFERENCIA DE ÉSTA ENTRE REGIONES A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN, LA PRESTACIÓN DE APOYO TÉCNICO MUTUO Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS.
- 03.12** CREAR UN FORO FORESTAL MEDITERRÁNEO COMO ÓRGANO DE DEBATE CAPAZ DE CANALIZAR PROPUESTAS A LA UNIÓN EUROPEA Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES.

- 03.13** ESTABLECER EL NECESARIO DESARROLLO NORMATIVO SOBRE APROVECHAMIENTO EN MONTES PÚBLICOS, PARA QUE EL BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO DE SUS RECURSOS REDUNDE EN LAS COMUNIDADES LOCALES. (Ver 06.06.)
- 03.14** ESTABLECER UN MARCO JURÍDICO FISCAL APROPIADO PARA LAS EXPLOTACIONES FORESTALES QUE CONSIDERE LA IRREGULARIDAD ANUAL DE LAS MISMAS, ASÍ COMO SUS BENEFICIOS AMBIENTALES.
- 03.15** FOMENTAR LOS MÉTODOS Y LAS PRÁCTICAS DE EXPLOTACIÓN DE LOS BOSQUES QUE SEAN ECOLÓGICAMENTE RACIONALES Y ECONÓMICAMENTE VIABLES.
- 03.16** IMPULSAR LA CERTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN Y DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES OBTENIDOS DE MANERA SOSTENIBLE, EN CONCRETO LA CERTIFICACIÓN FORESTAL, LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR Y ASESORAMIENTO AL EMPRESARIO VINCULADO AL SECTOR DE LA TRANSFORMACIÓN DE MADERA. (Ver 05.20., 06.12., 18.02., 18.04., 19.05.)
- 03.17** POTENCIAR EL APROVECHAMIENTO DE LA BIOMASA COMO RECURSO ENERGÉTICO RENOVABLE, EN FORMA COMPATIBLE CON EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA. (Ver 13.02.)
- 03.18** FOMENTAR EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NO MADERABLES QUE OFRECE EL MONTE MEDITERRÁNEO, CREANDO UN MAYOR VALOR AÑADIDO MEDIANTE EL FOMENTO DE INDUSTRIAS LOCALES DE TRANSFORMACIÓN.
- 03.19** PROMOVER LA PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA CAZA Y LA PESCA, HACIÉNDOLAS COMPATIBLES CON LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, ASÍ COMO EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE OCIO, VINCULADAS AL TURISMO RURAL, EN ESPACIOS NATURALES QUE NO REPERCUTAN NEGATIVAMENTE SOBRE EL MEDIO NATURAL. (Ver 06.04., 11.05.)
- 03.20** MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS CIUDADANOS QUE SE EMPLEAN EN EL SECTOR FORESTAL Y, EN GENERAL, DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ESTAS ÁREAS. (Ver 05.21.)

4. Gestión del agua

El agua es un componente esencial de la biosfera y parte indispensable de la vida, por lo que se considera necesario velar por el mantenimiento de un suministro suficiente y de buena calidad, así como preservar las funciones hidrológicas. El agua es un recurso natural escaso, elemento imprescindible para satisfacer las necesidades vitales del hombre, factor productivo de primer orden para los sectores económicos y agente principal de la ordenación natural del territorio y, como tal, sustentador y condicionante de una gran parte del patrimonio de recursos ambientales.

Todas estas características, se encuentran en Andalucía mucho más acentuadas que en el resto de España. En nuestra Comunidad Autónoma se presentan, casi de forma continuada situaciones de carencia, motivadas por la irregularidad de las precipitaciones, deficientes infraestructuras hidráulicas, tanto urbanas como de regadío, y por una gestión inadecuada de los recursos. A su vez, es necesario considerar factores como la deforestación, la erosión, la sedimentación, la contaminación y los vertidos, que afectan de una manera directa a las disponibilidades hídricas. Para Andalucía el agua es un recurso estratégico y de gran importancia económica, que debe ser manejado con criterios de eficiencia, a la vez que debe constituir un factor de cohesión social y territorial.



Es imprescindible realizar una ordenación integral, un aprovechamiento racional y una mayor protección de los recursos hídricos, con el fin de garantizar su disponibilidad en cantidad y calidad adecuadas. Esta ordenación integral ha de abarcar todos los tipos de aguas dulces, tanto las superficiales como las subterráneas.

Asimismo, el aprovechamiento adecuado de los recursos hídricos es esencial, ya que el agua es imprescindible para la agricultura, la industria, las poblaciones, la generación de energía, el transporte, etc. Los sistemas de utilización racional del agua deben estar apoyados por medidas coordinadas encaminadas a conservarla y a reducir al mínimo su derroche.

EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- 04.01** PROMOVER UNA NUEVA CULTURA DEL AGUA, BASADA EN EL CONTROL PÚBLICO Y EN SU UTILIZACIÓN MÁS RACIONAL, MEDIANTE INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y NORMATIVOS ADECUADOS Y UNA MAYOR CONCIENCIACIÓN PÚBLICA. (Ver 09.06., 18.03.)
- 04.02** APLICAR UNA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA DEMANDA, SOBRE TODO AGRÍCOLA, POR SU IMPORTANCIA CUANTITATIVA, ESPECIALMENTE EN ZONAS DEFICITARIAS. LOS NUEVOS REGADÍOS DEBERÁN SUPEDITARSE A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS SOSTENIBLES.

- 04.03** DESARROLLAR, CON CARÁCTER PRIORITARIO UN MARCO TARIFARIO CON RELACIÓN AL AGUA, CON CRITERIOS DE SOLIDARIDAD, EQUIDAD, DE ESTIMULACIÓN DEL AHORRO Y MINIMIZACIÓN DE VERTIDOS, PROPICIANDO LA ATRIBUCIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL CONSUMO PARA TODOS LOS USOS.
- 04.04** PRIORIZAR, EN LAS INVERSIONES HIDRÁULICAS, ACTUACIONES TENDENTES A MEJORAR LA GESTIÓN, MODERNIZAR LOS REGADÍOS, REDUCIR PÉRDIDAS EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN, GARANTIZAR UN ADECUADO SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DEL AGUA.
- 04.05** FOMENTAR LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA ENTRE LOS GRANDES USUARIOS: REGANTES, INDUSTRIA Y CIUDADES. (Ver 09.06.)
- 04.06** DESARROLLAR ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO DE AGUA, TALES COMO LA DESALACIÓN DEL AGUA DEL MAR, LA RECARGA ARTIFICIAL DE ACUÍFEROS, EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS DE ESCASA CALIDAD O EL USO Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. (Ver 09.06.)
- 04.07** MINIMIZAR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA Y LA SOBREENPLOTAÇÃO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, MEDIANTE EL EMPLEO DE LAS MEJORES TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y DEPURACIÓN.
- 04.08** ELABORAR E IMPLEMENTAR PLANES INTEGRALES DE RECUPERACIÓN O RESTAURACIÓN DE LAS CUENCAS HÍDRICAS ANDALUZAS, ASÍ COMO PROTEGER EFICAZMENTE LAS CUENCAS FLUVIALES Y VERTIENTES, EVITANDO LA DEGRADACIÓN DE LAS CUBIERTAS VEGETALES Y LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS AGRÍCOLAS QUE DETERIOREN LA CALIDAD DE LAS AGUAS.
- 04.09** CONTROLAR, VIGILAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LAS AGUAS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS, MANTENIENDO EL CAUDAL ECOLÓGICO, A FIN DE PERMITIR LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA ASOCIADAS A ESTE ELEMENTO. (Ver 01.06.)
- 04.10** PREVENIR EL RIESGO DE INUNDACIONES MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS, LA REFORESTACIÓN PROTECTORA DE LAS CUENCAS VERTIENTES, EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES NATURALES DE DRENAJE Y LA ORDENACIÓN RACIONAL DEL TERRITORIO, PROMOVRIENDO PRÁCTICAS ADECUADAS EN EL MANEJO Y USOS DEL SUELO E IMPIDIENDO ACTUACIONES URBANÍSTICAS E INFRAESTRUCTURAS EN ZONAS INUNDABLES. (Ver 08.01.)
- 04.11** ESTIMULAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA UNA MÁS EFICIENTE GESTIÓN DEL AGUA.
- 04.12** CREAR LA AGENCIA DEL AGUA, COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO, CUYO PRINCIPAL OBJETIVO SEA PROMOVER Y DESARROLLAR ACTUACIONES PARA HACER POSIBLE EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE ANDALUCÍA.
- 04.13** PROMOCIONAR LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO MODERNOS QUE REDUZCAN LAS PÉRDIDAS DE AGUA, FOMENTANDO LA REUTILIZACIÓN DE AGUA DEPURADA EN AGRICULTURA, CAMPOS DE GOLF, INSTALACIONES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES E INDUSTRIAS. (Ver 09.09.)
- 04.14** FOMENTAR ESTUDIOS SOBRE LA CAPACIDAD Y POSIBILIDAD DE EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS, E INCENTIVAR ACCIONES DE CONTROL DE CALIDAD SOBRE LOS ACUÍFEROS MÁS SOBREENPLOTAÇOS.
- 04.15** APOYAR ACTUACIONES DIRIGIDAS A CONSERVAR EL PATRIMONIO ETNOLÓGICO LIGADO A LOS USOS TRADICIONALES DEL AGUA (FUENTES, ABREVADEROS, ACEQUIAS, MOLINOS, ETC.).

5. Agricultura y ganadería sostenible

La importancia de la agricultura y la ganadería va mucho más allá de la mera producción de bienes y alimentos. Desempeña una función esencial en la viabilidad de las zonas rurales y en la conservación de la biodiversidad.

La degradación del suelo por determinadas prácticas de cultivo, la alta demanda agraria de consumo de agua, la utilización abusiva de abonos y productos fitosanitarios y la sobreexplotación ganadera en algunas zonas, están originando un problema ambiental de gran importancia. Igualmente, la erosión, la pérdida de fertilidad de los suelos, la salinización, la eutrofización y la contaminación de las aguas van en aumento. Asimismo, estamos asistiendo, durante estos últimos años, a la desaparición del rico patrimonio histórico agrario y a la pérdida de variedades, razas y especies agrícolas y ganaderas que es necesario conservar, no sólo por constituir elementos socioculturales importantes, sino además por ser reservas de futuras aplicaciones aún por descubrir.



En Andalucía, los problemas medioambientales ligados a la agricultura no son de gran impacto y suelen estar localizados en zonas muy concretas. Se trata de la región española que menos insumos consume por unidad de producción, y muy por debajo de los niveles alcanzados en otros países comunitarios. Sin embargo, existen problemas derivados, principalmente, de la agricultura más intensiva que obliga, tanto al sector productor como a las administraciones implicadas a hacer esfuerzos para su resolución. La agroindustria es el sector más importante en la Comunidad Autónoma, representando el 25% del empleo industrial. En el ámbito nacional, es la segunda en importancia tras la catalana, representando el 15% de las ventas y el empleo.

Para crear las condiciones que conduzcan a una agricultura y una ganadería sostenibles se debe profundizar en los criterios de sostenibilidad y compatibilidad ambiental, así como establecer métodos que evalúen los costes y los beneficios ambientales de las diferentes prácticas culturales. Es necesario considerar las explotaciones agrarias como agroecosistemas interrelacionados con el entorno que dan lugar a una unidad y no como la suma de los elementos aislados del mismo.

EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- 05.01** APLICAR LAS CARACTERÍSTICAS DE UN MODELO AGRARIO EUROPEO BASADO EN UNA AGRICULTURA Y GANADERÍA SOSTENIBLES, DE CARÁCTER MULTIFUNCIONAL, COMPETITIVA DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICO, CAPAZ DE CONSERVAR EL PAISAJE, MANTENER LOS ESPACIOS NATURALES Y CONTRIBUIR A LA VITALIDAD DEL MUNDO RURAL. UN MODELO QUE CUMPLA LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA OTORGAR UNOS NIVELES DE CALIDAD DE VIDA A LOS HABITANTES DEL MEDIO RURAL SIMILAR AL DE LOS HABITANTES DEL MEDIO URBANO, Y RESPONDER A LAS PREOCUPACIONES Y A LAS EXIGENCIAS DE LOS CONSUMIDORES EN MATERIA DE CALIDAD Y DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- 05.02** REVISAR Y COMPLEMENTAR, SI ES NECESARIO, EL MARCO NORMATIVO Y APLICAR LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA ESTRUCTURAR EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DERIVADOS DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA SOSTENIBLES.
- 05.03** EVALUAR LOS EFECTOS DE LA POLÍTICA AGRARIA SOBRE LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, EN ESPECIAL AQUELLOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR, LAS POLÍTICAS DE PRECIOS, LAS SUBVENCIONES Y LOS IMPUESTOS.
- 05.04** FOMENTAR LA AGRICULTURA ECOLÓGICA COMO EJEMPLO DE PRODUCCIÓN AGRARIA SOSTENIBLE, POTENCIÁNDOLA MEDIANTE INCENTIVOS A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS, PROMOVRIENDO SU PAPEL DE GESTORES AMBIENTALES (PRODUCTORES-CONSERVADORES) Y MEJORANDO LA NECESARIA INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES.
- 05.05** PROMOVER LA AGRICULTURA INTEGRADA COMO AVANCE HACIA LOS OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD.
- 05.06** FOMENTAR LA UTILIZACIÓN DEL COMPOST COMO MÉTODO ECONÓMICO Y EFICAZ DE ABONADO AGRÍCOLA. (Ver 16.12)
- 05.07** PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y FOMENTAR LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE CARÁCTER SOSTENIBLE. (Ver 06.01., 19.08.)
- 05.08** FORMAR A AGRICULTORES Y GANADEROS EN MATERIA DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES APLICABLES A SUS RESPECTIVAS ACTIVIDADES.
- 05.09** DOTAR A LA AGRICULTURA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN AMBIENTAL QUE PERMITAN INCREMENTAR SU COMPETITIVIDAD Y EFICIENCIA SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICA.
- 05.10** RACIONALIZAR EL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS MEDIANTE EL CONTROL INTEGRADO DE LAS PLAGAS, COMBINANDO TÉCNICAS BIOLÓGICAS, FÍSICAS, RESISTENCIA GENÉTICA Y OTRAS PRÁCTICAS ADECUADAS.
- 05.11** SUSTITUIR EL USO DE FITOSANITARIOS TENDIENDO, EN TODO CASO, A LA UTILIZACIÓN DE AQUELLOS DE FÁCIL DEGRADACIÓN, Y APOYAR LA DIFUSIÓN DE TÉCNICAS DE MANEJO MENOS AGRESIVAS.
- 05.12** FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS. (Ver 06.04, 17.02., 19.09., 20.11., 23.02.)

- 05.13** PROMOVER PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE SUELOS AGRÍCOLAS DEGRADADOS POR CONTAMINACIÓN Y EROSIÓN, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS.
- 05.14** ORDENAR LA SUPERFICIE DE INVERNADEROS, BASANDO ESTA ESTRATEGIA EN LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS QUE MANTIENEN ESTA ACTIVIDAD.
- 05.15** ADECUAR LA CARGA GANADERA PASTANTE A LA ECOLÓGICAMENTE ADMISIBLE PARA CADA TIPO DE TERRENO, RAZA Y FORMA DE EXPLOTACIÓN.
- 05.16** CONSERVAR LOS RECURSOS GENÉTICOS CON EL FIN DE EVITAR LA PÉRDIDA DE VARIEDADES, RAZAS Y CULTIVOS EN PELIGRO DE DESAPARICIÓN, FOMENTANDO SU PUESTA EN VALOR. (Ver 01.07.)
- 05.17** DOTAR AL SECTOR DE UN CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS, UNIDO A UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AL CONSUMIDOR SOBRE LOS PRODUCTOS AGRARIOS Y GANADEROS DE ANDALUCÍA.
- 05.18** DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN EUROPEA, TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LOS EFECTOS NEGATIVOS EN LA SALUD HUMANA Y EN EL MEDIO AMBIENTE QUE PUDIERAN RESULTAR DE LA LIBERACIÓN INTENCIONADA O DE LA COMERCIALIZACIÓN DE ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE. EN ESTA MATERIA, DEBE IMPULSARSE EL DEBATE SOCIAL AMPARADO EN CRITERIOS CIENTÍFICOS. (Ver 01.11.)
- 05.19** APLICAR, EN CUALQUIER CASO Y EN LO QUE SE REFIERE A ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE, EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN, LAS MORATORIAS Y CRITERIOS DE ETIQUETADO Y TRAZABILIDAD ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN Y EL PARLAMENTO EUROPEOS, ASÍ COMO EL ESTADO ESPAÑOL Y LA PROPIA COMUNIDAD, EN TANTO NO ESTÉ SUFICIENTEMENTE GARANTIZADA SU INOCUIDAD PARA LA SALUD HUMANA Y PARA LOS RECURSOS GENÉTICOS DE LA FLORA Y LA FAUNA AUTÓCTONAS. (Ver 01.11.)
- 05.20** FOMENTAR LA CERTIFICACIÓN DE MÉTODOS SOSTENIBLES SOBRE PRODUCTOS AGRARIOS, LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR. (Ver 03.16., 06.12., 18.02., 18.04., 19.05.)
- 05.21** MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN QUE VIVE EN LAS ÁREAS RURALES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO. (Ver 03.20.)

6. Desarrollo rural

El proceso de dinamización socioeconómica experimentado en el medio rural está generando profundas transformaciones, que afectan a los modelos de relación social y a los roles de género. El despoblamiento generalizado del mundo rural contribuyó a la pérdida de importantes recursos humanos y materiales, supuso un progresivo debilitamiento de las inversiones públicas en servicios e infraestructuras para nuestros pueblos, desembocando en una pérdida de calidad de vida.

Dentro de este ámbito rural, las montañas y las sierras son territorios especialmente vulnerables y maltratados. No obstante, son un elemento importante del paisaje, un modelo de integración de la actividad agrícola, ganadera y forestal, y un reservorio de la biodiversidad. Ofrecen potencialidades que es preciso transformar en nuevas fuentes de rentas para las poblaciones locales. Las actuaciones sobre estos territorios deben tener una consideración global, con el objetivo tanto de preservar sus valores como de evitar la pérdida de población. El mantenimiento de la población en esos territorios es un objetivo prioritario, tanto desde la perspectiva ambiental como desde la perspectiva socioeconómica y cultural.



En este contexto, la agricultura y ganadería sostenible juegan un papel prioritario y deben responder a tres desafíos indisociables –económico, social y medioambiental- y orientar su producción de acuerdo con los intereses de los consumidores.

El éxito del desarrollo rural sostenible dependerá, en gran medida, de la necesaria diversificación de sus fuentes de ingresos mediante actividades económicas compatibles con la conservación de los recursos naturales; del apoyo, participación y coordinación de la población rural, las distintas administraciones y el sector privado; del reconocimiento de la sociedad a la importante labor que realiza el mundo rural y los espacios naturales protegidos en la protección del medio ambiente y en la producción de bienes insustituibles como son el agua y el aire.

EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- 06.01** PROMOVER LA INVESTIGACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA COMO BASE PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DE UN SECTOR AGRARIO SOSTENIBLE Y ESTABLECER SISTEMAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE DISTINTAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN AGRARIA. (Ver 05.07., 19.08)

- 06.02** APOYAR LAS POLÍTICAS EFICACES DE MANTENIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN LAS ZONAS RURALES MEDIANTE EL ESTÍMULO DE SU DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA, ALENTANDO LA TRANSFORMACIÓN LOCAL DE LOS PRODUCTOS Y LA PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS, CULTURALES, PATRIMONIALES, ETC. (Ver 03.16., 03.20., 05.01., 05.20, 05.21.)
- 06.03** DOTAR A LAS ZONAS RURALES DE ADECUADOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL Y BIENESTAR, ASÍ COMO DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, FOMENTANDO, ESPECIALMENTE, LA UTILIZACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, ORDENANDO LA LOCALIZACIÓN DE ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EVITAR IMPACTOS PAISAJÍSTICOS Y AFECCIONES A LA SALUD DE LA POBLACIÓN. (Ver 06.09., 06.13.)
- 06.04** PROMOVER POLÍTICAS QUE OFREZCAN INCENTIVOS A LA POBLACIÓN LOCAL PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, AGRÍCOLAS, FORESTALES, GANADERAS, INDUSTRIALES Y DE TURISMO RURAL, COMPATIBLES CON LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. (Ver 03.19., 05.12.)
- 06.05** ORDENAR LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS MINERAS, FAVORECIENDO AQUELLAS EXPLOTACIONES QUE SE REALICEN EN ZONAS EN LAS QUE EL IMPACTO AMBIENTAL SEA EL MENOR POSIBLE. (Ver 07.07.)
- 06.06** REINVERTIR PARTE DE LOS BENEFICIOS, DIRECTOS O INDIRECTOS, QUE PROPORCIONAN LOS MONTES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS DE MONTAÑA EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS POBLACIONES LOCALES Y EN LA MEJORA DE LOS RECURSOS NATURALES DE ESTAS ZONAS. (Ver 03.13.)
- 06.07** ACTUALIZAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DEDICADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y PRODUCTIVAS DEL SUELO NO URBANIZABLE, EVITANDO LA PROLIFERACIÓN DE CONSTRUCCIONES DE FUNCIONALIDAD NO RURAL ESPECIALMENTE EN MÁRGENES DE CARRETERAS, VEGAS, RIBERAS Y ZONAS CON ELEVADO VALOR PAISAJÍSTICO. (Ver 07.02., 09.11., 11.08.)
- 06.08** FOMENTAR CENTROS QUE PROMUEVAN Y ASESOREN LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO.
- 06.09** EXTENDER, A TODOS LOS ÁMBITOS RURALES, LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES, FACILITANDO Y AGILIZANDO LOS NECESARIOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. IMPLANTAR NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS, E INFORMATIZAR LOS CENTROS EDUCATIVOS SITUADOS EN ÁMBITOS RURALES. (Ver 06.03., 06.13.)
- 06.10** IMPULSAR EL ESTUDIO, LA VALORACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DE MONTAÑA.
- 06.11** PROMOVER LA VALORACIÓN Y COMPENSACIÓN ADECUADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE LAS ZONAS DE MONTAÑA PRODUCEN EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD.
- 06.12** IMPULSAR LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS OBTENIDOS EN LAS ÁREAS DE MONTAÑA, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE SU CALIDAD. (Ver 03.16., 05.20., 18.02., 18.04., 19.05.)
- 06.13** ANALIZAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD OBJETIVA DE LAS GRANDES INFRAESTRUCTURAS, PARA EVITAR IMPACTOS AMBIENTALES INNECESARIOS Y NEGATIVOS EN ÁREAS DE MONTAÑA. (Ver 06.03., 06.09., 07.06.)
- 06.14** FORMAR ADECUADAMENTE A LA JUVENTUD DE LAS ÁREAS DE MONTAÑA, EVITANDO LA PÉRDIDA DE LOS OFICIOS LIGADOS A SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS TRADICIONALES. (Ver 17.04., 19.05.)

7. Paisajes andaluces

"Paisaje es una porción de territorio que puede incluir aguas, tanto de costa como de tierra adentro, tal y como la ha recibido su población, siendo su aspecto el resultado de la interacción de factores naturales y de factores humanos". Esta definición de paisaje, propuesta por la Convención Europea del Paisaje, incluye tres aspectos fundamentales: la dimensión física (el paisaje es el territorio), una dimensión subjetiva y cultural (es una porción de territorio, pero sin olvidar los valores subjetivos que la población le atribuye) y, finalmente, la dimensión temporal/causa (el aspecto del paisaje como resultado de la interacción entre el hombre y la naturaleza).



La consideración del paisaje como un recurso a conservar y proteger está respaldada por una creciente preocupación social ante la acelerada degradación de los recursos paisajísticos, generadas por pautas de desarrollo espacial escasamente respetuosas con el medio ambiente. Esta preocupación se está plasmando en mayores demandas sociales en relación con los niveles de calidad de vida.

En Andalucía, la calidad del paisaje ha tenido tradicionalmente una influencia positiva sobre sus habitantes y, al mismo tiempo, ha representado uno de sus mayores atractivos en el exterior. La imagen del territorio andaluz cuenta como una de sus señas de identidad más poderosas, en general y, particularmente, en algunos espacios, de gran significación natural, histórica y cultural.

En los últimos años, al igual que ocurre en otras muchas partes de Europa, los paisajes andaluces son, contradictoriamente, objeto de un aprecio creciente y de una paulatina pero constante degradación. Ante esta paradójica situación no cabe sino reaccionar impulsando las políticas y actuaciones que ayuden, como exige nuestro Estatuto de Autonomía, a proteger y realzar los paisajes andaluces.

El Consejo de Europa está propiciando la adopción de iniciativas institucionales, orientadas a la protección y a la gestión de los paisajes, así como a la mejora de los ámbitos más conflictivos desde el punto de vista paisajístico y recomienda que se establezcan objetivos de calidad paisajística que determinen, para cada parte o porción del territorio, en qué medida deben ser objeto de protección, gestión u ordenación.

EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

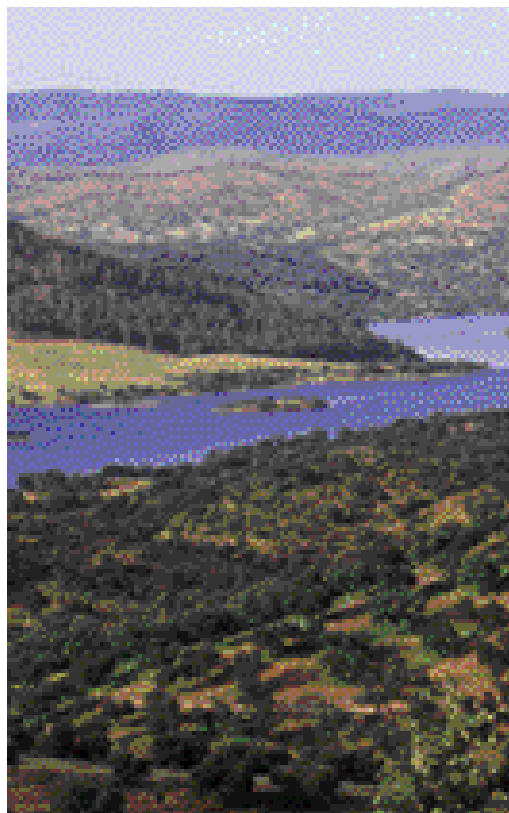
- 07.01** ESTABLECER OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA SUSTENTADOS CIENTÍFICAMENTE EN LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA, LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL QUE, AL MISMO TIEMPO, RECOJAN, MEDIANTE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN, LAS PREFERENCIAS PAISAJÍSTICAS DE LAS POBLACIONES A ESCALA LOCAL Y COMARCAL. (Ver 11.08.)
- 07.02** INCORPORAR CRITERIOS DE ACTUACIÓN RELATIVOS AL PAISAJE EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES CON MAYOR INCIDENCIA PAISAJÍSTICA (AGRICULTURA, INDUSTRIA, CARRETERAS, URBANISMO, OBRAS HIDRÁULICAS Y MINERÍA, ENTRE OTRAS), TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS OPINIONES DE TODOS LOS SECTORES IMPLICADOS. (Ver 01.08., 03.04., 05.01., 06.07.)
- 07.03** DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, UNA METODOLOGÍA ESPECÍFICA PARA LAS TIPOLOGÍAS DE PAISAJES ANDALUCES Y PARA AQUELLOS LUGARES DE VALORES PAISAJÍSTICOS MÁS SOBRESALIENTES.
- 07.04** DESARROLLAR LA FIGURA DE PAISAJES PROTEGIDOS PREVISTA EN LA LEY DE CONSERVACIÓN DE ESPACIOS NATURALES 4/89.
- 07.05** MEJORAR LAS CONDICIONES PAISAJÍSTICAS DE LAS PERIFERIAS URBANAS ANDALUZAS, DESARROLLANDO INICIALMENTE PROGRAMAS DE LIMPIEZA Y DIGNIFICACIÓN DE LAS MISMAS. (Ver 09.07.)
- 07.06** MANTENER Y MEJORAR LOS PAISAJES AGRARIOS ANDALUCES, MEDIANTE LA PROTECCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES RURALES Y EL FOMENTO DEL ARBOLADO Y SETOS EN CAMINOS, LINDES Y HERRIZAS, ASÍ COMO DE CUBIERTAS VEGETALES EN CULTIVOS ARBÓREOS, PASANDO A CONSIDERAR EL PAISAJE COMO FACTOR IMPORTANTE DEL DESARROLLO RURAL. (Ver 06.13.)
- 07.07** DESARROLLAR, CONJUNTAMENTE CON LOS SECTORES IMPLICADOS, UN PROGRAMA DE ACTUACIONES PAISAJÍSTICAS URGENTES EN RELACIÓN A SITUACIONES DE GRAN IMPACTO NEGATIVO EN ÁREAS DE ESPECIAL ESTIMACIÓN PAISAJÍSTICA (RESTAURACIÓN DE CANTERAS Y VERTEDEROS, GRANDES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ETC.). (Ver 06.05.)
- 07.08** DESARROLLAR PLANES DE RECUPERACIÓN DE LAS CANTERAS ABANDONADAS, TOMANDO MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE RESTAURACIÓN, EN BASE A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
- 07.09** PROMOVER CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN Y ADECUADA GESTIÓN DE LOS PAISAJES.
- 07.10** ELABORAR UNA "CARTA DEL PAISAJE DE ANDALUCÍA", DONDE SE ESTABLEZCAN LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES PARA LA SALVAGUARDA Y PUESTA EN VALOR DE ESTE PATRIMONIO.

8. Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo

La planificación y el aprovechamiento racional del territorio son fundamentales para avanzar en el desarrollo sostenible. Hoy, nadie duda que el suelo es un recurso natural no renovable cuya gestión es esencial para asegurar la conservación de los recursos naturales con él relacionados: aguas, vegetación natural, hábitats, etc. Asimismo, para lograr un uso racional del suelo que satisfaga las necesidades humanas, es preciso determinar la correcta ubicación de las actividades económicas, equipamientos sociales e infraestructuras. Por ello, la planificación del territorio debe considerar factores ambientales, sociales y económicos.

Los problemas más graves de los suelos en Europa, y Andalucía no es una excepción, son las pérdidas irreversibles debidas al sellado y a la erosión. Así, la construcción, vinculada a la urbanización, al transporte y al turismo, que crecen de forma acelerada en los últimos años, condiciona unos procesos de compactación y sellado de suelos a unos ritmos, hasta hace poco, desconocidos en Andalucía. Por otra parte, resulta evidente que las actividades humanas inciden sobre los procesos que dan lugar a un incremento acelerado de la erosión, siendo este proceso, en principio natural, uno de los que más gravemente amenazan los suelos de la región. A ello se añade el deterioro ocasionado por actividades que dan lugar a contaminación, difusa y local, así como a la salinización.

Los instrumentos políticos de planificación deben incidir en el interés colectivo y en el reparto equilibrado de las cargas y beneficios de todas las acciones y actividades humanas. De igual manera, debe ser un objetivo público y privado considerar el aprecio y la sensibilidad social por el territorio andaluz. Los riesgos naturales, la incidencia de factores de erosión y desertificación de nuestros suelos, así como el elevado interés económico, social y ambiental del conjunto del territorio y, en especial, de los espacios protegidos, deben ser tenidos en cuenta en las actividades de planificación territorial.



EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- 08.01** FORMULAR POLÍTICAS TERRITORIALES PÚBLICAS QUE TENGAN EN CUENTA FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES, DEMOGRÁFICOS Y ECONÓMICOS, Y QUE PROGRESIVAMENTE TIENDAN A COHESIONAR TODO EL TERRITORIO ANDALUZ BAJO EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA.. (Ver 04.10., 09.01.)
- 08.02** DISEÑAR Y APLICAR INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS QUE FOMENTEN EL USO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO, CON EL FIN DE APROVECHAR RACIONALMENTE EL SUELO Y ORDENAR ADECUADAMENTE EL USO DE SUS OPORTUNIDADES Y RECURSOS.
- 08.03** LIMITAR, ORIENTAR Y PLANIFICAR LOS CRECIMIENTOS URBANÍSTICOS EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES, TENIENDO EN CUENTA LAS CAPACIDADES DE CARGA DEL TERRITORIO Y LAS EXPECTATIVAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE CADA ESPACIO CONCRETO, ANTEPONIENDO EL INTERÉS COLECTIVO POR ENCIMA DEL INTERÉS INDIVIDUAL. (Ver 10.01, 11.01.)
- 08.04** PROMOVER CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA QUE LA POBLACIÓN COMPRENDA LA IMPORTANCIA DE LA ORDENACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO Y SUS RECURSOS, Y EL PAPEL QUE LAS PERSONAS Y GRUPOS SOCIALES PUEDEN DESEMPEÑAR AL RESPECTO.
- 08.05** APOYAR Y PRESERVAR EL SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES DE ANDALUCÍA, EN GRANDES URBES Y EN LAS CONURBANIZACIONES, COMO ELEMENTO ARTICULADOR DEL TERRITORIO Y MECANISMOS PAR DEFENDER LOS VALORES AMBIENTALES.

9. Ciudades sostenibles

La población urbana ha crecido de forma espectacular en los dos últimos siglos. Mientras que en el año 1800 tan sólo representaba el 5% del total, en el año 2000, aproximadamente, la mitad de los seres humanos que viven en el Planeta residen en ciudades.

Esto ha originado un aumento desproporcionado de las emisiones de sustancias contaminantes a la atmósfera, aguas y suelo. Además existe un desequilibrado ritmo de urbanización por el nacimiento de barrios-dormitorio, lo que ha provocado una sobresaturación de tráfico con el consiguiente incremento de los niveles de ruido. Todo ello constituye un conjunto de problemas que caracteriza a la ciudad moderna y, por ende, también a las andaluzas.



Andalucía, al igual que el resto de Europa y del mundo en general, se encuentra inmersa, a finales del siglo XX y principios del XXI, en un proceso de transición hacia un modelo de poblamiento y actividad económica eminentemente urbano. Por ello, no es de extrañar que los problemas ambientales que perciben, hoy en día, la mayoría de los habitantes de Andalucía, se concentren en las ciudades.

La sostenibilidad de las ciudades depende de la aplicación de estrategias urbanas integradas, relacionadas, no sólo con la protección y la mejora de las condiciones ambientales, sino también con la mejora de la productividad y el crecimiento económico, la creación de empleo, establecimiento de zonas verdes y equipamientos, supresión de barreras arquitectónicas, protección de la salud y la seguridad humanas, mejora de la accesibilidad y movilidad, etc. Acciones dirigidas, en definitiva, a la mejora de la calidad de vida. La responsabilidad en todos estos aspectos recae en instancias muy distintas, por lo que la labor de velar por un desarrollo urbano integrado implica la necesaria actuación coordinada de todas aquéllas junto con las corporaciones locales.

EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- 09.01** ACTUALIZAR Y MEJORAR LA NORMATIVA SOBRE EDIFICACIÓN Y VIVIENDA Y UTILIZAR LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO PARA INCORPORAR CRITERIOS AMBIENTALES QUE INCLUYAN MEDIDAS QUE MINIMICEN EL CONSUMO DE ENERGÍA Y REDUZCAN EL CONSUMO DE AGUA. (Ver 04.05., 08.01., 13.03.)
- 09.02** DISEÑAR ESTRATEGIAS INTEGRADAS DE TRANSPORTE MULTIMODAL QUE MEJOREN SU EFICACIA, CALIDAD Y MOVILIDAD, QUE CONTRIBUYAN A LA DISMINUCIÓN DEL TRÁFICO Y FAVOREZCAN LA PEATONALIZACIÓN Y EL USO DE LAS BICICLETAS Y DEL TRANSPORTE PÚBLICO. (Ver 14.02., 14.03., 14.05.)
- 09.03** INTRODUCIR LOS COMPONENTES DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y CALIDAD DEL AIRE EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO, ESTABLECIÉNDOSE MAPAS DE MÁXIMOS NIVELES ADMISIBLES, QUE DETERMINARÁN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y LA CANTIDAD MÁXIMA EN CADA ÁREA GEOGRÁFICA.
- 09.04** PROMOVER POLÍTICAS ACTIVAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, FOMENTANDO LA CREACIÓN DE SISTEMAS DE VIGILANCIA DE ESTE TIPO DE CONTAMINACIÓN Y DE MECANISMOS DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO.
- 09.05** REDUCIR LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS EN ORIGEN, E IMPLANTAR DEFINITIVAMENTE SU RECOGIDA SELECTIVA PARA LOGRAR SU REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE. (Ver 16.01., 16.12., 18.03.)
- 09.06** FOMENTAR EL USO RACIONAL DEL AGUA, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE INCENTIVOS PARA QUE SE ESTABLEZCAN MEDIDAS DE AHORRO Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, FOMENTANDO LOS DISPOSITIVOS AHORRADORES Y LOS CONTADORES DIVISIONARIOS. (Ver 04.01., 04.05., 04.06.)
- 09.07** MEJORAR Y PROTEGER EL ENTORNO NATURAL Y PAISAJÍSTICO DE LAS CIUDADES, DECLARAR PARQUES PERIURBANOS Y PAISAJES PROTEGIDOS, Y CREAR SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES METROPOLITANOS. (Ver 07.05.)
- 09.08** RECUPERAR LOS SUELOS CONTAMINADOS Y DESARROLLAR UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN QUE PERMITA ORDENAR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO.
- 09.09** PROMOVER LA CREACIÓN EQUILIBRADA DE MÁS ZONAS VERDES, ASEGURANDO UN ADECUADO MANTENIMIENTO CON SISTEMAS DE RIEGO DE BAJO CONSUMO DE AGUA Y DE ESPECIES ALERGÓGENAS. (Ver 04.13.)
- 09.10** FOMENTAR PRÁCTICAS QUE MEJOREN LA SALUD AMBIENTAL DE LAS CIUDADES. (Ver 15.01.)
- 09.11** PRESERVAR Y RECUPERAR LOS ESPACIOS INTERSTICIALES DE LAS CIUDADES (SETOS, LINDES, RIBERAS), ASÍ COMO DE PASILLOS ECOLÓGICOS, QUE PERMITAN MANTENER LOS HÁBITATS DE LAS ESPECIES SILVESTRES DE LA FLORA Y DE LA FAUNA. (Ver 01.05., 06.07)
- 09.12** DESARROLLAR UN MODELO DE CIUDAD QUE MINIMICE LA NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO URBANO, TENIENDO EN CUENTA LA RECUPERACIÓN DE LA CIUDAD EXISTENTE Y EVITANDO EL CONSUMO EXCESIVO DE SUELO. (Ver 14.01.)

- 09.13** FOMENTAR UNA ARQUITECTURA RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE, DE ACUERDO CON CRITERIOS DE IMPACTO PAISAJÍSTICO, AHORRO ENERGÉTICO, ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA, USO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y ELIMINACIÓN DE MATERIALES TÓXICOS. (Ver 13.06., 13.08.)
- 09.14** INCLUIR, EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y TERRITORIAL, CRITERIOS DE "ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD INTEGRAL", PARA ELIMINAR DE FORMA PROGRESIVA LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EXISTENTES Y FACILITAR LOS USOS Y DISFRUTE DE LA CIUDAD, ESPECIALMENTE, PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, NIÑOS Y ANCIANOS. (Ver 08.01., 14.02.)
- 09.15** PLANIFICAR LOS ENTORNOS URBANO-INDUSTRIALES, CON CARÁCTER PRIORITARIO, DE MANERA QUE LA UBICACIÓN DE ZONAS Y ÁREAS INDUSTRIALES SE REALICE DE FORMA COMPATIBLE CON EL ENTORNO URBANO A MEDIO Y LARGO PLAZO, ESTUDIANDO TODOS LOS FACTORES DE IMPACTO AMBIENTAL. (Ver 15.09.)
- 09.16** FAVORECER LA GENERACIÓN DE NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO RELACIONADAS CON LAS NECESIDADES DEL MEDIO AMBIENTE EN LAS ÁREAS URBANAS. (Ver 19.02., 19.03.)
- 09.17** FOMENTAR LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y LA COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES DESDE SU PLANIFICACIÓN AMBIENTAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD. (Ver 21.01., 21.02.)
- 09.18** APOYAR LA ELABORACIÓN AGENDAS 21 LOCALES CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE TODOS LOS CIUDADANOS Y COLECTIVOS IMPLICADOS, FOMENTANDO LA ADOPCIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS. (Ver 09.20., 20.09.)
- 09.19** RECUPERAR LA CULTURA CIUDADANA DE RELACIÓN CON LA NATURALEZA, PRESENTE EN NUESTRA HISTORIA HASTA ÉPOCAS RELATIVAMENTE RECIENTES, A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, DE CULTURA CÍVICA, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 09.20** PROMOCIONAR UNA RED ANDALUZA DE CIUDADES SOSTENIBLES, COMO PLATAFORMA DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, DIRIGIDAS HACIA LA MEJORA AMBIENTAL DE LAS CIUDADES. (Ver 09.18., 20.09.)

10. Desarrollo integral del litoral

La costa es la zona de contacto entre el dominio terrestre y el marino. Sin embargo, más que una frontera, el litoral es, en muchos aspectos, una clave ecológica imprescindible para comprender los procesos de la vida en el planeta y, asimismo, es soporte de numerosas actividades productivas y lugar de residencia, en el caso andaluz, de un tercio de la población.

Nuestras zonas costeras revisten una importancia estratégica para todos los europeos. Constituyen el hogar de un amplio porcentaje de ciudadanos, una fuente importante de alimentos y de materias primas, un eslabón vital para el transporte y el comercio, la ubicación de alguno de nuestros hábitats más valiosos y el destino favorito para nuestro tiempo de ocio. Sin embargo, se enfrentan con problemas graves de

agotamiento de unos recursos limitados, además de la propia escasez del espacio físico. Las zonas costeras también adolecen de problemas socioeconómicos y culturales, como el debilitamiento del tejido social, la marginalización, el desempleo y la destrucción de los terrenos por la erosión.

El litoral andaluz, ampliamente heterogéneo, presenta valores bien distintos en las costas mediterránea y atlántica; la diferente calidad de las aguas de los dos mares, las condiciones físicas del territorio, y la presión que las aglomeraciones urbanas, así como distintas actividades ejercen, en distinto grado, sobre este escenario, concentran numerosas tensiones en el litoral.

En los últimos años la sociedad y las administraciones han tomado conciencia de la fragilidad de estas zonas y de la necesidad de compatibilizar sus diferentes usos. Esta presión por el desarrollo, en la que se conjugan muchos retos ambientales, convierte el litoral en un escenario clave para la puesta en práctica de un modelo de desarrollo sostenible.

Por consiguiente, se necesita un enfoque territorial integrado y participativo para garantizar que la gestión sea sostenible desde un punto de vista ambiental y económico, además de fomentar la cohesión y la justicia social.



EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- 10.01** PROMOVER UNA ORDENACIÓN EN PROFUNDIDAD DEL LITORAL DE ANDALUCÍA QUE PERMITA LA COMPATIBILIZACIÓN DE LOS USOS DEL LITORAL CON SU EQUILIBRIO ECOLÓGICO, EVITANDO AQUELLOS QUE LO ALTEREN DE FORMA IMPORTANTE E IRREVERSIBLE, (ESPECIALMENTE EL CRECIMIENTO URBANÍSTICO EXCESIVO Y DESORDENADO), Y LA RACIONALIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y ACCESOS AL FRENTE COSTERO, FAVORECIENDO ACCESOS EN PEINE. (Ver 02.01.)
- 10.02** APLICAR LOS MEDIOS NORMATIVOS EXISTENTES Y DISEÑAR NUEVOS INSTRUMENTOS QUE EVITEN LA DEGRADACIÓN DE LA COSTA. (Ver 02.01.)
- 10.03** ESTABLECER CANALES DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, PARA HACER MÁS EFICAZ LA LABOR DE PROTECCIÓN Y TUTELA DEL LITORAL. (Ver 02.03)
- 10.04** FAVORECER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ECOSISTEMAS LITORALES: TERRENOS FORESTALES, DUNAS, ARRECIFES, ACANTILADOS. (Ver 02.03)
- 10.05** FOMENTAR EL CONOCIMIENTO A PROPÓSITO DEL VALOR QUE TIENE LA CONSERVACIÓN DEL LITORAL Y EL COSTE QUE SUPONE SU DEGRADACIÓN. (Ver 02.04.)
- 10.06** FOMENTAR EL DESARROLLO DE PLANES DE REGENERACIÓN EN ÁREAS COSTERAS DEGRADADAS.
- 10.07** IMPULSAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ORIENTADOS A CREAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL LITORAL QUE PERMITA UN SEGUIMIENTO, RIGUROSO Y FIABLE, DE SU EVOLUCIÓN.
- 10.08** INTENSIFICAR LAS LABORES DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE, EL DESARROLLO DE LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN YA ESTABLECIDOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES NATURALES DEL LITORAL Y LA APLICACIÓN DE PLANES QUE FACILITEN ESA ORDENACIÓN, ASÍ COMO UNA CORRECTA GESTIÓN DEL LITORAL, A ESCALA SUBREGIONAL. (Ver 02.03.)
- 10.09** IMPULSAR NUEVOS PROYECTOS DESTINADOS A MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE LAS POLÍTICAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.

11. Turismo sostenible

El turismo constituye un importante elemento para el desarrollo social, económico y político en muchos países. Sin embargo, se trata de una actividad ambivalente, dado que puede aportar grandes ventajas en el ámbito socioeconómico, pero al mismo tiempo, es evidente que produce una presión sobre los recursos.

Aunque sus repercusiones no son tan evidentes como en otros sectores, el turismo provoca efectos sobre el medio ambiente que, en algunos casos, y si no se adoptan las medidas oportunas, pueden llegar a ser irreversibles.

La actividad turística ha alcanzado en los últimos años un desarrollo espectacular en numerosos puntos del planeta. En España, de hecho, se ha convertido en un pilar clave para la economía, y en uno de los principales responsables del crecimiento de la economía andaluza.



Siendo el turismo un potente instrumento de desarrollo, puede y debe participar activamente en la estrategia de desarrollo sostenible, integrándose en el entorno natural, cultural y humano, debiendo respetar los frágiles equilibrios que caracterizan a muchos destinos turísticos. La actividad turística deberá prever una evolución aceptable respecto a su incidencia sobre los recursos naturales de los que depende, la biodiversidad y la capacidad de asimilación de los impactos y residuos producidos, así como los efectos sobre el patrimonio cultural y los elementos, actividades y dinámicas tradicionales de las comunidades locales.

El desarrollo turístico deberá fundamentarse sobre criterios de sostenibilidad, es decir, ha de ser soportable ecológicamente a largo plazo, viable económicamente y equitativo desde una perspectiva ética y social, para las comunidades locales.

La contribución del turismo al desarrollo sostenible presupone necesariamente la solidaridad, el respeto mutuo y la participación de todos los actores implicados en el proceso, tanto públicos como privados.

EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- 11.01** EVALUAR LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DEL LITORAL Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, TENIENDO EN CUENTA LA NECESARIA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, PAISAJÍSTICO E HISTÓRICO-CULTURAL Y LA PROPIA REALIDAD SOCIAL DE ESTOS TERRITORIOS. (Ver 08.03., 10.01.)
- 11.02** REVISAR EL ACTUAL MARCO NORMATIVO INTRODUCIENDO INCENTIVOS PARA LAS INSTALACIONES TURÍSTICAS EN FUNCIÓN DE SU GRADO DE RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE. DEBEN CONTEMPLARSE ASIMISMO, NUEVAS FIGURAS FISCALES QUE POTENCIEN UN NUEVO MODELO DE TURISMO SOSTENIBLE.
- 11.03** COORDINAR LAS POLÍTICAS TURÍSTICA, AMBIENTAL Y URBANÍSTICO-TERRITORIAL, DE MANERA QUE, ENTRE ELLAS SE ESTABLEZCA UNA SINERGIA DE EFECTOS POSITIVOS Y NO A LA INVERSA.
- 11.04** CREAR INCENTIVOS PARA LAS EMPRESAS TURÍSTICAS, A FIN DE QUE IMPLANTEN SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, FAVORECIENDO LA DISTINCIÓN DE AQUELLAS QUE DEMUESTREN EXCELENCIA EN ESTE TIPO DE APLICACIONES.
- 11.05** DIVERSIFICAR LA OFERTA TURÍSTICA, POTENCIANDO LA ASOCIACIÓN ENTRE CULTURA, NATURALEZA, DEPORTE Y OTROS ELEMENTOS DE OCIO, CON UN ANÁLISIS PREVIO DE SUS EFECTOS AMBIENTALES, ESPECIALMENTE EN TERRITORIOS PROTEGIDOS. (Ver 02.08., 03.19.)
- 11.06** REALIZAR UNA PROMOCIÓN TURÍSTICA RESPONSABLE PARA QUE EL TURISTA DISPONGA DE LA MÁXIMA INFORMACIÓN POSIBLE ACERCA DE LOS VALORES NATURALES, PAISAJÍSTICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS ÁREAS DE DESTINO Y SU CORRECTO DISFRUTE, LO QUE FACILITARÁ UN MAYOR RESPETO HACIA LOS MISMOS.
- 11.07** FAVORECER LA CONCIENCIA A PROPÓSITO DE LA IMPORTANCIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA UN TURISMO SOSTENIBLE, RENTABLE A LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A TURISTAS, EMPRESARIOS, TRABAJADORES Y TRABAJADORAS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CIUDADANOS EN GENERAL.
- 11.08** PRIORIZAR, EN LAS ESTRATEGIAS DE TURISMO RURAL, LOS PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO E HISTÓRICO-ARTÍSTICO, RESPETANDO LOS CÁNONES Y PATRONES TRADICIONALES DE CADA TERRITORIO. (Ver 06.07., 07.01.)

12. Protección atmósfera y clima

El aire es un elemento indispensable para la vida y su utilización no debe hipotecar su pureza, dentro de unos límites que no perturben el normal desarrollo de los seres vivos, ni atenten contra el patrimonio natural y artístico de la Humanidad. El aire, por otra parte, es un bien común limitado y, por tanto, su utilización o disfrute deberá supeditarse a los superiores intereses de la comunidad frente a los intereses individuales.

Los controles realizados sobre la presencia de sustancias contaminantes en la atmósfera, revela una acusada tendencia al alza del índice de contaminación en diversas áreas del territorio nacional. La incertidumbre sobre los efectos que la contaminación provoca en la atmósfera y en los procesos naturales, ha creado una nueva demanda de información principalmente científica, pero también por el sector económico y la sociedad en general. Es necesario mejorar la comprensión y la capacidad de predicción de las diversas propiedades de la atmósfera y de los ecosistemas afectados, así como de las repercusiones sobre la salud y su interacción con los factores socioeconómicos. Todo ello bajo principios rigurosos de prevención y protección de la atmósfera.



Una de las mayores amenazas ambientales globales es el calentamiento terrestre al que la comunidad científica mundial viene prestando una atención y seguimiento continuado, por lo que en Andalucía urge el seguimiento y control de los gases de efecto invernadero.

En Andalucía no existen problemas significativos de contaminación atmosférica, salvo en las grandes aglomeraciones urbanas y en determinadas zonas industriales. El origen de la contaminación atmosférica en nuestra región está asociado, en su mayor parte, a los medios de transporte y, en menor medida, aunque localmente con intensidad y efectos importantes, a la producción de energía eléctrica, al consumo de combustibles en usos industriales y domésticos, y a algunos procesos industriales.

La lucha contra la contaminación atmosférica presenta dos vertientes esenciales, constituida una por la defensa de criterios higiénico-sanitarios en lo que se refiere a la calidad del aire, a través de la exigencia de los correspondientes niveles de inmisión, y la otra por el establecimiento de unos límites máximos de vertido de contaminantes en los focos emisores, fundamentalmente instalaciones o procesos industriales.

Una adecuada protección ambiental debe estar basada fundamentalmente en la aplicación de prácticas correctoras, así como en la utilización de tecnologías adecuadas ya existentes o a desarrollar.

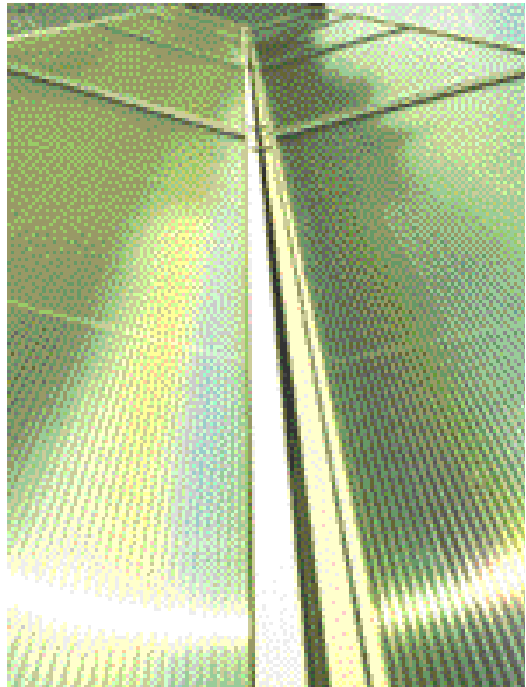
EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- 12.01** ASUMIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. (Ver 03.03.)
- 12.02** ESTABLECER UNA ESTRATEGIA ANDALUZA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, QUE COORDINE E IMPULSE LAS ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA DISMINUCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LOS SECTORES DE LA ENERGÍA, EL TRANSPORTE, LA VIVIENDA Y LOS SERVICIOS, AL MISMO TIEMPO QUE LAS MEDIDAS DE AUMENTO DE SUMIDEROS DE ESTOS GASES Y LAS NECESARIAS PARA LUCHAR CONTRA EL IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL QUE PUDIERA DERIVARSE DEL CAMBIO CLIMÁTICO.
- 12.03** REDUCIR LAS EMISIONES CONTAMINANTES MEDIANTE EL USO GENERALIZADO DE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES Y ADOPTAR MEDIDAS DE BUENAS PRÁCTICAS, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE TRANSPORTES, ENERGÍA Y PROCESOS INDUSTRIALES. (Ver 14.01., 15.01.)
- 12.04** EVALUAR Y DETERMINAR LOS UMBRALES DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS Y MEJORAR EL CONOCIMIENTO EN MATERIA DE EMISORES Y SUMIDEROS DE CONTAMINANTES Y SUS EFECTOS.
- 12.05** ACTUALIZAR, DE FORMA CONTINUADA, EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA ATMÓSFERA Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN VALORADA AL CIUDADANO DE LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN TIEMPO REAL.
- 12.06** ESTABLECER ACUERDOS CON LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA QUE LA INFORMACIÓN SOBRE CALIDAD DEL AIRE APAREZCA DE FORMA HABITUAL EN LOS MISMOS.
- 12.07** REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS/AS TRABAJADORES/AS QUE PERMITAN OPTIMIZAR EL RENDIMIENTO DE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES, AL MISMO TIEMPO QUE MINIMIZAR LOS NIVELES DE EMISIÓN A LA ATMÓSFERA.

13. Consumo y producción de energía

La energía es esencial para el desarrollo económico y social y la mejora de la calidad de vida. El sistema energético actual, caracterizado, del lado de la demanda, por un crecimiento constante, y del de la producción por emplear casi exclusivamente combustibles fósiles, origina unos impactos ambientales insostenibles.

España, tanto para alcanzar objetivos estratégicos propios como para cumplir los compromisos internacionales adquiridos, ha de establecer líneas de actuación tendentes a solucionar estos problemas. El apoyo incondicional a las energías renovables y a la mejora de la eficiencia energética, y la apuesta por el gas natural como combustible de transición, constituyen los pilares básicos para reducir el impacto ambiental, aprovechar los recursos autóctonos y diversificar las fuentes energéticas, al mismo tiempo que mantener el desarrollo social y económico.



Andalucía es una Comunidad con escasos recursos energéticos de origen fósil y con un régimen de lluvias que limita la generación de energía de origen hidráulico. Sin embargo, presenta buenas condiciones para el aprovechamiento de otras energías renovables, como la eólica, solar y la biomasa, que suponen un potencial nada desdeñable para incrementar el autoabastecimiento y disminuir las emisiones derivadas de la combustión de fuentes fósiles, además de otros beneficios sociales tales como la creación de empleo y el desarrollo en zonas deprimidas.

El apoyo y la coordinación entre las distintas administraciones son vitales para alcanzar un modelo energético sostenible, que compatibilice la diversificación de fuentes, el ahorro y la eficiencia energética, el desarrollo energético y social y el avance tecnológico. El establecimiento de primas justas a las energías renovables, la eliminación de los obstáculos administrativos y ambientales que frenan el desarrollo de estos recursos, y la correcta conjunción entre las distintas partes implicadas en el desarrollo de los proyectos, son algunos de los pasos a llevar a cabo para el fomento efectivo de este tipo de energías.

EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- 13.01** CREAR UNA AGENCIA DE LA ENERGÍA CON EL FIN DE PLANTEAR Y DESARROLLAR UNITARIAMENTE UNA POLÍTICA ENERGÉTICA EN ANDALUCÍA, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA DE LOS AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS MÁS REPRESENTATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
- 13.02** FOMENTAR LA MÁXIMA CONTRIBUCIÓN POSIBLE DE SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES, EN EL CONJUNTO DE LAS FUENTES ENERGÉTICAS ACTUALES. (Ver 03.17.)
- 13.03** AUMENTAR EL ESFUERZO DE PLANIFICACIÓN, DE GESTIÓN Y DE PROMOCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES, REDUCIENDO LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA. (Ver 09.01.)
- 13.04** FOMENTAR EL AHORRO DE ENERGÍA Y REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE SU UTILIZACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE ACTIVIDAD (INDUSTRIA, COMERCIO, SERVICIOS, TRANSPORTE Y DOMÉSTICO), A TRAVÉS DE LA MEJORA DE EFICIENCIA TANTO EN LOS PROCESOS DE CONVERSIÓN, COMO EN LOS DE USO FINAL. (Ver 18.03.)
- 13.05** ESTABLECER INSTRUMENTOS ECONÓMICOS QUE INTEGREN SISTEMAS DE INCENTIVO/EXIGENCIA PARA LA MEJORA CONTINUA DEL RENDIMIENTO EN LA TRANSFORMACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA.
- 13.06** PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES, MEDIANTE LA REFORMA DE LAS NORMATIVAS TÉCNICAS Y URBANÍSTICAS CORRESPONDIENTES, APLICANDO LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS. (Ver 09.13.)
- 13.07** CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL EN LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE LA ENERGÍA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
- 13.08** APOYAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS CORRESPONDIENTES PARA CONSEGUIR LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE CONSUMO ENERGÉTICO Y EL INCREMENTO DE LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES. (Ver 09.13., 19.02.)

14. Transportes

El sector del transporte es un elemento básico de las sociedades modernas que ha permitido la práctica eliminación de las distancias entre los centros de producción y los de consumo. La globalización económica, el incremento demográfico y del nivel de vida, la concentración de la población en núcleos urbanos y la consolidación de actividades como el turismo, permiten afirmar que las necesidades del transporte aumentarán, a pesar de que es ya una de las principales fuentes de emisiones contaminantes.



Es el transporte por carretera, junto con el vehículo privado, el factor más importante de contaminación por O_3 de nuestras ciudades, así como responsable de los mayores incrementos de CO_2 , principal gas que provoca el cambio climático.

En Andalucía, el relieve ha condicionado fuertemente, desde sus orígenes, el desarrollo de la red de infraestructuras de transportes y comunicaciones. Los espacios de montaña ocupan una superficie muy superior a la media de las regiones españolas y europeas, por lo que la creación de la red de comunicaciones ha supuesto siempre un alto coste.

Por otro lado, estas infraestructuras van creando progresivamente redes cada vez más densas y de mayor capacidad, que pueden producir el efecto de segregar y dificultar otros flujos territoriales transversales (ciclo del agua, circulación en la baja atmósfera, desplazamientos y dispersión de flora y fauna silvestre, animales domésticos y personas en medios no motorizados). Por ello, es preciso prever el desarrollo de corredores ecológicos que cumplan finalidades complementarias con las actuales infraestructuras de transportes y comunicaciones, y mejoren la integración ambiental de éstas.

En las tareas de planificación urbanísticas se deben contemplar, con carácter preventivo, medidas de integración viaria, de desarrollo del sistema de espacios verdes, posibles redes alternativas, así como itinerarios no motorizados que se apoyarían en el sistema de zonas verdes y espacios libres. Estas medidas permitirán los desplazamientos a pie o en bicicleta entre diferentes zonas de la aglomeración urbana, impedirán la segregación social de barriadas o distritos urbanos rodeados de potentes infraestructuras de transportes, y amortiguarán los efectos contaminantes a la atmósfera que van asociados a los distintos modos de transporte convencionales.

EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- 14.01** INTEGRAR LAS ESTRATEGIAS DE PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE Y DE PLANIFICACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS E INDUSTRIALES, PARA REDUCIR LOS EFECTOS NOCIVOS DEL TRANSPORTE SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y DISMINUIR LOS RIESGOS PARA LA SALUD PÚBLICA DERIVADOS DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS, Y APLICANDO MEDIDAS PARA FOMENTAR LA CREACIÓN DE PROXIMIDAD. (Ver 09.12., 12.02.)
- 14.02** DESARROLLAR REDES DE TRANSPORTE RACIONALES Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES Y TRANSPORTES PÚBLICOS QUE INTEGREN LOS MEDIOS RURAL Y URBANO, DESARROLLANDO LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS DE ACUERDO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y ACCESIBILIDAD. (Ver 09.02., 09.14.)
- 14.03** APOYAR LA CREACIÓN DE LAS PLATAFORMAS LOGÍSTICAS PARA FOMENTAR LA INTERMODALIDAD. (Ver 09.02.)
- 14.04** DESARROLLAR SISTEMAS DE TRANSPORTES MÁS ECONÓMICOS, EFICIENTES, SEGUROS Y MENOS CONTAMINANTES, TALES COMO EL FERROCARRIL, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA RED INTRACOMUNITARIA, DE CERCANÍAS Y METROPOLITANA.
- 14.05** FOMENTAR, MEDIANTE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, SOCIALES, ECONÓMICAS Y EDUCATIVAS, EL USO PEATONAL Y DE LAS BICICLETAS EN LAS CIUDADES, DEL FERROCARRIL EN EL TRANSPORTE INTERURBANO Y, EN GENERAL, DEL TRANSPORTE PÚBLICO, DESARROLLANDO PACTOS SOCIALES DE MOVILIDAD. (Ver 09.02.)
- 14.06** REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE LA INCIDENCIA AMBIENTAL DEL TRÁFICO URBANO Y LAS VENTAJAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO.
- 14.07** FOMENTAR LAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN LA FABRICACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE MÁS ECOLÓGICOS. (Ver 19.02.)
- 14.08** IMPLANTAR SISTEMAS DE GESTIÓN TELEMÁTICA DEL TRANSPORTE QUE PERMITAN REGULAR LOS FLUJOS, CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, DAR PREFERENCIA AL TRANSPORTE PÚBLICO SOBRE EL PRIVADO Y, EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, FACILITEN EL ACCESO RÁPIDO A LOS LUGARES DEL SINIESTRO DE VEHÍCULOS Y PERSONAL DE URGENCIA Y DE PROTECCIÓN CIVIL. (Ver 14.02.)

15. Desarrollo industrial

El comercio y la industria desempeñan una función crucial en el desarrollo social y económico de un país. La prosperidad constante, un objetivo fundamental del proceso de desarrollo, es, principalmente, el resultado de las actividades comerciales e industriales, y proporcionan oportunidades de intercambio, empleo y subsistencia.

El modelo actual de producción y consumo muestra claros síntomas de agotamiento, reflejado en una progresiva degradación ambiental por problemas de asimilación de contaminación y un uso no equilibrado de los recursos.

Por sus propias características, el sistema de producción actual y la tecnología aplicada, aunque cada vez sea más eficiente, no utiliza todos los recursos que necesita para fabricar productos, producen residuos que no se vuelven a utilizar, emiten sustancias perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente, y, además, son difíciles de reciclar.



Aunque en Andalucía, la actividad industrial es relativamente modesta y se encuentra irregularmente repartida en el territorio, es uno de los soportes más firmes del crecimiento de la productividad y eficiencia de la economía. Genera bienes y servicios, empleos, rentas e innovación tecnológica, pero también es uno de los sectores que más impacto ocasiona en el medio ambiente en general. Es necesario apoyar el reciclaje ambiental y tecnológico del tejido industrial andaluz, fomentando, a su vez, la implantación de nuevas industrias, y apostando, en ambos casos, por un modelo de actividad respetuosa con el medio ambiente.

La mejora de los sistemas de producción mediante el reciclaje de industrias, la utilización de tecnologías limpias y procesos que transformen los recursos y la energía de manera más eficiente y, al mismo tiempo, produzcan menos desechos, es un medio importante para conseguir que la industria llegue a ser sostenible.

EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- 15.01** ADOPTAR, EN COORDINACIÓN CON LOS AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS MÁS REPRESENTATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, POLÍTICAS DE INCENTIVOS, PROGRAMAS Y ACUERDOS ORIENTADOS A REDUCIR LA CONTAMINACIÓN Y LA GENERACIÓN DE RESIDUOS ORIGINADOS POR LOS SECTORES INDUSTRIALES, A TRÁVES DE UN ENFOQUE INTEGRADO, QUE INCLUYAN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS, CONJUGANDO LAS PRIORIDADES SOCIOECONÓMICAS Y MEDIOAMBIENTALES. (Ver 09.10.)

- 15.02** ESTIMULAR A LA INDUSTRIA PARA QUE FORTALEZCA SU CAPACIDAD DE ADOPTAR Y CREAR TECNOLOGÍAS LIMPIAS, PRODUCTOS Y PROCESOS QUE SEAN SEGUROS Y MENOS CONTAMINANTES Y, ASIMISMO, QUE UTILICEN MÁS EFICIENTEMENTE RECURSOS, MATERIALES Y ENERGÍA. (Ver 19.02.)
- 15.03** APOYAR, LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES CON MAYOR CAPACIDAD DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y A LA ADAPTACIÓN DE LAS INDUSTRIAS A CRITERIOS DE ECOEFICIENCIA. (Ver 19.02.)
- 15.04** IMPLANTAR PROCESOS DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y ANÁLISIS DEL CICLO DE LA VIDA EN EL DISEÑO DE LOS PRODUCTOS, AGILIZANDO LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL.
- 15.05** IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN AMBIENTAL DE LA INDUSTRIA ANDALUZA QUE CONTEMPLA LAS FASES DE: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, DISEÑO, MARKETING Y PRODUCCIÓN.
- 15.06** FOMENTAR LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS QUE ASEGUREN LA CALIDAD DE LOS PROCESOS EN LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES Y MINERAS DE ANDALUCÍA.
- 15.07** ADOPTAR SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN INSTALACIONES DE ELEVADO RIESGO AMBIENTAL.
- 15.08** FOMENTAR LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES Y TECNOLÓGICOS, IMPLANTANDO PLANES DE EMERGENCIA Y PLANES URBANÍSTICO-TERRITORIALES REGULADORES DE LA LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PELIGROSAS, COMO VÍA PARA LA PREDICCIÓN, PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES QUE PUEDAN AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD PÚBLICA.
- 15.09** ESTABLECER CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES PARA LA REDACCIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN URBANA EN ÁREAS INDUSTRIALMENTE SIGNIFICATIVAS. (Ver 09.15.)

16. Gestión racional de los residuos

El problema de la gestión de residuos no es nuevo ni exclusivo de nuestra actual sociedad. Desde tiempos remotos las poblaciones humanas se han enfrentado al problema de la evacuación de sus desechos.

Sin embargo, el volumen de desperdicios urbanos, industriales, escombros, mineros y agrícolas ha llegado a tales niveles que su recolección y eliminación constituye un de los problemas principales a que se enfrentan los municipios y el resto de las administraciones. El crecimiento económico registrado a lo largo de las últimas décadas, unido a los nuevos modelos de vida, al crecimiento de la población urbana, auge de nuevos productos de consumo y nuevas presentaciones de productos ya tradicionales (envases no retornables, sobreempaquetados, productos de usar y tirar, etc.), han supuesto un constante incremento en la cantidad y volumen de los residuos urbanos. Este aumento de los residuos somete al territorio y al medio ambiente a una presión insostenible, además de generar problemas de seguridad y salubridad para las personas y poblaciones.



En Andalucía, la gestión adecuada de los residuos ha sufrido, tradicionalmente, limitaciones y carencias, problema que se agudizó por el cambio experimentado en la sociedad andaluza durante las últimas décadas, en las que se ha transformado en una sociedad desarrollada.

Para velar por la protección de la salud y del medio ambiente, por una ordenación adecuada de los recursos naturales y por un desarrollo sostenible, es de extrema importancia controlar eficazmente la producción, el transporte, el almacenamiento, el reciclado, la reutilización y/o eliminación de los residuos en general, así como rehabilitar los lugares contaminados por los mismos.

Los costos directos o indirectos que representan para la sociedad la producción, manipulación y eliminación de estos desechos están aumentando, por lo que una de las primeras prioridades es la de reducirlos al mínimo, modificando los procesos industriales, los hábitos de consumo y recuperando los desechos para su conversión en productos útiles.

Por ello, se hace necesaria la adaptación tecnológica y el desarrollo de nuevas innovaciones que permitan una menor producción de desechos y un mayor reciclaje de los mismos.

EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- 16.01** ADOPTAR MÉTODOS DE PRODUCCIÓN ACORDE CON LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES, ORIENTADAS HACIA LA REDUCCIÓN AL MÍNIMO DE LOS RESIDUOS, CON LA SIGUIENTE JERARQUÍA DE ACTUACIONES: PREVENCIÓN, REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN, RECICLADO, VALORIZACIÓN Y DEPÓSITO EN CONDICIONES SEGURAS DE LOS RESIDUOS. (Ver 09.05.)

- 16.02** POTENCIAR LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAMENTE RACIONALES Y CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS POCO CONTAMINANTES.
- 16.03** RECHAZAR LA ENTRADA EN ANDALUCÍA DE RESIDUOS RADIATIVOS DE ALTA ACTIVIDAD.
- 16.04** FORTALECER LOS CONTROLES, EN COORDINACIÓN CON LOS SECTORES IMPLICADOS, PARA EVITAR LA ENTRADA DE RESIDUOS RADIATIVOS EN PROCESOS INDUSTRIALES QUE SE DESARROLLAN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.
- 16.05** INCLUIR, EN LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, EL DESTINO FINAL DE LOS ESCOMBROS Y OTROS RESIDUOS RESULTANTES, CONTEMPLANDO LA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO DE LOS MISMOS. FOMENTAR EL RECICLAJE DE ESCOMBROS E INERTES COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LA UTILIZACIÓN DE MATERIALES PROCEDENTES DE CANTERAS Y GRAVERAS.
- 16.06** FACILITAR EL USO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LOS PRODUCTORES Y GESTORES DE RESIDUOS.
- 16.07** POTENCIAR LAS INFRAESTRUCTURAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE ANDALUCÍA, TANTO EN CALIDAD COMO EN CANTIDAD, ASÍ COMO PROMOCIONAR UNA GESTIÓN ADECUADA DE LOS MISMOS, EN ESPECIAL LAS GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES, PARQUES TECNOLÓGICOS Y POLÍGONOS INDUSTRIALES.
- 16.08** MEJORAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LAS CONSECUENCIAS ECOLÓGICAS DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN, ELIMINACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CONSUMO MEDIANTE UN CORRECTO ETIQUETADO DE LOS MISMOS. (Ver 18.06.)
- 16.09** FOMENTAR, A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, LA CONCIENCIACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS. (Ver 18.03.)
- 16.10** DESARROLLAR INSTRUMENTOS ECONÓMICOS EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, APLICANDO EL PRINCIPIO DE "QUIEN CONTAMINA, PAGA", A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE TARIFACIÓN QUE ASIGNE Y DETERMINE LOS COSTES AMBIENTALES DE SU TRATAMIENTO. ESTA ASIGNACIÓN DEBE SER PROGRESIVA EN FUNCIÓN DE LA GENERACIÓN DE LOS RESIDUOS Y SU PELIGROSIDAD. (Ver 18.06.)
- 16.11** REALIZAR PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE INCLUYAN EN SU COMPOSICIÓN SUSTANCIAS Y COMPONENTES PELIGROSOS.
- 16.12** PROMOVER UN SISTEMA DE RECOGIDA SELECTIVA QUE PERMITA DEFINIR Y ESTABLECER FLUJOS DE RESIDUOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA MATERIA ORGÁNICA E INORGÁNICA, CON OBJETO DE REUTILIZARLOS, RECICLARLOS Y VALORIZARLOS, ANTES DE SU DEPÓSITO EN VERTEDERO, OPCIÓN ÚLTIMA QUE SÓLO DEBERÍA APLICARSE PARA LOS RECHAZOS DE LAS ANTERIORES OPCIONES DE GESTIÓN. (Ver 09.05., 18.03.)
- 16.13** PROMOCIONAR INSTALACIONES DE CONTROL PARA LA ADECUADA GESTIÓN, RECICLADO Y VALORACIÓN DE RESIDUOS AGRÍCOLAS, ESPECIALMENTE ENVASES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, PLÁSTICOS Y RESTOS DE COSECHAS.

17. Participación ciudadana, información y educación ambiental

Es necesario un gran esfuerzo de concienciación en la población para asumir que el problema ambiental no es únicamente estético, sino una cuestión que afecta a la propia supervivencia del ser humano. El deterioro ambiental compromete gravemente la conservación del desarrollo y bienestar social conseguido hasta ahora, así como el que podemos otorgar a las generaciones venideras.

La problemática ambiental sólo puede encararse mediante la participación activa y democrática de todos los sectores, jugando la educación ambiental y la información un papel decisivo en la búsqueda de propuestas y alternativas.

La educación ambiental no puede quedar limitada a un cierto interés por la conservación de especies y espacios protegidos, sino que debe ser entendida en una perspectiva amplia, que promueve cambios personales y colectivos en la búsqueda de una sociedad sostenible y solidaria, fomentando, para ello, la formación, la capacitación, la toma de conciencia sobre estos problemas, el cambio de valores y actitudes, la participación en la práctica de la toma de decisiones y la promoción de valores positivos.

La educación ambiental ha experimentado una especial evolución desde la Conferencia de Estocolmo, celebrada a principios de los años setenta, en donde se sentaron dos líneas estratégicas básicas: por una parte, la información y comunicación, y por otra, la formación y capacitación.

En la sociedad andaluza la educación ambiental ha experimentado una importante implantación en el sistema educativo reglado, así como un continuo crecimiento en la generación de recursos, el número de personas expertas implicadas y la participación de los agentes sociales y económicos en el proceso de toma de decisiones en Andalucía.

El reto de la educación ambiental en el siglo XXI es su extensión a toda la ciudadanía, considerando de forma específica a los distintos destinatarios, los contextos en que se desenvuelven y los distintos grados de sensibilización con el fin de conseguir una activa y generalizada participación social.



EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- 17.01** IMPULSAR LA CAPACITACIÓN SOCIAL EN LA BÚSQUDA DE INFORMACIÓN, EN EL ANÁLISIS CRÍTICO, LA TOMA DE CONCIENCIA Y EL COMPROMISO PARTICIPATIVO CORRESPONSABLE.
- 17.02** DIFUNDIR LOS PROCESOS Y DINÁMICAS AMBIENTALES, Y SU RELACIÓN CON EL CONTEXTO SOCIAL EN DIFERENTES ESCALAS, YA SEAN ÉSTAS LOCALES, REGIONALES O GLOBALES. ESPECIALMENTE VALIOSOS SON, EN ESTE SENTIDO, LOS CATÁLOGOS DE BUENAS PRÁCTICAS. (Ver 05.12., 20.11.)
- 17.03** FOMENTAR LA IMPORTANCIA DEL CONSUMO RESPONSABLE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE SE INCORPORA A LA ENSEÑANZA REGLADA Y NO REGLADA. (Ver 02.15., 18.03.)
- 17.04** INCLUIR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, A TODOS LOS NIVELES Y EDADES. (Ver 06.14., 19.03., 20.05.)
- 17.05** APOYAR EL ASOCIACIONISMO Y EL VOLUNTARIADO COMO FÓRMULAS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES.
- 17.06** POTENCIAR LOS CANALES DE PARTICIPACIÓN ADMINISTRATIVA, EMPRESARIAL, SINDICAL, COLECTIVA Y CIUDADANA, PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.
- 17.07** APROVECHAR AL MÁXIMO LAS POTENCIALIDADES QUE, PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, TIENEN LOS DISTINTOS AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- 17.08** ADOPTAR MEDIDAS FAVORABLES AL MEDIO AMBIENTE EN LOS CENTROS DE TRABAJO, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, FACILITANDO A EMPRESARIOS, TRABAJADORES Y SINDICATOS INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL.
- 17.09** FOMENTAR LA PRESENCIA DE REPRESENTANTES ANDALUCES EN FOROS AMBIENTALES DE CARÁCTER INTERNACIONAL.
- 17.10** IMPULSAR LAS ESTRATEGIAS DE ASOCIACIONISMO, PARTICIPACIÓN, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN TODOS LOS SECTORES SOCIALES Y ECONÓMICOS, TANTO EN EL MEDIO RURAL COMO EN EL MEDIO URBANO.
- 17.11** FOMENTAR, POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES, LAS VÍAS Y CANALES DE PARTICIPACIÓN PARA INCORPORAR PROGRESIVAMENTE A TODAS LAS ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS DE LOS INTERESES ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES.
- 17.12** DESARROLLAR NUEVAS FÓRMULAS DE PARTICIPACIÓN QUE FOMENTEN EL DEBATE Y LA PROFUNDIZACIÓN EN LOS PROBLEMAS AMBIENTALES, PARA INCORPORARLAS, UNA VEZ CONSENSUADAS, EN LA TOMA DE DECISIONES DE LAS POLÍTICAS.
- 17.13** FOMENTAR FÓRMULAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DEBATE Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN LOS MUNICIPIOS, PARA QUE, EN UNA SEGUNDA FASE, AMPLIARLAS A LOS PRESUPUESTOS DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

18. Fomento del consumo responsable

Para alcanzar los objetivos de calidad ambiental y desarrollo sostenible se requiere no sólo una mayor eficiencia en los sistemas de producción, sino, además, profundos cambios en las actuales formas de consumo que conduzcan a un nuevo modelo: el consumo responsable. Éste puede definirse como aquél en el que se utilizan productos elaborados mediante un aprovechamiento racional de los recursos y una reducción al mínimo de los desechos, incorporando, asimismo, la capacidad de ser reciclados o reutilizados.



El principio básico del consumo responsable es tomar conciencia de que cada uno de nosotros es corresponsable de los efectos sociales y ecológicos de la producción. Se deben conocer las consecuencias que generan nuestras demandas y exigir condiciones de vida dignas para los productores de los artículos consumidos.

Hay que tener en cuenta que el desarrollo de los países del tercer mundo, que en gran parte está ligado al aprovechamiento de sus recursos naturales, debe basarse en criterios de intercambio equilibrado con unos precios justos.

En consecuencia, la transformación de las actuales fórmulas de consumo exigirá una estrategia de objetivos múltiples, centrada no sólo en la adecuada satisfacción de las necesidades básicas y en la reducción del despilfarro de recursos, y se debe avanzar en un reajuste equilibrado de los precios que tengan en cuenta los costes ambientales y sociales de estos comportamientos.

EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- 18.01** CREAR CONCIENCIA CIUDADANA A PROPÓSITO DE LAS VENTAJAS DEL CONSUMO RESPONSABLE, CON MENSAJES GENÉRICOS Y OPCIONES CONCRETAS DE CONDUCTA. (Ver 02.15., 17.03.)
- 18.02** DIFUNDIR EL USO DE ETIQUETADOS ECOLÓGICOS Y DISTINTIVOS DE PRODUCCIÓN INTEGRADA, ASÍ COMO OTRAS FORMAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR QUE ADVIERTAN SOBRE LAS REPERCUSIONES QUE EL DISFRUTE DE CADA PRODUCTO OCASIONA AL MEDIO AMBIENTE, Y DETALLEN SUS MÉTODOS DE OBTENCIÓN Y PRODUCCIÓN. (Ver 03.16., 05.20., 06.12.)

- 18.03** FOMENTAR LAS PRÁCTICAS DE RECICLAJE Y REUTILIZACIÓN, TANTO ENTRE PRODUCTORES COMO ENTRE CONSUMIDORES, MEDIANTE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN QUE ADVIERTAN SOBRE EL DESPILFARRO DE ENVASES Y EMBALAJES, ENERGÍA, AGUA, ALIMENTOS Y, EN GENERAL, TODOS AQUELLOS RECURSOS "NO MATERIALES" O QUE PARECEN INAGOTABLES, CUYA IMPORTANCIA NO SIEMPRE ES PERCIBIDA POR LA SOCIEDAD. (Ver 04.01., 09.05., 12.04., 16.09., 16.12., 17.03., 17.04.)
- 18.04** DESARROLLAR MÉTODOS PARA GARANTIZAR UNA PUBLICIDAD QUE ASEGURE LA PRESENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y SUS CONSECUENCIAS SOBRE LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE, INCLUYENDO EL APOYO A SISTEMAS CERTIFICADORES DE CALIDAD. (Ver 03.16., 05.20., 06.12., 18.02.)
- 18.05** DIFUNDIR LAS VENTAJAS DE UN MODELO DE ALIMENTACIÓN BASADO EN PRODUCTOS CARACTERÍSTICOS DE LA DIETA MEDITERRÁNEA, CULTIVADOS Y DISTRIBUIDOS DE MANERA QUE SU INCIDENCIA MEDIOAMBIENTAL SEA MÍNIMA.
- 18.06** PROPICIAR INICIATIVAS QUE FACILITEN EL REFLEJO DE LOS COSTES AMBIENTALES EN EL PRECIO REAL DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS. (Ver 16.08., 16.10.)
- 18.07** IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE PRODUCTOS DURADEROS, FÁCILMENTE REPARABLES Y RECICLABLES.

19. Empleo y medio ambiente

La creciente globalización de la economía, junto a los avances en el proceso de integración, han sido factores determinantes de la evolución del empleo en Europa durante los últimos años, perdiéndose puestos en los sectores más afectados por los cambios tecnológicos, especialmente jóvenes y otros colectivos frágiles.

El medio ambiente es un sector económico emergente. La conciencia de la opinión pública sobre la degradación del medio y la necesidad de preservarlo, así como la promulgación de unas leyes y normas cada vez más estrictas, han creado una nueva industria en la que se agrupa un creciente número de empresas y consumidores que conciben el medio ambiente como elemento decisivo en la calidad de la producción y, en consecuencia, incorporan los costes y beneficios de la protección ambiental a su actividad económica.



Esta generación de empleo sería superior si hubiera una reorientación global de producción de bienes y servicios hacia otros diseñados y producidos con criterios ecológicos. El medio ambiente es ya un área de crecimiento masivo; la rápida expansión de los programas de educación ambiental y la multiplicación de las industrias basadas en el medio ambiente han dado lugar a una importante demanda de trabajo en el sector y a un aumento de la oferta de mano de obra especializada que pueda satisfacer sus necesidades.

La posición de Andalucía, su experiencia en algunas actividades, su proyección en el Mediterráneo y América Latina, la elevada diversificación del sector ambiental, la expansión continua de la demanda, etc., son factores que influyen a favor de la Comunidad Autónoma, y que presenta ventajas comparativas para el desarrollo de la industria medioambiental en sectores tales como la gestión integral del agua, el tratamiento de residuos o las energías renovables, áreas asociadas a parcelas económicas de gran peso en Andalucía.

Este joven sector, apoyado en variables como el patrimonio natural andaluz, el peso de los factores ambientales en la opinión pública y su atención prioritaria por parte de las distintas Administraciones, precisa ya hoy, nuevos instrumentos de formación y de asesoramiento y apoyo financiero.

EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- 19.01** DISEÑAR UNA LÍNEA DE AYUDA PARA QUE TAMBIÉN CON APORTACIONES PRIVADAS SE FAVOREZCA LA CONFINANCIACIÓN DE PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES GENERADORES DE EMPLEO, QUE PERMITA LA RECONVERSIÓN MEDIOAMBIENTAL DE SECTORES SENSIBLES.
- 19.02** FOMENTAR, CON RECURSOS PÚBLICOS, LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES Y LA CREACIÓN DE EMPLEOS ASOCIADOS A SISTEMAS DE PRODUCCIÓN LIMPIOS, ESPECIALMENTE EN AQUELLAS ACTIVIDADES CON ELEVADAS PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, COMO SON LAS ENERGÍAS RENOVABLES, INFRAESTRUCTURAS DE DEPURACIÓN, GESTIÓN DE RESIDUOS, ETC. (Ver 09.16., 13.08., 14.07., 15.02., 15.03., 19.01.)
- 19.03** FOMENTAR LA CREACIÓN DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO LIGADOS A LAS ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES EN LOS ESPACIOS DE MAYOR DINAMISMO Y TRANSFORMACIÓN, COMO SON PERIFERIAS URBANAS, ZONAS RURALES DESTINATARIAS DEL TURISMO RURAL Y EL LITORAL. (Ver 09.16., 17.04., 20.05.)
- 19.04** OFRECER, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, APOYOS Y AYUDAS A AQUELLAS EMPRESAS QUE GENEREN PUESTOS DE TRABAJO ASOCIADOS A SISTEMAS DE PRODUCCIÓN LIMPIOS.
- 19.05** FORTALECER LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES EN LOS ESPACIOS PROTEGIDOS Y EN EL MEDIO RURAL EN GENERAL, MEDIANTE LA CREACIÓN DE SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN Y MARCAS DE CALIDAD. (Ver 03.16., 05.20., 06.12., 06.14., 23.02.)
- 19.06** IMPULSAR LA COORDINACIÓN DE LAS EMPRESAS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES, ORGANIZACIONES SINDICALES, LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y LAS ADMINISTRACIONES, EN EL CAMINO DE LA NORMALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y EL APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO.
- 19.07** POTENCIAR LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE PROPICIEN EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
- 19.08** CONSOLIDAR Y REFORZAR LA POSICIÓN DE ANDALUCÍA COMO REFERENTE EN EL TERRENO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS LIGADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- 19.09** IMPULSAR LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL APOYO A EMPRESAS DEL SECTOR PARA CREAR ITINERARIOS TECNOLÓGICOS Y CATÁLOGOS DE BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES. (Ver 05.07., 05.12., 06.01.)

20. Competitividad económica y sostenibilidad en andalucía

La competitividad está estrechamente relacionada con la sostenibilidad, considerando la competitividad como un factor fundamental de toda estrategia de desarrollo sostenible, que se articula sobre tres ejes de actuación: el económico, el social y el medioambiental. Así, todo progreso hacia la consecución del objetivo de la sostenibilidad ha de significar un avance equilibrado y paralelo en cada uno de estos tres ejes.

Por ello, la existencia de un tejido empresarial capaz de competir, integrando en su sistema de gestión la calidad, el medio ambiente y la prevención de riesgos, constituye un importante factor en la estrategia de desarrollo sostenible de cualquier territorio.

Asimismo, en una estrategia de desarrollo sostenible también son relevantes los factores de innovación, la formación profesional y la integración de la variable ambiental en las decisiones económicas.

Unas redes sostenibles de infraestructuras y equipamientos básicos de apoyo a la producción posibilitarán un mayor ahorro energético, mejorarán la utilización de unos recursos naturales escasos, minorarán los impactos sobre el medio ambiente y contribuirán a la prevención de riesgos.

En definitiva, las diversas actuaciones de carácter estratégico que se desarrollen en el futuro en la Comunidad Autónoma de Andalucía deberán dirigirse a convertir a nuestra región en una economía cohesionada y moderna, en una economía competitiva dentro del nuevo entorno global, teniendo como principio rector la sostenibilidad.

EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

20.01 PROFUNDIZAR EN LOS PROCESOS DE MODERNIZACIÓN DE LAS EMPRESAS Y DE INCORPORACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN AL SISTEMA PRODUCTIVO.



- 20.02** POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN APLICADA AL SISTEMA SOCIOECONÓMICO ANDALUZ, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN Y LA AMPLIACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA SOCIEDAD.
- 20.03** DESARROLLAR UNA PLANIFICACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS QUE FAVOREZCAN LOS PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, ASÍ COMO LA ARTICULACIÓN INTERNA DE ANDALUCÍA Y SU INTEGRACIÓN EN LAS PRINCIPALES REDES DE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA.
- 20.04** MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DEL APARATO BUROCRÁTICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE UNA MEJOR COORDINACIÓN EN Y ENTRE ADMINISTRACIONES, ASÍ COMO AGILIZAR Y SIMPLIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES, QUE PERMITA MAYOR CONTROL Y MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y QUE FAVOREZCA EL INICIO Y EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PRODUCTIVA. (Ver 22.03)
- 20.05** IMPULSAR UN MAYOR ESFUERZO INVERSOR EN CAPITAL FÍSICO, HUMANO Y TECNOLÓGICO, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA UNA CULTURA DE EMPRENDEDORES, LA MEJORA DEL ENTORNO EMPRESARIAL, LA REDUCCIÓN DE LOS COSTES DE CREACIÓN DE EMPRESAS Y EL APOYO A LAS PYMES PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS AMBIENTALES.
- 20.06** FOMENTAR LA DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL Y LA CREACIÓN DE UNA VERDADERA CULTURA EMPRESARIAL, A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, ESPECIALMENTE EN LOS COLECTIVOS JÓVENES Y MUJERES, O LOS ÁMBITOS ESCUELA Y UNIVERSIDAD.

21. Instrumentos de estímulo para el desarrollo sostenible

Para alcanzar el desarrollo sostenible es necesaria una mayor concienciación del impacto ambiental que ocasionan determinadas pautas de producción y consumo. Pese a lo extendido del concepto y a la progresiva conciencia sobre la degradación del planeta, aún existen en la opinión pública muchas reticencias hacia el desarrollo sostenible, en el sentido de que este desarrollo implica una menor rentabilidad a corto plazo, un esfuerzo de inversión en innovación tecnológica específicas, la vigencia del paradigma de la inagotabilidad, y la presión de grupos con distintos intereses.



Alcanzar un modelo de desarrollo sostenible exige el diseño y la implantación de nuevos procesos e instrumentos de diversa índole que afectan tanto a la demanda de recursos físicos como a la tecnología, a nuestra propia organización social y a la forma de producción económica.

En la actualidad, se están ensayando algunos métodos y fórmulas que pretenden introducir los cambios necesarios en distintos ámbitos para modular el sistema de producción y guiarlo hacia un modelo de sostenibilidad. La apuesta por la I+D+I es uno de los instrumentos de estímulo para el desarrollo sostenible en Andalucía, que, no obstante, debe desarrollarse y ampliarse mediante una articulación apropiada de ciencia, tecnología, gestión y producción, y articularse en una estrategia global de crecimiento de la Comunidad Autónoma.

Una Estrategia de Desarrollo Sostenible, para que sea operativa, debe contemplar una serie de medidas políticas, legislativas, fiscales y económicas que estimulen a los agentes sociales y económicos a

llevar a cabo las acciones necesarias para conseguirla sostenibilidad, así como desincentiven y, en su caso, prohíban comportamientos incompatibles con el desarrollo sostenible. Se debe establecer una prioridad en la aplicación de las medidas, de forma que su puesta en práctica se articule sobre un número relativamente limitado de problemas. Las medidas propuestas deben aplicarse de manera integrada.

EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- 21.01** DOTAR DE MÁS RECURSOS Y CREAR NUEVOS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN, ORIENTADOS A AQUELLAS INICIATIVAS QUE BUSCAN POTENCIAR LOS PROCESOS DE CAMBIO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. (Ver 23.01.)
- 21.02** DISEÑAR Y PONER EN PRÁCTICA INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y, EN SU CASO, DE FISCALIDAD ECOLÓGICA QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SIN QUE INCREMENTEN LA PRESIÓN FISCAL.
- 21.03** REFLEJAR EN LAS CUENTAS REGIONALES Y EN LA CONTABILIDAD NACIONAL, LA DEPRECIACIÓN POR DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES. LA CONSERVACIÓN DE ESTOS RECURSOS SERÁ UN FACTOR INHERENTE AL PRODUCTO NACIONAL BRUTO (P.N.B.) Y EVITARÁ QUE EL INCREMENTO DE LA RENTA SE PRODUZCA A COSTA DE UNA EXCESIVA EXPLOTACIÓN DE ESTE PATRIMONIO NATURAL.
- 21.04** INCORPORAR PROGRESIVAMENTE LOS COSTES AMBIENTALES EN LOS ESTUDIOS DE VIABILIDAD ECONÓMICA Y DE GESTIÓN FINANCIERA EN LAS EMPRESAS Y PROYECTOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS.
- 21.05** APOYAR, MEDIANTE PROGRAMAS ESPECÍFICOS, LA CREACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE EMPRESAS DEL SECTOR MEDIOAMBIENTAL, Y LA DEMANDA DE BIENES Y SERVICIOS ASOCIADOS AL MISMO, TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO. (Ver 09.16., 17.04., 19.03.)
- 21.06** IMPLANTAR AYUDAS E INCENTIVOS A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PARA QUE INCORPOREN, EN SUS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, TECNOLOGÍAS LIMPIAS Y CRITERIOS DE CALIDAD EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD.
- 21.07** MEJORAR LA OFERTA REGIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS, ESPECIALMENTE DE CAPITAL Y DE CAPITAL- RIESGO, QUE PERMITAN LA MOVILIZACIÓN DE CAPITALES PRIVADOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE CONTEMPLAN CRITERIOS EXPLÍCITOS DE SOSTENIBILIDAD.
- 21.08** INTEGRAR CRITERIOS AMBIENTALES EN LA BASE CIENTÍFICA DE LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN, EN LA PROMOCIÓN DE LAS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS, EN EL APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL BIOTECNOLÓGICO Y EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES.
- 21.09** ELABORAR Y DESARROLLAR AGENDAS 21 LOCALES, COMO EJEMPLO MÁS CERCANO DE COLABORACIÓN ENTRE INSTITUCIONES, AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, EN EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE. (Ver 09.18., 09.20.)
- 21.10** DINAMIZAR A LA SOCIEDAD EN LA TOMA DE DECISIONES QUE AFECTEN A NUESTRA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.
- 21.11** DISTINGUIR ACTUACIONES EJEMPLARES, QUE DESTAQUEN POR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE, A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y CATÁLOGOS DE BUENAS PRÁCTICAS. (Ver 05.12., 17.02.)

22. Coordinación institucional

El desarrollo sostenible precisa un cambio de mentalidad que afecta a todos, pero, de manera especial, a las instituciones que en esta nueva estrategia precisan, más que nunca, de una actuación coordinada.

La consideración del medio ambiente, tanto en la estructura administrativa andaluza como, en algunos casos, en las estructuras administrativas locales, pone de manifiesto que hay voluntad de que éste sea parte sustancial de la acción política y adquiera el carácter integral que se le imprime en la propia Cumbre de Río.



El desarrollo sostenible debería pasar a ser el objetivo central de todos los sectores y de todas las políticas. Así pues, para cada toma de decisión se deberían determinar las posibles repercusiones, positivas o negativas, para los distintos ámbitos políticos y obligar a su integración. Una evaluación minuciosa de todos los efectos de una propuesta de actuación política debe incluir estimaciones de su impacto económico, medioambiental y social.

Una de las claves esenciales para que una estrategia de desarrollo sostenible sea un instrumento operativo es conseguir una estrecha coordinación de las políticas sectoriales y horizontales, dentro del respeto a las competencias de las distintas Administraciones. Esta coordinación debe ser, asimismo, interadministrativa, operando en los tres niveles correspondientes: local, autonómica y estatal.

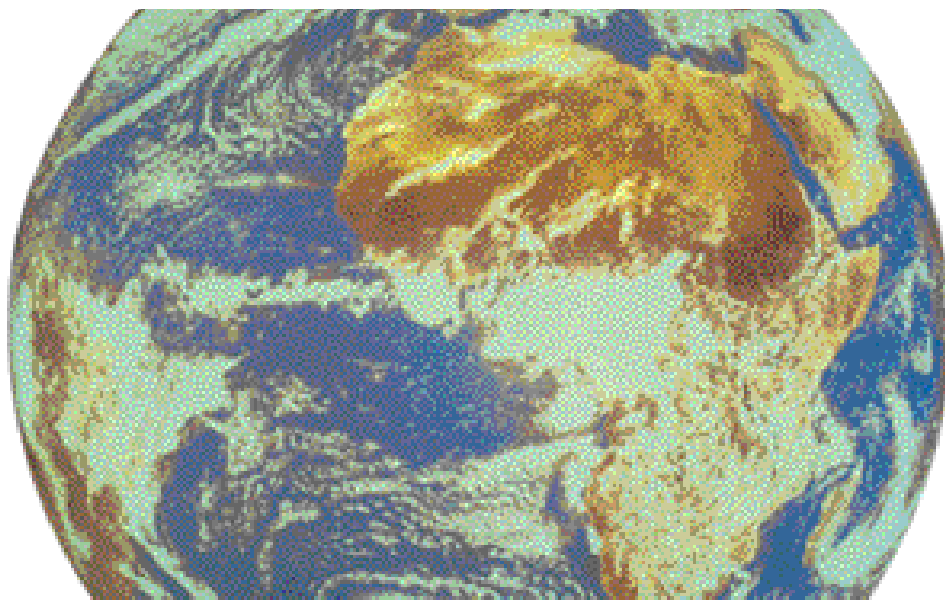
EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- 22.01** CONSOLIDAR EL CARÁCTER HORIZONTAL DEL MEDIO AMBIENTE EN LA ACCIÓN POLÍTICA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. (Ver 09.17.)
- 22.02** COORDINAR LA ACTUACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, Y ENTRE ÉSTAS Y LOS AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS MÁS REPRESENTATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EN LA EJECUCIÓN DE SUS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS, ASÍ COMO EN SU EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. (Ver 09.17.)
- 22.03** EVITAR LAS TRABAS BUROCRÁTICAS QUE, CON FRECUENCIA, SE CONVIERTEN EN UN FACTOR LIMITANTE DE LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. (Ver 20.03)
- 22.04** FOMENTAR DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA, FAVORECIENDO INICIATIVAS QUE PROMUEVAN UN USO SOSTENIBLE DEL AGUA.

23. Lucha contra la desigualdad y la pobreza

La pobreza es un problema complejo, con origen en todos los ámbitos e inadmisibles desde el punto de vista ético, económico, social y medioambiental, que no afecta por igual a todos los grupos y colectivos de la población, por lo que su erradicación debe ser prioridad y responsabilidad de todos los países. El fenómeno de la pobreza está afectando, con especial virulencia, a un sector mayoritario de la población como son las mujeres. Las tendencias actuales sobre la "feminización" de la pobreza sugieren que las mujeres representan un porcentaje, cada vez mayor, de aquellas personas consideradas pobres.

El largo camino de autogobierno recorrido ya por Andalucía ha supuesto un importante impulso a su desarrollo, pero aún existen desequilibrios entre unas áreas y otras, y algunas zonas especialmente desfavorecidas, fenómenos éstos derivados, fundamentalmente, de déficits históricos que tratan de superarse. Para acabar con estas desigualdades intraterritoriales, es necesario también que todos los andaluces consolidemos un proyecto común de cohesión, más allá de los antagonismos simples y los localismos no constructivos.



Ese esfuerzo colectivo debe estar acompañado de medidas administrativas y económicas que, de forma paralela, contribuyan a eliminar estas discriminaciones no deseadas y a articular una de las comunidades autónomas más grandes del Estado en torno a una identidad única y renovada, acorde con la realidad andaluza del siglo XXI.

Toda política ambiental centrada en el desarrollo sostenible, la conservación y la protección de los recursos naturales, debe tener en cuenta a la población cuya subsistencia depende de dichos recursos, de lo contrario, esa política puede obstaculizar la lucha contra la pobreza y, en consecuencia, la mejora de la calidad del medio ambiente. De la misma forma, toda política que persiga aumentar la producción de bienes sin preocuparse de la sostenibilidad de los recursos en que se basa esta producción, más tarde o más temprano, se enfrentará con una disminución de la productividad, lo que también puede desembocar en un aumento de la pobreza.

EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

- 23.01** REFORZAR EL CRITERIO DE PLANIFICACIÓN Y ACTUACIÓN PREFERENTE EN LAS ZONAS MÁS DESFAVORECIDAS, BUSCANDO, EN DEFINITIVA, LA COHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
- 23.02** PROYECTAR, DENTRO Y FUERA DE ANDALUCÍA, LOS SIGNOS DE ESA NUEVA IDENTIDAD.
- 23.03** CUMPLIR LOS MANDATOS INTERNACIONALES QUE FIJAN EL DESTINO DE UN 0,7% DEL PIB A LA COLABORACIÓN EFICAZ EN LA MEJORA DE LA SALUD, LA NUTRICIÓN, LAS CONDICIONES AMBIENTALES, EL TEJIDO PRODUCTIVO Y LA FORMACIÓN DE LOS PAÍSES MÁS POBRES.
- 23.04** PRIORIZAR LOS PROYECTOS CUYO OBJETIVO ES MITIGAR LA POBREZA Y QUE, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, TENGAN COMO CONTRAPARTE A UNA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL LOCAL Y/O AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS. (Ver 23.01.)
- 23.05** INTEGRAR LAS POLÍTICAS DEMOGRÁFICAS Y DE CALIDAD DE VIDA EN LAS ESTRATEGIAS SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE.
- 23.06** VINCULAR LA POLÍTICA MIGRATORIA CON LAS POLÍTICAS DE EXTERIORES Y COOPERACIÓN, PROPICIANDO ACUERDOS CON LOS PAÍSES DE ORIGEN Y DE TRÁNSITO.
- 23.07** TENER EN CUENTA Y ACTUAR SOBRE LOS FACTORES MEDIOAMBIENTALES ASOCIADOS AL FENÓMENO DE LA INMIGRACIÓN, DENTRO DE LAS POLÍTICAS QUE TRATAN DE MITIGAR ESTE PROBLEMA, YA QUE LOS FLUJOS MIGRATORIOS SUELEN TENER COMO CAUSA UN MANEJO INSOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.
- 23.08** PREVENIR LAS SITUACIONES DE PRECARIEDAD DE LOS TRABAJADORES/AS INMIGRANTES, EVITANDO QUE ÉSTAS VAYAN CONFIGURANDO EN ANDALUCÍA UN ESCENARIO DE MARGINACIÓN QUE PUDIERA FOMENTAR LA XENOFOBIA Y EL RACISMO.

24. Cooperación internacional para impulsar el Desarrollo Sostenible

Abordar los problemas ambientales y la aplicación de un modelo de desarrollo sostenible necesita que el orden mundial se transforme y que los gobiernos y los sectores sociales y económicos se comprometan a mantener un diálogo continuo y constructivo basado en conjugar la competitividad con la sostenibilidad, en la búsqueda de una economía justa y solidaria.

Para lograr este objetivo, es necesario un intercambio más equilibrado de flujos comerciales que posibilite mejorar el nivel de vida de los pueblos del tercer mundo, disminuyendo las presiones sobre el medio ambiente.

La inversión y la transferencia tecnológica son imprescindibles para que los países en desarrollo logren un crecimiento económico que permita mejorar el bienestar de su población y atender sus necesidades básicas de manera sostenible. La reactivación de las economías de muchos países en desarrollo precisa, además, la adopción de soluciones duraderas a sus problemas de endeudamiento externo, cuestión que viene impidiendo, tanto su crecimiento y viabilidad financiera, como la erradicación de la pobreza y, por consiguiente, dificulta, asimismo, la adopción de prácticas respetuosas con el medio ambiente.

Andalucía, por razones geográficas, históricas y culturales, está obligada a profundizar en las políticas de cooperación internacional en materia de desarrollo sostenible, especialmente en aquellos países de nuestro entorno geográfico y cultural, como son el Mediterráneo y, más concretamente, el Magreb, así como los países de América Latina.

EN CONSECUENCIA, SE ACUERDAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:

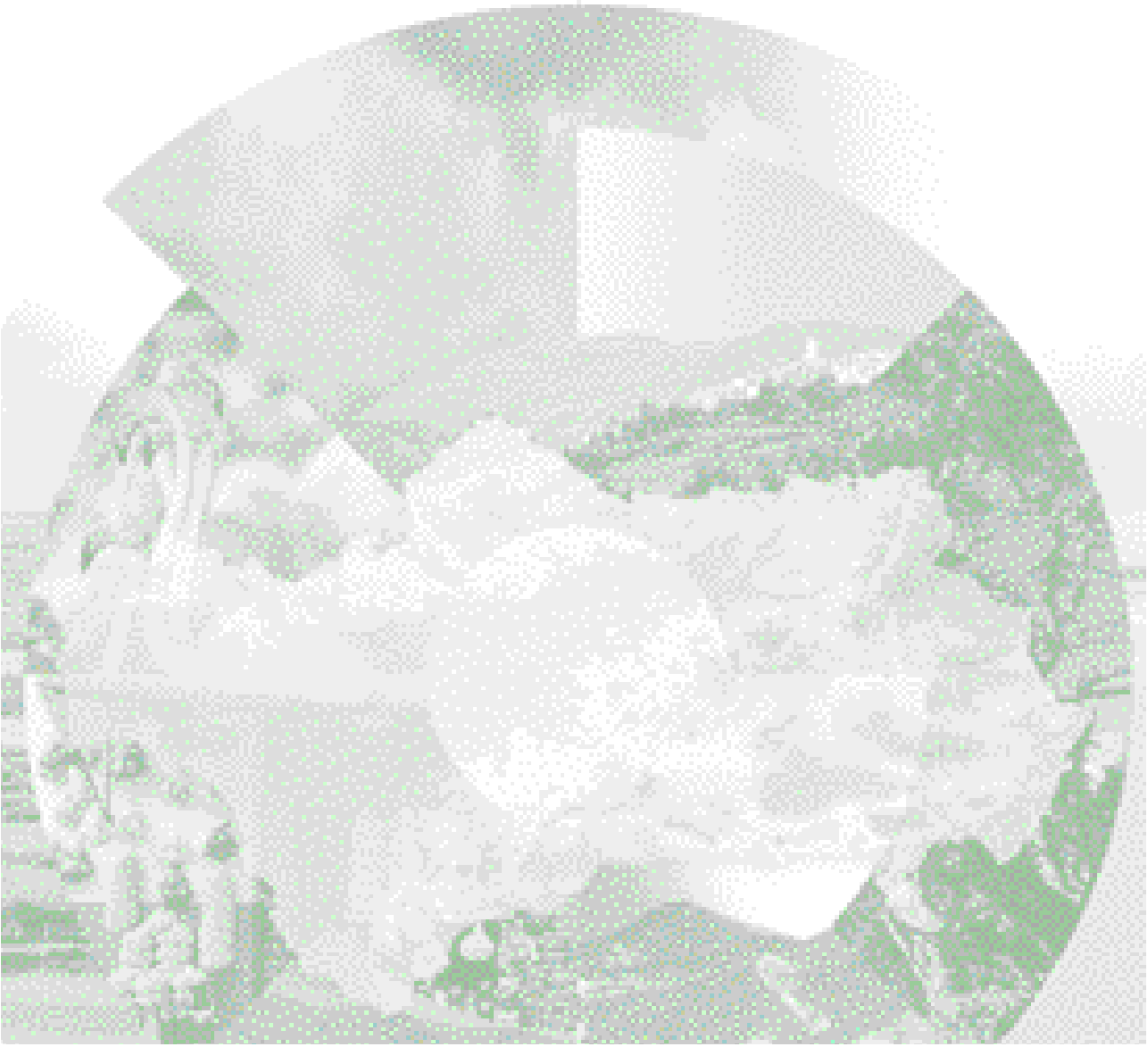
- 24.01** ELABORAR PROPUESTAS QUE FAVOREZCAN LA RECONVERSIÓN DE LA DEUDA EXTERNA EN PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. (Ver 20.01., 22.04.)
- 24.02** FOMENTAR EL USO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS Y, EN GENERAL, DE TODOS AQUELLOS QUE ESTÉN CERTIFICADOS CON DISTINTIVOS DE CALIDAD AMBIENTAL Y DE "COMERCIO JUSTO". (Ver 05.12., 19.09.)



- 24.03** COOPERAR CON PAISES DESARROLLADOS EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PAÍSES MÁS DESFAVORECIDOS.
- 24.04** DESARROLLAR MEDIDAS QUE FACILITEN LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y DE CONOCIMIENTOS ENTRE PAÍSES EN DESARROLLO Y PAÍSES DESARROLLADOS.
- 24.05** FAVORECER LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LOS INMIGRANTES PROCEDENTES DE PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO. (Ver 22.06., 22.08.)
- 24.06** RECHAZAR LA FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRÁNSITO DE ARMAMENTO NUCLEAR EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

VII

Ejecución, Evaluación y Seguimiento de Estrategia Andaluz de Desarrollo Sostenible



Ejecución, evaluación y seguimiento de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible

Siguiendo los principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, se concluye que la ejecución y aplicación de la EADS deberá hacerse con un criterio orientado hacia la acción y hacia los resultados prácticos, y ser consecuentes con los principios de universalidad, democracia, transparencia, eficacia en función de los costos y responsabilidad.



Este documento, por tanto, es abierto y dinámico, y se debe ir modelando y perfeccionando con el uso y la experiencia. La formulación de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible ha sido concebida para adaptarse a los cambios del entorno y a la reorientación de las líneas de acción, en función de los resultados que surjan de las evaluaciones periódicas. A partir de ahí, se irán incorporando nuevos retos y objetivos que ayuden a madurar y desarrollar la filosofía de la sostenibilidad.

La implicación de la ciudadanía no se agota con la formulación de la Estrategia, sino que se pretende vaya mucho más allá y se asiente un proceso continuo de participación activa. Para dar cauce a la participación social se creó, en el seno del Consejo Andaluz de Medio Ambiente, el Foro de Desarrollo Sostenible, que será el encargado de arbitrar mecanismos de seguimiento de la EADS y procedimientos de evaluación de su aplicación y resultados.

Este Foro es considerado como observatorio permanente de la sostenibilidad y es el medio más adecuado para la realización de la mayor parte de las tareas de seguimiento y evaluación continuos de la EADS. En el Foro participan diversos agentes sociales y económicos y será el órgano que deberá conocer la marcha del conjunto de las iniciativas adoptadas por las entidades involucradas en la EADS, y pronunciarse sobre la idoneidad o revisión de las orientaciones de la misma. Para realizar su trabajo de seguimiento, el Foro contará con los Planes de Acción que elaborarán las entidades, relativos a su contribución a los fines y objetivos de la EADS, y los Informes de Seguimiento, que presentarán anualmente (durante el primer trimestre de cada año) dichas entidades participantes, relativos a la marcha de sus iniciativas en relación con los contenidos de la EADS.

En este sentido, las funciones del Foro de Desarrollo Sostenible serán, entre otras:

- Elaboración de informes globales de seguimiento de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible, a partir de los informes que cada organización representada en el Foro deberá presentar anualmente, sobre la ejecución y evaluación de las actuaciones asumidas en el marco de sus competencias.
- La actualización de la Estrategia y el pronunciamiento sobre los principales cambios que se produzcan en la sostenibilidad de Andalucía y del papel que está jugando la EADS en la referida evolución, mediante actividades de reflexión y valoración de las tendencias del desarrollo sostenible en nuestra Comunidad Autónoma. Estos trabajos permitirán la incorporación de nuevas áreas de acción y nuevas estrategias de integración de la sostenibilidad en diferentes materias y políticas.

Cada cinco años, el Foro realizará un proceso de reflexión en profundidad sobre la evolución de la sostenibilidad en el conjunto de Andalucía y en cada una de las Áreas Temáticas. Esta reflexión incorpora tanto la interpretación sobre las dinámicas registradas en procesos naturales y antrópicos, como las relaciones causa-efecto entre las medidas adoptadas y los efectos registrados.

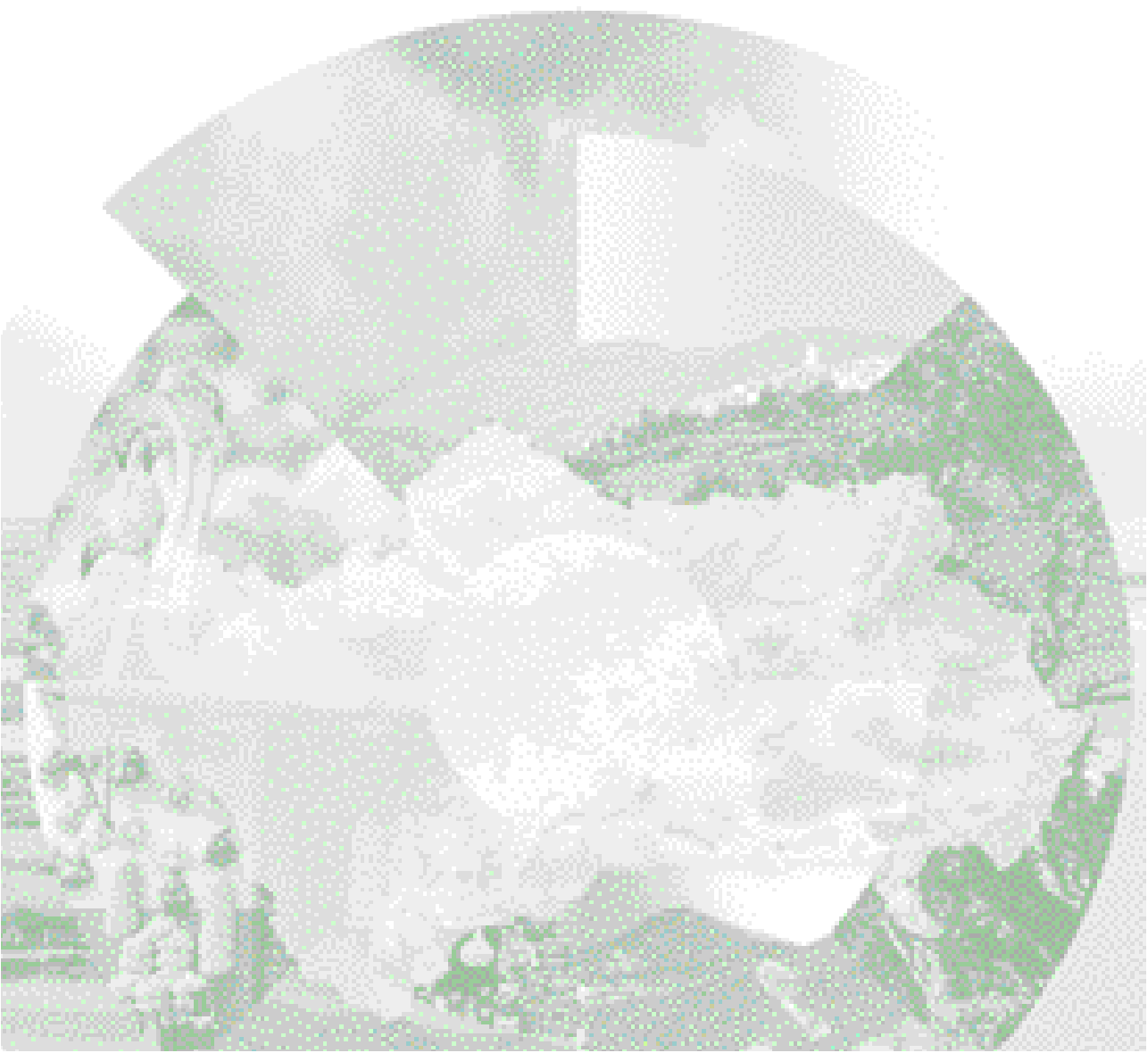
Para asegurar el buen fin de las actividades de seguimiento y evaluación del Foro, se prevé la puesta en marcha de un sistema de información que proporcione los valores de un Panel de Indicadores construido conforme a los contenidos de esta Estrategia y serán una adaptación de Indicadores homologados por la Unión Europea u otros organismos internacionales. Este panel de indicadores podrá modificarse, bien incorporando nuevos cuando se justifique su conveniencia, o bien, adaptándolos a los que se establezcan a escala de la Unión Europea.

Asimismo, para la integración del desarrollo sostenible en las diversas políticas sectoriales y horizontales, es fundamental que el gobierno andaluz impulse una estrecha cooperación y responsabilidad compartida entre las diferentes instituciones públicas como forma de actuar y aplicar la acción política.

VIII

ANEXO 1

Participantes en la elaboración de la E.A.D.S.



Ejecución, evaluación y seguimiento de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible

REPRESENTANTES DEL FORO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ASOCIACIONES AGRARIAS

ASAJA ANDALUCÍA

Pérez García de Prado, Vicente

Expertos: Cano Pecci, Juan Luis
Gallo Gutiérrez, José Antonio
Guzmán Díaz, José Pedro
Molina Arrospide, Carlos
Robles de Salto, José Fernando

UAGA-COAG

López Vargas, Eduardo

Expertos: Domínguez Ares, Elvira
Domínguez García-Vaquero, Ricardo

ASOCIACIONES DE VECINOS

CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA (CAVA)

Viruez García, Antonio

Expertos: Llamas Sánchez, Felipe
Martín Pérez, Juan

ASOCIACIONES ECOLOGISTAS

ECOLOGISTAS EN ACCIÓN

Cestino Juárez, Juan Manuel
Clavero Salvador, Juan
García Martínez, José
Olano Goena, Iñaki

Expertos: Cuesta Macías, Juan
Reina Ortiz, Joaquín

ASOCIACIONES JUVENILES

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ANDALUCÍA

Figueroa Pina, Manuel

Expertos: Pérez Fernández, Gema
Valverde Martín, Asunción

CONSEJO ANDALUZ DE UNIVERSIDADES

Araque Jiménez, Eduardo
Figueroa Clemente, Enrique
Galán Soldevilla, Carmen
Rosúa Campos, José Luis

Expertos: Luque Palomo, Carlos
Martínez Almécijad, Alfredo
Monteagudo López Menchero, Jesús

ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Sánchez Legrán, Francisco

Expertos: Cutiño Riaño, José Carlos (Federación Facua)
Escudero Padilla, Julio
(Federación AI-Andalus)
Martínez González, Manuel
(Unión Consumidores Andalucía)
Moreno Rodríguez, Juan
(Unión Consumidores Andalucía)

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA (CEA)

Bohórquez Mora-Figueroa, José
Díaz del Valle, Juan Manuel

Expertos: Cotta, García Juan (CEA)
Collantes Vélez, Elisa (CEA)
Fernández-Palacios, Luis (CEA)
Moya Monterde, Antonio (CEA)
Siles Asemca, Francisco (CEA)
Bermúdez Sánchez, Manuel (AESA)
Díaz del Valle, Juan Manuel (AIQB)
Fernández-Bolaños Borgas,
M^a Antonia (CECO)
Loscertales Fernández,
Francisco Javier (AAEF)
Ordóñez Monteagudo, Fernando (ENDESA)
Ruiz Delgado, Isabel (AGI, CAMPO DE GIBRALTAR)
Ruiz Méndez, Ángela (AESMA)
Sánchez Hernando, Luis Javier (IBERSILVA, S.A.)

ORGANIZACIONES SINDICALES

CC.OO. ANDALUCÍA

Lagares Rosado, José

Expertos: Landa Arocena, Jesús
Lorenzo Sanz, José M^a

UGT-ANDALUCÍA

Marín Acevedo, Roberto

Expertos: Cabeza Verdugo, Francisca
Casero Garfía, M^a José
Puente Asuero, Raul

RECONOCIDO PRESTIGIO

VOCAL DEL CONSEJO ANDALUZ DE MEDIO AMBIENTE

Henares Civantos, Ignacio

REPRESENTANTES DE MUNICIPIOS

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP)

Maestre Acosta, Antonio
(Diputación Provincial de Sevilla)
Millán Jaldón, Juan Antonio
(Alcalde Ayuntamiento Cartaya)
Villena Machuca, Ricardo
(Ayuntamiento Sevilla)

Expertos: De la Corte López, Francisco
(Ayto. Cartaya)
González Bayo, Josefa (Ayto. Cartaya)
Sánchez Vidal, M^a Dolores (Ayto. Cartaya)

COORDINACIÓN Y OFICINA TÉCNICA DE APOYO

COORDINADOR GENERAL

José Larios Martón

MESA VERDE

Presidente: Antonio Troya Panduro
Secretario: Juan Carlos Costa Pérez
(D.G. Gestión del Medio Natural)

MESA MARRÓN

Presidente: Fernando Reyero Suárez
Secretario: Miguel Sousa Márquez
(D.G. Protección y Calidad Ambiental)

MESA HORIZONTAL

Presidente: Jose M^a Montero Sandoval
Secretario: Francisco Oñate Ruiz
(D.G. Educación Ambiental)

OFICINA TÉCNICA DE APOYO

(D.G. Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales)

Hermelindo Castro Nogueira
Isabel de Haro Aramberri
Ana Zumárraga Carmona

MESAS SECTORIALES DE TRABAJO

MESA VERDE

ÁREAS TEMÁTICAS

- Conservación y uso sostenible de la biodiversidad
- Conservación del mundo marino y costero y gestión sostenible de sus recursos
- Conservación del bosque mediterráneo y gestión sostenible de sus recursos
- Agricultura y ganadería sostenible
- Desarrollo rural
- Paisajes andaluces
- Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo

INTEGRANTES

Coordinador General: José Larios Martón

Presidente: Antonio Troya Panduro

Secretario: Juan Carlos Costa Pérez

Oficina Técnica de Apoyo: Isabel de Haro Aramberri, Ana Zumárraga Carmona

Asociaciones Agrarias

Robles de Salto, José Fernando (ASAJA)
Domínguez Ares, Elvira (UAGA-COAG)

Asociaciones de Vecinos

Llamas Sánchez, Felipe (CAVA)

Asociaciones Ecologistas

Cestino Juárez, Juan Manuel (Ecologistas en Acción)
Clavero Salvador, Juan (Ecologistas en Acción)
Reina Ortiz, Joaquín (Ecologistas en Acción)

Consejo Andaluz de Universidades

Rosúa Campos, José Luis
Figueroa Clemente, Enrique

Organizaciones de Consumidores y Usuarios

Escudero Padilla, Julio (Federación AL-ANDALUS)

Organizaciones Empresariales

Cotta García, Juan (CEA)
Collantes Vélez, Elisa (CEA)
Fernández-Palacios, Luis (CEA)
Siles Asemca, Francisco (CEA)
Loscertales Fernández, Francisco Javier (AAEF)

Organizaciones Sindicales

Lorenzo Sanz, José M^a (CC.OO. Andalucía)

Reconocido prestigio

Henares Civantos, Ignacio (Parque Natural Sierra Nevada, C.M.A.)

Representantes de Municipios

Millán Jaldón, Juan Antonio (FAMP)
Sánchez Vidal, M^a Dolores (FAMP)

MESA MARRÓN

ÁREAS TEMÁTICAS

- Gestión del agua
- Ciudades sostenibles
- Consumo y producción de energía
- Protección atmosférica
- Transportes
- Desarrollo industrial
- Gestión racional de residuos

INTEGRANTES

Coordinador General: José Larios Martón

Presidente: Fernando Reyero Suárez

Secretario: Miguel Sousa Rodríguez

Oficina Técnica de Apoyo: Isabel de Haro Aramberri, Ana Zumárraga Carmona

Asociaciones Agrarias

Cano Pezzi, Juan Luis (ASAJA)
Guzmán Díaz, José Pedro (ASAJA)

Asociaciones de Vecinos

Martín Pérez Juan
Viruez García, Antonio (CAVA)

Asociaciones Ecologistas

Olano Gaena, Iñaki (Ecologistas en Acción)

Asociaciones Juveniles

Pérez Fernández, Gema (Consejo de la Juventud Andalucía)

Organizaciones de Consumidores y Usuarios

Cutiño Riaño, José Carlos (Federación FACUA)

Organizaciones Empresariales

Cotta García, Juan (CEA)
Collantes Vélez, Elisa (CEA)
Fernández-Palacios, Luis (CEA)

Moya Monterde, Antonio (CEA)
Bermúdez Sánchez, Manuel (AESMA)
Díaz del Valle, Juan Manuel (AIQB)
Fernández-Bolaños Borgas, M^a Antonia (CECO)

Organizaciones Sindicales

Landa Arocena, Jesús (CC.OO. Andalucía)

Representantes de Municipios

De la Corte López, Francisco (FAMP)
Millán Jaldón, Juan Antonio (FAMP)

MESA HORIZONTAL

ÁREAS TEMÁTICAS

- Desarrollo integral del litoral
- Turismo sostenible
- Participación ciudadana, información y educación ambiental
- Fomento del consumo responsable
- Empleo y medio ambiente
- Instrumentos de estímulo para el desarrollo sostenible
- Coordinación institucional
- Lucha contra la desigualdad y la pobreza
- Cooperación internacional para impulsar el desarrollo sostenible

INTEGRANTES

Coordinador General: José Larios Martón
Presidente: José M^a Montero Sandoval
Secretario: Francisco Oñate Ruiz
Oficina Técnica de Apoyo: Isabel de Haro Aramberri, Ana Zumárraga Carmona

Asociaciones Agrarias

Gallo Gutiérrez, José Antonio (ASAJA)
Domínguez Ares, Elvira (UAGA-COAG)

Asociaciones de Vecinos

Viruez García, Antonio (CAVA)

Asociaciones Ecologistas

Cestino Juárez, Juan Manuel (Ecologistas en Acción)
Cuesta Macías, Juan (Ecologistas en Acción)

Asociaciones Juveniles

Figueroa Pina, Manuel (Consejo de la Juventud Andalucía)
Pérez Fernández, Gema (Consejo de la Juventud Andalucía)

Consejo Andaluz de Universidades

Luque Palomo, Carlos
Monteagudo López-Menchero, Jesús

Organizaciones de Consumidores y Usuarios

Moreno Rodríguez, Juan (Unión Consumidores Andalucía)
Martínez González, Manuel (Unión Consumidores Andalucía)

Organizaciones Empresariales

Cotta García, Juan (CEA)
Collantes Vélez, Elisa (CEA)
Fernández-Palacios, Luis (CEA)
Moya Monterde, Antonio (CEA)
Ruiz Méndez, Ángela (AESMA)
Ruiz Delgado Isabel, (AGI, Campo de Gibraltar)
Sánchez Hernando, Luis Javier (Ibersilva, S.A.)

Organizaciones Sindicales

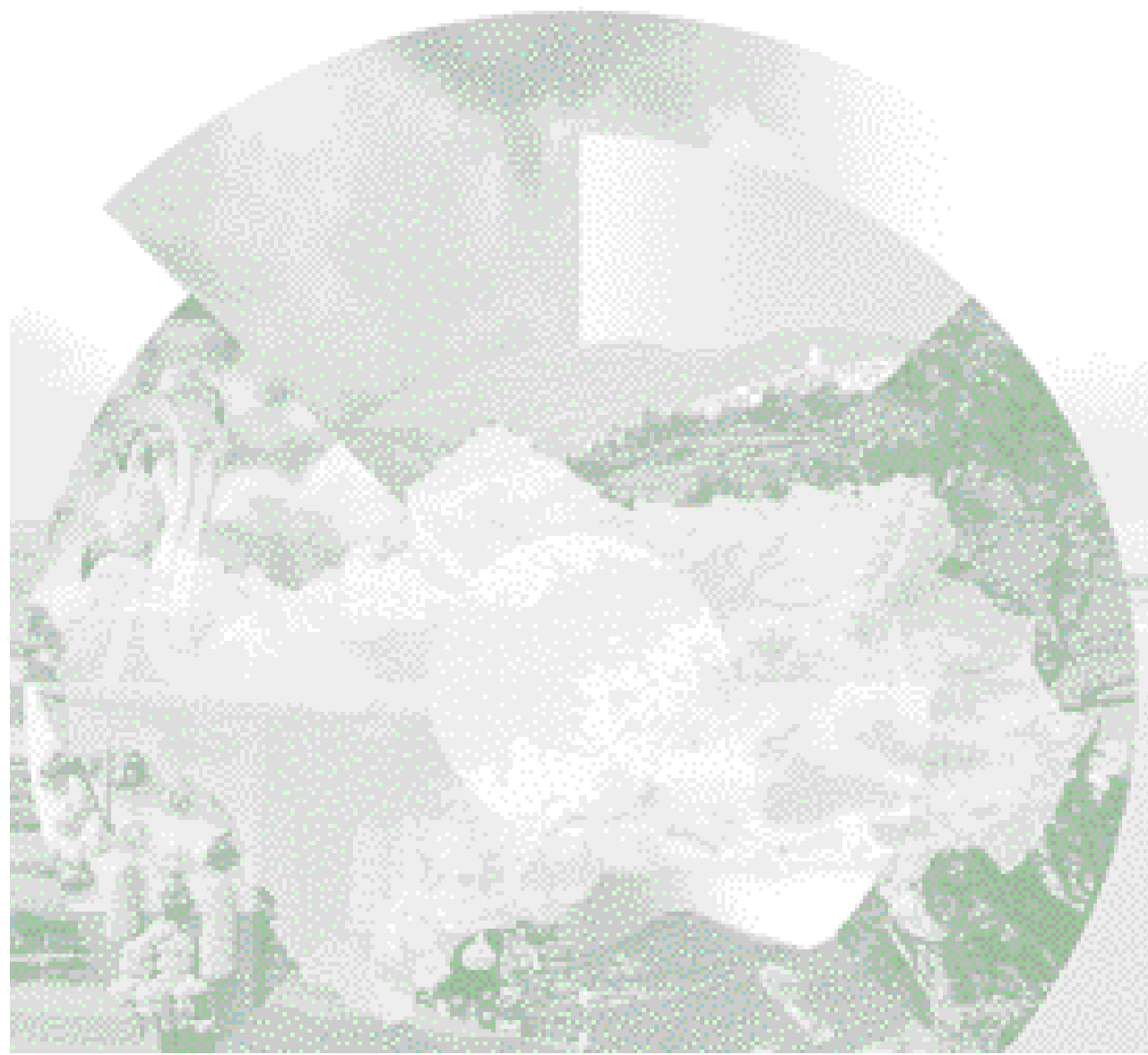
Landa Arocena, Jesús (CC.OO. Andalucía)
Marín Acevedo, Roberto (UGT-Andalucía)

Representantes de Municipios

De la Corte López, Francisco (FAMP)
González Bayo, Josefa I. (FAMP)
Millán Jaldón, Juan Antonio (FAMP)

IX

ANEXO 2 Glosario



Glosario

A

ACANTILADO: Forma erosiva costera que resulta de la acción combinada de procesos mecánicos (oleaje), químicos (agua, temperaturas) y biológicos (plantas, animales) sobre un relieve abrupto. Los acantilados son formas juveniles de la erosión marina, normalmente en retroceso.

ACCESIBILIDAD: Calidad o facilidad de acceso a diferentes partes del territorio. Se utiliza normalmente en términos relativos, comparando las diferentes condiciones de acceso entre las distintas zonas.

ACUÍFERO: Formación geológica que contiene suficiente material permeable saturado como para proporcionar cantidades significativas de agua a las captaciones o manantiales que los drenan. Depende de la porosidad y permeabilidad del terreno.

ACUÍFERO SOBREEXPLOTADO: Se considera sobreexplotado o a riesgo de estarlo cuando se está poniendo en peligro inmediato la subsistencia de los aprovechamientos existentes en el mismo, como consecuencia de venirse realizando extracciones anuales superiores o muy próximas al volumen medio de los recursos anuales renovables, o que produzcan un deterioro grave de la calidad del agua.

ACUICULTURA: Cultivo de organismos acuáticos de interés comercial. Se distingue una acuicultura de agua dulce, en la que la especie principal es la trucha, y una acuicultura marina en la que se cultivan diversas especies de peces, moluscos y crustáceos.

AGENDA 21: Programa de acción global en todas las áreas relacionadas con el desarrollo sostenible del planeta, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en Junio de 1992.

AGENDA LOCAL 21: En el capítulo 28 de la Agenda 21 se alienta a las autoridades locales a ejecutar y supervisar su propio modelo de Agenda Local 21 en pro del desarrollo sostenible. En su carácter de autoridad más cercana al pueblo, desempeña una función importantísima en la educación y movilización de la ciudadanía.

AGUAS RESIDUALES: Aguas que se producen como resultado de actividades industriales, agrícolas o urbanas. Tales aguas portan sustancias o materiales indeseables de muy distinta naturaleza, según su origen (compuestos orgánicos, metales, microorganismos), lo que plantea el problema de los vertidos y su tratamiento.

AGRICULTURA INTEGRADA: Sistema de explotación agraria que utiliza el máximo los recursos y los mecanismos de regulación naturales, minimizando los aportes de insumos procedentes del exterior, asegurando una producción de alimentos y otros productos de alta calidad mediante la utilización preferentemente de tecnologías respetuosas con el medio ambiente, manteniendo los ingresos de la explotación agraria y asegurando, a largo plazo, una agricultura viable.

AGRICULTURA ECOLÓGICA: Agricultura basada en el respeto al medio ambiente y al mantenimiento o incremento de la productividad del suelo y su estructura, mediante la utilización de técnicas (tanto tradicionales como actuales) respetuosas con el entorno y que prescinden del uso de productos químicos de síntesis, apoyándose en otras, tales como el control biológico de plagas, las asociaciones y rotaciones

de los cultivos, el cultivo de abonos verdes, el aumento de la biodiversidad mediante la utilización de setos y permanencia de malezas, etc., y que tienden al uso racional de los recursos naturales (agua, suelo y patrimonio genético).

AGROAMBIENTALES, MEDIDAS: Métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación de la naturaleza.

AGROSISTEMAS: Ecosistema correspondiente al uso agropecuario del espacio.

AGUAS COSTERAS: Las aguas situadas fuera de la línea de bajamar o el límite exterior de un estuario.

ANTRÓPICO/A: Producto o resultado de la actividad de los seres humanos.

AUDITORÍA AMBIENTAL: Instrumento de gestión que comprende una evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva de la eficacia de la organización, el sistema de gestión y procedimiento destinados a la protección del medio ambiente y que tiene por objeto facilitar el control, por parte de la dirección, de las prácticas que puedan tener efectos sobre el medio ambiente, y evaluar su adecuación a las políticas medioambientales de la empresa.

AULA DE LA NATURALEZA: Instalación que, cumpliendo los requisitos exigidos para albergue o campamento juvenil, ofrece equipamiento suficientes y adecuados para el trabajo didáctico en el tiempo libre en técnicas agrarias y ganaderas, o en el reconocimiento del medio natural y en la educación ambiental.

B

BANCO DE GERMOPLASMA: Instalaciones donde se conservan semillas, esporas, polen, bulbos, estaquillas u otros propágulos vegetales en condiciones ambientales especiales y controladas que aseguran su viabilidad o supervivencia durante períodos de tiempo más o menos prolongados.

BIENES DE DOMINIO PÚBLICO: Bienes destinados al uso irrestricto por parte de la comunidad; son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Asimismo, dentro de estos bienes están los inmuebles destinados a la prestación de un servicio público municipal. (Patrimonio Cultural). Todos los objetos y restos materiales que posean los valores que son propios del Patrimonio Histórico Español y sean descubiertos como consecuencia de excavaciones, remociones de tierra u obras de cualquier índole o por azar.

BIENES PATRIMONIALES: Bienes de las entidades públicas sujetos a régimen jurídico privado, los que no están destinados a la prestación de un servicio público y son administrados conforme al principio del derecho privado.

BIENES PRIVADOS: Bienes de las personas particulares, sean individuales o colectivas, susceptibles de ser requeridos para constitución de servidumbre o expropiación destinados a la prestación del servicio de agua potable o alcantarillado sanitario.

BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE: Son bienes de dominio público marítimo-terrestre la ribera del mar y de las rías, que incluye la zona marítimo-terrestre, el mar territorial, las aguas interiores con su lecho y subsuelo, y los recursos naturales de la zona económica y plataforma continental, todos ellos definidos y regulados por su legislación específica.

BIOCLIMÁTICO/A: Relativo a la adecuación de las condiciones climáticas de un asentamiento humano, o en particular, de un edificio, a fin de facilitar el mayor confort de los habitantes del mismo con el menor consumo de recursos naturales y energía.

BIODIVERSIDAD: Todos los aspectos de la variedad de la vida natural, desde los genes y células, organismos vivos, etc., hasta los ecosistemas y estructuras más complejos.

BIOENERGÍA (Bioenergéticos, biocarburantes, biocombustibles): Energía producida por combustión de biomasas. Así, cultivo bioenergético es el cultivo económico de especies vegetales aptas para la producción de energía.

BIOMASA: Masa de organismos en cualquier nivel trófico, área o volumen de un ecosistema. Se utiliza particularmente en dos contextos: a) volumen disponible o explotable de recursos pesqueros; b) material vegetal o de origen orgánico en general, como los recursos forestales, determinados cultivos específicos, o residuos, explotable económicamente para producción de energía.

C

CALADERO: Área marítima objeto de actividades pesqueras por su abundancia en una o varias especies explotables. Existen caladeros en alta mar y caladeros costeros, estos últimos más importantes en zonas de amplia plataforma costera.

CAMBIO CLIMÁTICO: Constante elevación de la temperatura media global de la tierra debido al incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero hacia la atmósfera, atribuidas, directa o indirectamente, a la actividad humana, y que modifican la composición de la atmósfera.

CAÑO: En las marismas, brazo de agua poco profundo.

CAPACIDAD DE CARGA: Nivel máximo de utilización que se puede hacer de un sistema sin alterar de forma significativa su funcionamiento.

CAPA DE OZONO: Situada en las capas superiores de la atmósfera, entre 10 y 50 Km. de altura, registra las mayores concentraciones de ozono (molécula triatómica de oxígeno, O₃). El ozono absorbe la mayor parte de la radiación ultravioleta de origen solar, impidiendo que llegue a la superficie de la Tierra. Dado que esta radiación es mutagénica, el descubrimiento en los años 80 de un "agujero" en la capa de ozono sobre la Antártida, produjo la suficiente alarma como para que se pusieran limitaciones en la producción de sustancias de uso industrial como los CFC (clorofluorocarbonos), que se sabe son capaces de destruir el ozono.

CAUDAL: Cociente resultante de dividir el volumen de agua que atraviesa el contador por el tiempo de paso de dicho volumen, expresado este último en metros cúbicos o litros, y el tiempo en horas, minutos y segundos.

CAUDAL ECOLÓGICO: La reserva de caudal que, necesaria y obligatoriamente, deberá dejarse circular por el lecho de un río para compatibilizar, en cada época del año, los efectos de las detracciones de agua sobre el ecosistema acuático con el mantenimiento de las comunidades animales preexistentes y, en general, con el adecuado funcionamiento del citado ecosistema. Este caudal ecológico no podrá ser objeto de aprovechamiento hidráulico.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL: Procedimiento voluntario mediante el cual una entidad independiente (certificador) otorga una garantía escrita de que el producto, proceso o servicio se ajusta a una serie de requisitos ambientales establecidos. En España, el organismo certificador es la Asociación Española para la Normalización (AENOR).

COGENERACIÓN: Producción conjunta en una misma planta de energía eléctrica y térmica aprovechable.

COMBUSTIBLES FÓSILES: Carbón, petróleo y gas natural. Son materiales de origen orgánico, producidos a

partir de restos de seres vivos en épocas geológicamente anteriores. Constituyen la mayor parte de las fuentes de energía consumidas en los países industrializados. Son recursos no renovables y su utilización es la principal responsable de las emisiones contaminantes a la atmósfera.

COMERCIO JUSTO: Hace referencia a los intercambios comerciales con países del tercer mundo. Los principios del comercio justo son: el salario de los trabajadores debe ser digno; el grupo productor debe asegurar y promover la igualdad entre hombre y mujer; el grupo productor debe buscar el desarrollo del conjunto de la población; la producción debe respetar el entorno social y natural; el producto tiene que ser de calidad; y reversión de los beneficios en el desarrollo de la comunidad local y de sus estructuras democráticas.

COMPOST: En sentido amplio, el compost es una mezcla de materia orgánica descompuesta utilizada para fertilizar y acondicionar suelos. Proviene, normalmente, de los desechos, basuras, residuos orgánicos, excrementos de animales y lodos de desagües urbanos. Puede considerarse, por tanto, un tipo de fertilizante orgánico que, aunque de bajo contenido en los elementos nutrientes básicos (nitrógeno, fósforo y potasio) comparado con los fertilizantes minerales, aventaja a éstos en un mayor contenido de humus y una mayor capacidad para mejorar la estructura del suelo.

Este tipo de fertilizante orgánico tiene la ventaja de que sus elementos nutrientes son reciclables, por provenir del ciclo biológico de los animales y del hombre.

CONECTIVIDAD: Viabilidad o calidad de los enlaces entre partes distintas de una red o sistema en general. En el ámbito estrictamente medioambiental, véase corredor(es) ecológico(s).

CONSUMO RESPONSABLE: Aquél que se apoya en los siguientes principios: REDUCCIÓN de nuestros niveles de consumo, introduciendo en los hábitos sociales valores éticos, como AUSTERIDAD frente a despilfarro, para satisfacer las necesidades básicas de una vida digna y humana; generalización del CONSUMO ECOLÓGICO Y SOSTENIBLE, es decir, el consumo de bienes con un mínimo impacto ambiental en su ciclo de vida (extracción y uso de recursos naturales, producción, transporte, envasado, comercialización y desecho), lo que supone minimización del consumo de energía y materias primas, del transporte, de la producción de residuos, fomento del reciclaje y la reutilización, etc.; extensión del CONSUMO SOLIDARIO para que los colectivos y pueblos empobrecidos puedan vivir con dignidad de su trabajo, desde un DESARROLLO HUMANO libre, equitativo y autónomo (condiciones laborales dignas, transformación de la realidad social hacia los Derechos Humanos, relaciones comerciales justas y estables).

CORREDORES ECOLÓGICOS: Territorio alargado y estrecho que corresponde a formaciones naturales, como un valle, en el que se dan condiciones adecuadas para que se produzca el trasiego de fauna y flora, conectando áreas naturales diferentes entre sí.

CORRESPONSABILIDAD: Responsabilidad compartida.

CRECIMIENTO URBANO DIFUSO O DESARROLLO URBANO DISPERSO: Proceso de expansión física de las ciudades actuales, priorizando las viviendas unifamiliares, que genera grandes incrementos de tráfico, un aumento del consumo de energía, un mayor coste de los servicios públicos urbanos, y repercusiones negativas sobre la calidad del medio ambiente y el paisaje. En el contexto de la sostenibilidad, se contrapone a este modelo el de la ciudad compacta que promueve la diversidad social, la mezcla de usos y los servicios de proximidad.

D

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: Es el pronunciamiento de la autoridad competente de medio ambiente, en el que se determina, respecto a los efectos ambientales previsibles, la conveniencia o no de realizar la actividad proyectada y, en caso afirmativo, las condiciones que deben establecerse en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales.

DEFOLIACIÓN: Pérdida de las hojas de las plantas, de origen natural anómalo o como consecuencia de procesos de degradación de la calidad del aire por contaminación.

DEGRADACIÓN DEL SUELO: Procesos que implican la disminución y pérdida paulatina de sus cualidades. Ha sido agrupados por la FAO en seis categorías: erosión hídrica, erosión eólica, exceso de sales (salinización y sodización), degradación química (incorporación al suelo de productos químicos), degradación física (compactación, sobrepastoreo), degradación biológica (reducción de la diversidad y actividad de microorganismos, fauna y flora existentes).

DEHESA: Terreno del que se ha eliminado el sustrato arbustivo, cuya cubierta vegetal está formada por árboles aislados, frecuentemente encinas o alcornoques, distribuidos en un pastizal, que se utiliza para el consumo del ganado. La dehesa se considera una forma de explotación extensiva particularmente equilibrada, en la que la modificación humana del ecosistema es compatible con la conservación de numerosas especies autóctonas del bosque mediterráneo.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Concepto establecido en el Informe Brundtland en 1987, que implica mejorar el nivel de vida del ser humano sin menoscabar la capacidad del medio natural ni agotar sus recursos. Así, las generaciones futuras no heredarán un planeta agotado, sin poder hacer frente a sus propias necesidades y aspiraciones.

DESECHOS RADIACTIVOS: Son los materiales radiactivos que se forman durante el proceso producción o utilización de combustibles nucleares o cuya radioactividad se haya originado por la exposición a las radiaciones inherentes a dicho proceso. No se incluyen en esta definición los isótopos radiactivos que fuera de una instalación nuclear hayan alcanzado la etapa final de su elaboración y puedan ya utilizarse con fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales o industriales.

DESERTIFICACIÓN: Proceso de degradación del suelo por el que disminuye su capacidad de soporte de la vida vegetal y el desmoronamiento de los sistemas socioeconómicos, a causa tanto de factores climáticos como de las actividades humanas.

DESERTIZACIÓN: Proceso de despoblamiento de un área determinada: literalmente, conversión en desierto.

DUNA: Formaciones sedimentarias de origen eólico, formadas por materiales detríticos de grano fino (arenas). Pueden formarse en regiones interiores o en las costas. Presentan típicamente, una cada de barlovento, con menor pendiente, y una de sotavento, con mayor pendiente. En algunas costas pueden formarse cordones de dunas o sistemas dunares paralelos a la costa. Las dunas vivas o móviles son capaces de desplazarse. También llamadas medanos.

E

ECOEFICIENCIA: En economía, eficiencia productiva significa un uso óptimo de los recursos para obtener los resultados deseados. Ecoeficiencia, por tanto, es la utilización óptima de recursos naturales y energía en el ciclo de vida completo de un producto, junto con la minimización de sus residuos no reutilizables al final de la misma.

ECOETIQUETADO O ETIQUETADO ECOLÓGICO: Nombre genérico de una distinción o marca identificativa de que un producto, proceso o servicio cumple determinados requisitos ambientales y cuenta o podría contar con una certificación ambiental.

ECOSISTEMA: El conjunto formado por un sustrato físico (biotopo) y una parte viva (biocenosis). Son ejemplos de ecosistemas un lago, una zona litoral, una marisma, un área de bosque mediterráneo, etc.

ECOTASA: Impuesto ambiental. Figura tributaria diseñada para generar incentivos (o desincentivos) que permitan mitigar el impacto de determinadas actividades económicas sobre el medio ambiente.

EFFECTO INVERNADERO: Calentamiento adicional del planeta provocado por el aumento de las concentraciones de gases de efecto invernadero, como dióxido de carbono, CO₂, metano y clorofluorocarburos.

El 70% de la radiación de la energía solar atraviesa la atmósfera y llega hasta la tierra, que manda de vuelta esta energía al espacio. La tierra también emite radiación, pero como es mucho más fría que el sol, emite radiación infrarroja en vez de luz visible. Los gases de efecto invernadero bloquean esta radiación terrestre, que es absorbida por la atmósfera y re-emitada en parte hacia la tierra y en parte hacia el espacio. El balance térmico de la atmósfera depende del equilibrio entre entradas y salidas de energía radiante.

EFFECTO NEGATIVO: Aquel que se traduce en pérdida de valor naturalístico, estético-cultural, paisajístico, de productividad ecológica, o en aumento de los perjuicios derivados de la contaminación, de la erosión o colmatación y demás riesgos ambientales en discordancia con la estructura ecológico-geográfica, el carácter o la personalidad de una localidad determinada.

EFLUENTE: Antónimo de afluente, es decir, fluido que brota de una determinada fuente. Se utiliza, en particular, en referencia al excedente de agua evacuado después de su utilización en un proceso de fabricación, con o sin los residuos de tal proceso.

ENDEMISMO: En biología, distribución de una especie, género, variedad o tipo de seres vivos cuya concurrencia natural se limita a una cierta región.

ENDÓGENO, DESARROLLO: Proceso de desarrollo socioeconómico generado principalmente por factores internos al propio sistema o área geográfica, opuesto a exógeno.

ENERGÍAS ALTERNATIVAS: Energías obtenidas de fuentes distintas a las clásicas como carbón, petróleo y gas natural. Son energías alternativas la solar, eólica, geotérmica, mareomotriz y de la biomasa, que, además, son renovables.

ENERGÍAS RENOVABLES: Energías procedentes de fuentes renovables por formar parte de ciclos naturales y en oposición a aquellas que proceden de reservas. Son energías renovables la solar, eólica, geotérmica, mareomotriz y de la biomasa.

ESPACIO/S LIBRE/S: Espacios abiertos, de carácter público, y que son básicos para la satisfacción de las necesidades ciudadanas de esparcimiento y para la mejora de la calidad ambiental de la ciudad, además de representar un instrumento imprescindible en la ordenación, para la estructura urbana o la reducción de densidad, por ejemplo. Estos espacios, junto al sistema viario, conforman los espacios de uso y dominio público de la trama urbana.

ESPACIO/S PROTEGIDO/S: Aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales, y los espacios marítimos sometidos a la jurisdicción nacional que contengan elementos y sistemas naturales de especial interés o valores naturales sobresalientes. Su declaración como tal, lleva aparejada la de utilidad pública, a efectos expropiatorios de los bienes y derechos afectados, y la facultad de la Administración competente para el ejercicio de tanteo y retracto, en las transmisiones onerosas intervivos de terrenos situados en su interior.

ESTERO: Terreno bajo pantanoso, intransitable, que suele llenarse de agua por la lluvia o por la filtración de un río o laguna cercana, y que abunda en plantas acuáticas.

ESTRATOSFERA: Capa intermedia de la atmósfera, entre 10 y 50 Km. Aproximadamente de la superficie terrestre, situada por encima de la troposfera. En ella se genera la mayor parte del ozono atmosférico.

ESTUARIO: Desembocadura ensanchada de un río, donde se realiza la mezcla de aguas dulces y marinas, y que está sometido a la acción de las mareas.

EUTROFIZACIÓN: Proceso de incorporación a las aguas de nutrientes, en especial en forma de nitratos y fosfatos, frecuentemente a causa de las actividades humanas, causante de un importante deterioro orgánico (particularmente, por grandes acumulaciones de algas) de la calidad de dichas aguas.

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA): a) El conjunto de estudios y sistemas técnicos que permiten estimar los efectos que la ejecución de un determinado proyecto, obra o actividad causa sobre el medio ambiente. b) La actividad del órgano ambiental competente que tenga por objeto determinar la compatibilidad de un proyecto, obra o actividad con el medio ambiente y, llegado el caso, las medidas correctoras que corresponde incluir en el proyecto y/o su desarrollo.

EXTERNALIDADES (ambientales y sociales): Efectos económicos, costes y beneficios de una actividad sobre otras actividades y sobre la sociedad en general, que no son asumidos o imputados a esa actividad. La realidad de estos efectos está fuera de duda, pero es en cambio muy compleja su valoración precisa y la correspondiente imputación, o internalización, en la actividad origen.

F

FERTILIZANTE: Sustancia que se añade a los suelos agrícolas para mejorar el rendimiento de los cultivos y la calidad de la producción. Existen fertilizantes orgánicos como el estiércol o el compost, y fertilizantes inorgánicos o minerales, que se utilizan para suministrar al suelo nitrógeno, potasio y calcio en forma de sales.

FITOSANITARIO: Sustancias químicas utilizadas con diversas finalidades en la producción agrícola, necesarias para la consecución de cosechas aceptables desde el punto de vista económico, que conllevan riesgos potenciales para la salud en virtud de los cuales existe un sistema de autorización y de control de su uso.

G

GASES DE EFECTO INVERNADERO: Compuestos químicos gaseosos como el dióxido de carbono y el metano cuyos vertidos a la atmósfera contribuyen al efecto invernadero.

GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: Procedimiento o método que se implanta en el funcionamiento de una organización, empresa u organismo público para minimizar el impacto ambiental del mismo (uso de energía y recursos, reducción de la generación de residuos y promoción de su recuperación, etc.). Aunque los sistemas de gestión medioambiental no siempre se establecen con este fin, suelen constituir un requisito previo para la obtención de una certificación ambiental.

H

HÁBITAT: Literalmente, y en referencia a un organismo, es el lugar donde se encuentra. En un sentido más amplio, es el conjunto del entorno (físico, biológico y social) de un organismo o grupo de organismos.

HERRIZA: Terreno pedregoso, por lo general en la cumbre de un cerro, que permanece inculto por su resistencia a la reja y escasa productividad.

HUELLA ECOLÓGICA: Metodología analítica para la determinación del consumo de recursos y necesidades de asimilación de residuos de una determinada población humana (generalmente una ciudad) en términos de extensión de las tierras fértiles y/o ecosistemas acuáticos correspondientes.

HUMEDALES: Zonas de pantanales, marjales, turberas o superficies recubiertas de aguas naturales o artificiales, permanentes o temporales, con agua estancada corriente, ya sea dulce, salobre o salada, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de 6 metros.

I+D+I: Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

INCINERACIÓN: (Mar) Se entiende por tal la combustión deliberada de sustancias o materiales en el mar, con el fin de conseguir su destrucción térmica.

INMISIÓN: Recepción de contaminantes en el medio ambiente (aire, suelo, agua) procedentes de una fuente emisora. Frecuentemente, el término se utiliza como sinónimo de niveles de inmisión, que es la concentración de sustancias contaminantes en un medio determinado.

INSUMO: Conjunto de bienes empleados en la producción de otros bienes.

M

MANGLAR: Formación vegetal típica de las regiones litorales de la zona tropical (el mangle es su planta más característica). Por extensión, terrenos en que se da esa formación.

MARISMA: Terreno bajo y pantanoso que inunda las aguas del mar.

MONTE MEDITERRÁNEO: Formación vegetal característica de las zonas de clima mediterráneo y basado en la adaptación a largos períodos de sequía.

MOVILIDAD: Volumen y condiciones en que se producen los transportes de personas y mercancías; demanda y flujos de transporte, incluyendo su reparto entre diferentes modos.

N

NATURA 2000: Red ecológica europea coherente que prevé la designación de zonas especiales de conservación que deberán garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies de que se trate en su área de distribución natural, e incluirán las zonas especiales de protección para las aves declaradas, en su caso, por las Comunidades Autónomas correspondientes.

NUTRIENTE: Genéricamente, cualquier sustancia que sirve de alimento a los seres vivos; más específicamente, sustancias, sobre todos procedentes de residuos agroganaderos y urbanos que contaminan las aguas y son origen de los procesos de eutrofización.

O

OMG, Organismo (s) Modificado (s) Genéticamente: Organismo vivo en el que se han introducido modificaciones mediante técnicas de manipulación genética, con fines ya sea exclusivamente experimentales o para su explotación económica. Se utilizan también las siglas OGM.

P

PAC: Política Agraria Común.

PRODUCTO INTERIOR BRUTO (PIB): Importe total de los bienes y servicios producidos en un área dada (un país, por ejemplo) en un periodo determinado, normalmente en un año natural.

R

RECURSOS GENÉTICOS: Todo material de naturaleza biológica que contenga información genética de valor o utilidad real o potencial, referido tanto a la biodiversidad en general como a la producción agrícola y ganadera.

RECURSOS NATURALES: Formas de materia o energía presentes en la naturaleza, susceptibles de ser utilizados para el funcionamiento, en general, de seres vivos y asociaciones biológicas como ecosistemas y, en un sentido más restringido, de necesidades humanas individuales o colectivas.

RU o RSU: Residuos urbanos o residuos sólidos urbanos

S

SELLADO DE SUELOS: Cubrir con tierra u otro material suelos contaminados.

SILVICULTURA: Gestión y aprovechamiento de bosques

SINERGIJA: Acción de dos o más causas cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales.

SUMIDEROS DE CARBONO: Lugares que pueden absorber CO₂ (el principal gas de efecto invernadero), en particular los océanos y los bosques o masas de vegetación.

T

TRAZABILIDAD: Conjunto de información normalizada para la comercialización, en todas sus fases y en el etiquetado, o OMG autorizados, como producto o componente de un producto.

TRÓFICO/A: Relativo a la cadena alimentaria, normalmente en el contexto de la naturaleza.

V

VAB (Valor Añadido Bruto): Agregación para el conjunto de un sistema económico de la parte de la valoración final de los productos y servicios incorporada en cada fase del proceso productivo, por la aplicación de trabajo y capital al producto o servicio de la fase inmediatamente precedente, en un período de tiempo determinado, habitualmente de un año natural.

VALORIZACIÓN: Incremento del valor de una cosa; más específicamente, impulso a la utilización económica de un recurso determinado, anteriormente infrautilizado.

VERTEDERO: Lugar donde se depositan residuos de origen urbano o industrial. Puede tratarse únicamente de una acumulación incontrolada, con los consiguientes riesgos de incendio, sanitarios y ambientales, o de una instalación o vertedero controlado donde los residuos reciben algún tipo de tratamiento o almacenamiento.

Y

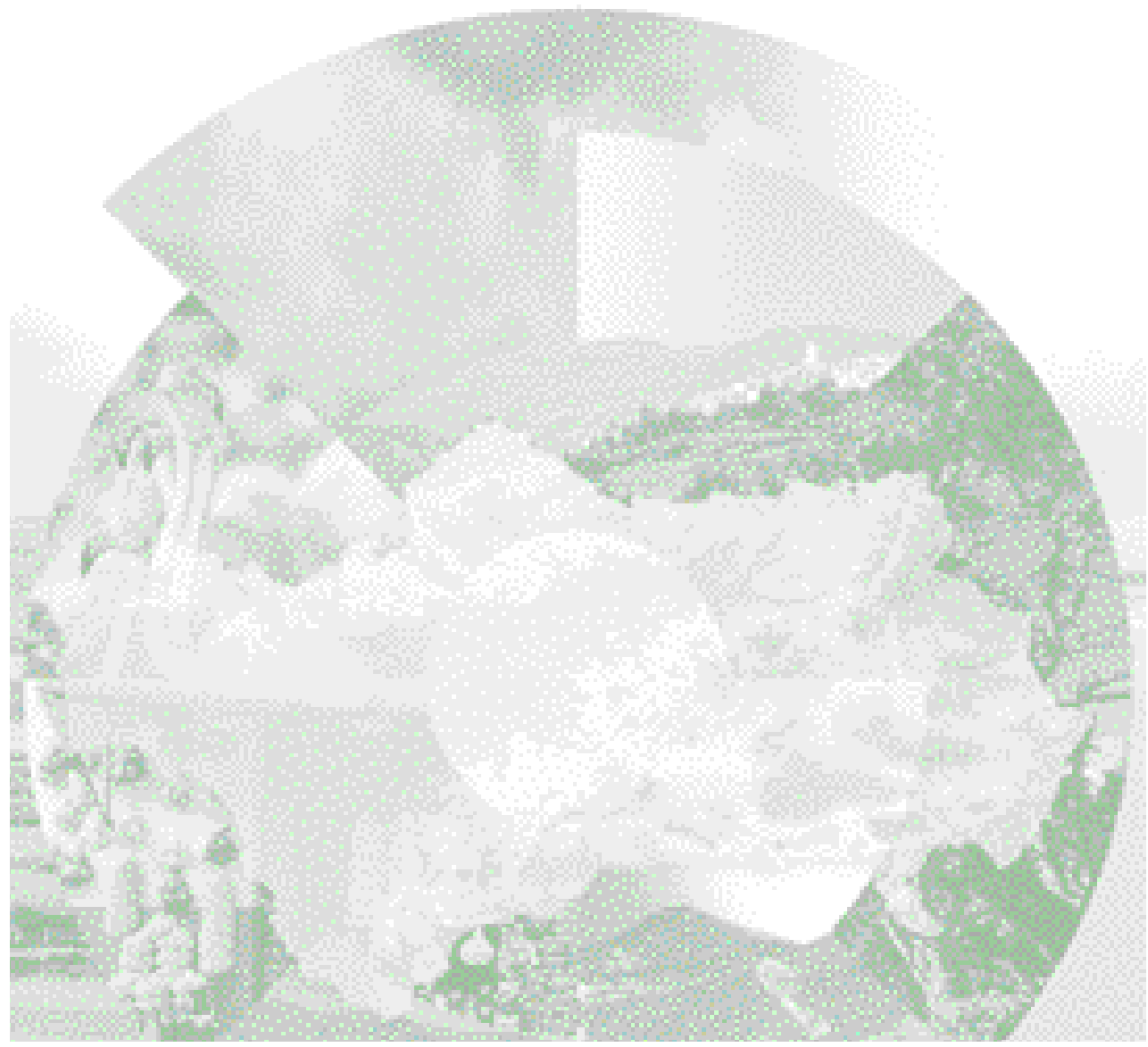
YACIMIENTO DE EMPLEO: Término acuñado por el Libro Blanco "Crecimiento, Competitividad y Empleo. Retos y pistas en el siglo XXI" (Informe Delors), para describir las áreas emergentes de actividad, en particular varias de las relacionadas con la sostenibilidad ambiental y social del desarrollo, que constituyen fuentes potenciales de un gran número de empleos.

Z

ZONA INTERMAREAL: Superficie comprendida entre la línea de marea alta normal y la marea baja normal. Se modifica con los ciclos lunares y sufre continuos y bruscos cambios de temperatura, salinidad y presión.

X

ANEXO 3
Bibliografía



Bibliografía

Carta de las ciudades europeas hacia la sostenibilidad (Carta de Aalborg).
Conferencia europea sobre las ciudades sostenibles. Aalborg (Dinamarca) 1994.
www.iclei.org/europe/ac-spain.htm

Carta del Turismo Sostenible. Conferencia mundial de Turismo Sostenible.
Lanzarote (España) 1995.

Declaración de Hannover de los líderes municipales en el umbral del siglo XXI.

Directrices Regionales del litoral en Andalucía.
Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Directiva 2001/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la liberación intencional en el medio ambiente de Organismos Modificados Genéticamente.

"Estimación de la Huella Ecológica en Andalucía y aplicación a la aglomeración urbana de Sevilla".
Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
www.copt.junta-andalucia.es

Estrategia de la Unión Europea para el Desarrollo Sostenible.
www.europa.eu.int

Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.
www.esp-sostenible.net

Gestión integrada de las zonas costeras: una estrategia para Europa.
Comisión de las Comunidades Europeas 2000.

"Glosario Medioambiental" Colección Técnica de Medio Ambiente
2ª edición. Benito Valera Castro. Xunta de Galicia.

Guía europea para la planificación de las Agendas 21 Locales" ICLEI.
Ed. Bakeaz, Centro de documentación y estudios para la paz.
www.iclei.org/europe

"Guía para comprender el cambio climático", Dr. Bruno Rapidel y otros.
MARENA. Nicaragua.
www.marena.gob.ni/cambio_climatico/

Informe de Desarrollo Territorial de Andalucía 1999.
Florencio Zoido y otros. Universidad de Sevilla, Fundación sevillana de electricidad y La General, Caja de Granada.

"Informe de Medio Ambiente en Andalucía 1998.

Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
www.cma.junta-andalucia.es/indice_ima.html

Informe de Medio Ambiente en Andalucía 1999.

Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
www.cma.junta-andalucia.es/indice_ima.html

Informe de Medio Ambiente en Andalucía 2000.

Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
www.cma.junta-andalucia.es/indice_ima.html

Informe de Medio Ambiente en Andalucía 2001.

Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
www.cma.junta-andalucia.es/indice_ima.html

"Los procesos de la Agenda 21 Local en los municipios de Barcelona".

Diputación de Barcelona. Área de Medio Ambiente.
www.diba.es/castella

Plan General de Turismo de Andalucía 2001.

Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.
www.ctd.junta-andalucia.es

Plan de Lucha contra la Desertificación en Andalucía 2002.

Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Plan de Ordenación del Territorio del ámbito de Doñana 2002.

Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Plan rector de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007.

Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Programa 21.

Conferencia de la Unión Europea sobre Desarrollo y Medio Ambiente, Junio de 1992, Río de Janeiro.
www.un.org/esa/sustdev/agenda21sp

Seminario "Indicadores de Desarrollo Sostenible para la República Argentina"

www.medioambiente.gov.ar

VI Programa europeo de Medio Ambiente.

"Medio ambiente 2010: El futuro está en nuestras manos". Comisión de las Comunidades Europeas 2001.